



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



**MINISTERIO DE SALUD
DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CONTRATACIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS.**

LICITACION PUBLICA No. LP-23-11-2024

**“MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL PRIMARIO COMANDANTE
FRANCISCO MEZA ROJAS”**

Emitido el 10 de diciembre de 2024



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia lero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!

¡CON DANIEL...ADELANTE!

¡CON EL FRENTE...ADELANTE!

TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,

Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!

Índice General

Parte 1 – Procedimiento de Licitación.....	4
Cronograma.....	4
Convocatoria.....	4
Sección I. Instrucciones A las Personas Oferentes (IAO).	7
Sección II. Datos De la Licitación (DDL).	24
 Parte 2. Criterios de Evaluación y Calificación. Requerimientos de las Obras	31
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	31
Sección IV. Requerimientos de las Obras.....	36
Sección V. Formularios de la Oferta.	109
 PARTE 3 – Contrato.....	127
Sección VI. Modelo de Contrato	127

Pre-Pliego de Bases y Condiciones Contratación de Obras Públicas.

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Cronograma Establece las fechas estimadas, hora y lugar para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de licitación, las cuales pueden variar cuando sobrevienen situaciones imprevistas. Las modificaciones deben formalizarse y notificarse oportunamente a las potenciales personas oferentes.

Convocatoria Aviso público que realiza la entidad contratante a través de los medios establecidos por la Ley, divulgando el inicio de un determinado procedimiento de contratación, especificando información que permite a las personas interesadas conocer las condiciones a cumplir para su participación.

Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO)

Proporciona información a las potenciales personas oferentes para la preparación de sus ofertas, su presentación, apertura, evaluación y la adjudicación del contrato. ESTA SECCION NO DEBE MODIFICARSE.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Establece las disposiciones que regulan los requisitos y condiciones del objeto particular a contratar, complementando la información descrita en la Sección I, Instrucciones a las Personas Oferentes.

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, REQUERIMIENTOS DE LAS OBRAS.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

Esta sección contiene los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de la persona oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV Requerimientos de las Obras.

Contiene los alcances, las especificaciones, los planos y demás información de las obras cuya ejecución se pretenden contratar.

Sección V. Formularios de la Oferta.

Esta sección contiene los formularios que deben ser completados por las personas oferentes con información relacionada con el equipo, personal, experiencia, otros estrictamente vinculados con la obra objeto de la contratación, debiéndose adjuntar información soporte.

PARTE 3 – CONTRATO

Sección VI. Modelo del Contrato

Esta sección contiene el modelo de contrato que deberán suscribir las partes contratantes. Para ello es necesario agregar las particularidades propias del objeto que ha sido adjudicado, las condiciones comerciales, administrativas y de cualquier naturaleza que fueran aplicables.

Parte 1 – Procedimiento de Licitación

Cronograma.

No.	Diligencias	Fecha	Hora	Lugar
1	Pre Pliego de Bases y Condiciones	Del viernes 29/11/2024 al lunes 09/12/2024	02:33 p.m.	Portal de compra del estado
2	Convocatoria.	martes, 10 de diciembre de 2024	9:00 a. m.	Portal de compra del estado
3	Visita al Sitio	jueves, 12 de diciembre de 2024	10:00 a. m.	Sitio del proyecto
4	Reunión de Homologación.	viernes, 13 de diciembre de 2024	10:00 a. m.	División General de Adquisiciones
5	Recepción solicitudes de aclaración.	A más tardar el viernes, 20 de diciembre de 2024	10:00 a.m	División General de Adquisiciones
6	Respuesta a Solicitudes de Aclaración.	A más tardar el lunes, 23 de diciembre de 2024	5:00 p.m	División General de Adquisiciones
7	Interposición Recurso de Objeción.	A más tardar el jueves, 19 de diciembre de 2024	4:00 p.m	División General de Adquisiciones
8	Notificación Resolución Recurso de Objeción.	A más tardar el jueves, 26 de diciembre de 2024	4:00 p.m	División General de Adquisiciones
9	Presentación de Ofertas.	jueves, 9 de enero de 2025	10:00 a. m.	División General de Adquisiciones
10	Apertura de Ofertas.	jueves, 9 de enero de 2025	10:10 a. m.	División General de Adquisiciones
11	Notificación Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas.	martes, 14 de enero de 2025	5:00 p.m	División General de Adquisiciones
12	Interposición Recurso de Aclaración.	jueves, 16 de enero de 2025	4:00 p.m	División General de Adquisiciones
13	Notificación Dictamen de Recomendación.	martes, 21 de enero de 2025	4:00 p.m	División General de Adquisiciones
14	Resolución de Adjudicación o Declaración Desierta.	viernes, 24 de enero de 2025	5:00 p.m	División de Asesoría Legal
15	Notificación Resolución de Adjudicación o Declaración Desierta.	martes, 28 de enero de 2025	5:00 p.m	División General de Adquisiciones
16	Interposición Recurso de Impugnación.	Tres días hábiles después de notificada la Resolución Ministerial	4:00pm	Procuraduría General de la República
17	Resolución Recurso de Impugnación.	Diez días hábiles después de notificada la Resolución de la PGR	4:00pm	Procuraduría General de la República
18	Formalización Contractual.	lunes, 3 de febrero de 2025	4:00pm	División de Asesoría Legal
19	Plazo de ejecución del contrato	180 días calendarios		Sitio del proyecto



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria
La Revolución!*

Convocatoria

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-23-11-2024

"MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL PRIMARIO COMANDANTE FRANCISCO MEZA ROJAS"

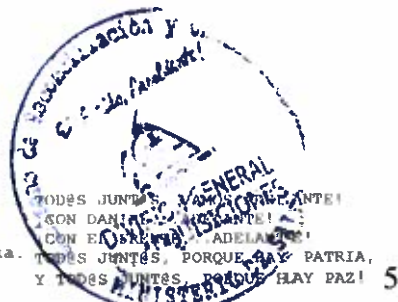
1. El Área de Adquisiciones del Ministerio de Salud, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de **Licitación Pública No: LP-23-11-2024**, de conformidad a Resolución de Inicio No. **608-2024**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación de Proyecto: **MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL PRIMARIO COMANDANTE FRANCISCO MEZA ROJAS**, ubicado en León, el cual es financiado con fondos provenientes de **Rentas del Tesoro**. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.
2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.
3. Las personas oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. En caso de requerir el documento impreso deberán solicitarlo en las oficinas de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en Complejo Nacional de Salud Concepción Palacios, a partir del **10 de diciembre de 2024 de las 09:00am a las 04:00pm**, previo pago no reembolsable de trescientos (C\$300.00) Córdobas Netos en caja del Ministerio de Salud.
4. La Reunión de Homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el **viernes 13 de diciembre de 2024 a las 10:00 a.m.**, en las oficinas de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Concepción Palacios.
5. La Visita al Sitio donde se ejecutará la obra objeto de la presente licitación "**Mantenimiento del Hospital Primario Comandante Francisco Meza Rojas**", se realizará el día **jueves 12 de diciembre de 2024**, a partir de las **10:00 a.m.** La visita será coordinada por la Ing. Eva María Rivas Centeno, Directora de la División de Control, Administración y Seguimiento para la ejecución de proyectos (Teléfono # 8492-6247). En el Sitio atenderá la Dra. Maricela Martínez Corrales, Directora de SILAIS León (Teléfono # 8740-3837).
6. La oferta deberá entregarse en idioma español en las oficinas de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, a más tardar a las **10:00 a.m. del día jueves 09 de enero de 2025**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.
7. La oferta incluirá una Garantía/Fianza de Seriedad de Oferta por el **uno por ciento (1%)** del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



8. Las ofertas serán abiertas a las **10:10 a.m., del día jueves 09 de enero de 2025**, en las Oficinas de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.



Lic. Tania Isabel García González
Directora General de Adquisiciones
Ministerio de Salud.



Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).

A. Disposiciones Generales.

1. Alcances de la Licitación.

- 1.1. El Contratante emite el presente pliego de bases y condiciones para establecer las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para contratar la ejecución de las obras públicas descritas en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), invitándose a todas las personas oferentes interesadas a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Requerimientos de las Obras.
- 1.2. El Régimen Jurídico que regula la presente contratación es el indicado Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL).
- 1.3. Para todos los efectos:
 - 1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímil, télex);
 - 1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".
 - 1.3.3. El término "licitación" aplica tanto para la licitación pública, como para la licitación selectiva.
- 1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente pliego de bases y condiciones ni de sus modificaciones, cuando no haya sido obtenido a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
- 1.5. Es responsabilidad de las personas oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente pliego de bases y condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones. La presentación de información o documentación incompleta podrá constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley y en el Reglamento General de Contrataciones Administrativas del Sector Público. De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por las personas oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratante.

2. Fuente de Financiamiento.

- 2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.

3. Normas Éticas.

- 3.1. El Contratante exige a todas las personas oferentes participantes observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.

- 3.2. Si las personas oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente.
- 3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:
- Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
 - Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
 - Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más personas oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;
 - Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

4. Personas Oferentes Elegibles.

- 4.1. Toda persona oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente pliego de bases y condiciones, estará en posibilidad de participar en igualdad de condiciones, sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.
- 4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todas las personas oferentes que cumplan:
- 4.2.1. Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículo. 17 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.
- 4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.
- 4.3. Serán excluidas del procedimiento de selección las ofertas que no cumplan la cláusula de elegibilidad, las contrarias al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido en el procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones.

5. Conformación

- 5.1. El presente pliego de bases y condiciones está conformado por las partes y secciones establecidas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier acta de corrección emitida de conformidad con la cláusula 10.

6. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones.

- 6.1. En toda Licitación Pública el Contratante debe realizar una reunión de homologación con las personas oferentes interesadas, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del período establecido para la presentación de ofertas, según se dispone en la Sección II, DDL.
- 6.2. Cuando el procedimiento aplicable sea una licitación selectiva su realización por el contratante es facultativa, debiendo consignar la misma en la Sección II del presente pliego de bases y condiciones.
- 6.3. De esta reunión se elaborará un acta cuyo contenido debe incluir las consultas expresadas por las personas participantes, las respuestas brindadas, aclaraciones y acuerdos pertinentes. La misma debe notificarse a todas las personas que han participado o han expresado interés en el procedimiento de contratación a través de cualquier medio establecido en el pliego de bases y condiciones.

7. Visita al Sitio de las Obras.

- 7.1. En el procedimiento de Licitación Pública, las personas oferentes obligatoriamente visitarán el sitio de ejecución de las obras, siendo la misma una condición esencial para presentar oferta. Llevándose a cabo de conformidad a lo establecido en la Sección II del presente pliego de bases y condiciones.
- 7.2. De esta visita deberá levantarse un acta, haciéndose constar la asistencia de las potenciales personas oferentes, sus consultas, las respuestas y aclaraciones brindadas, así como los acuerdos pertinentes. Debiendo firmarse por el Representante del Contratante y las personas oferentes participantes.
- 7.3. La precitada acta será parte del expediente de contratación, y se facilitará una copia a cada una de las personas oferentes. Los costos relacionados con dicha visita correrán por cuenta de las mismas.
- 7.4. Cuando se trate de Licitación Selectiva, esta etapa se registrará de acuerdo a lo indicado en la Sección II.

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

- 8.1. En toda Licitación, el contratante tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para aclarar cualquier duda que tuvieren las personas oferentes en cuanto a las cláusulas contenidas en el pliego de bases y condiciones.
- 8.2. La solicitud de aclaración será dirigida al Área de Adquisiciones, mediante comunicación escrita de acuerdo a lo indicado en los DDL, pudiendo utilizar medios electrónicos.
- 8.3. En el procedimiento de licitación pública el Área de Adquisiciones recibirá las consultas por un período mínimo de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la Reunión de Homologación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de tres (3) días posteriores a la fecha de vencimiento del plazo de su presentación, sin indicar la procedencia de la aclaración.

- 8.4. En el procedimiento de licitación selectiva, el período mínimo de consultas será de dos (2) días hábiles desde el día siguiente de la convocatoria. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de dos (2) días contados desde el vencimiento del plazo para su recepción, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.
- 8.5. Las aclaraciones se notificarán a las personas oferentes a través del Portal Único de Contratación, en la sede del Contratante o en los correos electrónicos proporcionados por los participantes interesados.
- 8.6. El periodo de aclaraciones al pliego de bases y condiciones no interrumpe el plazo para la presentación de ofertas, salvo cuando las aclaraciones brindadas modifiquen aspectos esenciales de las obras a contratar.

9. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones.

- 9.1. En los procedimientos de licitación las personas oferentes podrán presentar objeción escrita y debidamente motivada ante el Área de Adquisiciones, dentro del primer tercio del plazo para presentar oferta.
- 9.2. La objeción procede cuando las personas oferentes consideren que el pliego de bases y condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el pliego vulnere las normas en que debe fundarse.
- 9.3. Esta objeción deberá resolverse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación. Si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, se ampliará el plazo para presentar la oferta hasta en un cincuenta por ciento (50%), el que se comenzará a contar a partir de la notificación de la Resolución a todas las personas oferentes.
- 9.4. La no atención del Recurso de Objeción causará la nulidad del proceso.

10. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

- 10.1. El Contratante a través del Área de Adquisiciones y dentro del plazo no mayor de tres (3) días hábiles, posteriores a la celebración de la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de las personas oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta de Corrección, debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente pliego.
- 10.2. La corrección del pliego de bases y condiciones corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.
- 10.3. La corrección del pliego de bases y condiciones constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación y apertura de oferta deberá ampliarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) del plazo originalmente establecido.

- 10.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del pliego de bases y condiciones.

11. Pliego de Bases y Condiciones Definitivo.

- 11.1. Corresponde al Área de Adquisiciones integrar al pliego de bases y condiciones las respuestas a consultas, correcciones y cualquier modificación efectuada de oficio o a petición de las personas oferentes, de lo contrario, el procedimiento de contratación resultará inválido.
- 11.2. El pliego de bases y condiciones quedará firme como regla definitiva y no podrá ser cuestionado en ninguna otra vía, ni modificado por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular del Área de Adquisiciones.
- 11.3. El Área de Adquisiciones no podrá continuar la tramitación del procedimiento de contratación si no ha cumplido con la publicación del pliego de bases y condiciones definitivo a través del Portal Único de Contratación, so pena de nulidad, y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar. Se exceptúan de esta publicación los planos, dibujos y diseños, los que deberán adquirirse en las oficinas de la Entidad Contratante en la dirección que esta indique.

C. Preparación de las Ofertas.

12. Costo de la Oferta

- 12.1. Las personas oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.
- 12.2. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

13. Idioma de la Oferta

- 13.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con la misma deberán ser escritos en el idioma indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.
- 13.2. Todos los documentos con información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los DDL, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Las personas oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

14. Documentos que Conforman la Oferta.

- 14.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

- a) Carta de presentación de la oferta;
- b) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general de la persona oferente para contratar, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público;
- c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer a la persona oferente, o Poder de Representación Legal;
- d) Evidencia documentada relativa al cumplimiento de los criterios de evaluación;

- e) Evidencia documentada que compruebe la calificación de la persona oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada.
- f) Ofertas alternativas, si se permite, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO;
- g) Los formularios debidamente completados, de acuerdo con lo establecido en la 17 de las IAO;
- h) Oferta Técnica de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO;
- i) Garantía o Fianza de Seriedad de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;
- j) Ofertas presentadas por un Consorcio deberán estar acompañadas de una carta de intención para celebrar el mismo o una copia del convenio de consorcio celebrado entre todos los socios;
- k) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

15. Formularios de la Oferta.

- 15.1. Las personas oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

16. Ofertas Alternativas.

- 16.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.
- 16.2. Cuando se soliciten explícitamente plazos alternativos para la terminación de los trabajos, ellos se especificarán en los DDL, al igual que la metodología para evaluarlos.
- 16.3. Las personas oferentes deseen ofrecer alternativas técnicas a los requisitos establecidos en este pliego de bases y condiciones, deberán primero ofertarán el diseño propuesto por el Contratante, y presentarán toda la información necesaria para que el Contratante efectúe la evaluación de la oferta alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta y cualquier otro detalle pertinente. El Contratante sólo considerará las alternativas técnicas de la persona oferente cuya oferta se ajuste a lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones.

17. Precio de la Oferta.

- 17.1. El precio consignado en la carta de presentación de la oferta será el valor total de las obras especificadas en la Lista de Cantidades.
- 17.2. La persona oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las obras descritos en el Presupuesto de la Obra de conformidad al formulario indicado en la Sección V. El precio total debe incluir todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar la persona oferente en virtud de este Contrato.
- 17.3. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales la persona oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en el Presupuesto de la Obra de conformidad al formulario indicado en la Sección V. Las correcciones que pudieren efectuarse se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.

- 17.4. Los precios unitarios ofertados serán invariables, salvo disposición contraria en los DDL que indique el reajuste que se reconocerá ante el eventual incremento en los diferentes componentes de costo de la oferta original presentada y aprobada al Contratista.
- 17.5. La revisión de precios será aplicable desde la firma del contrato, durante el plazo original del contrato y los plazos contemplados en las ampliaciones debidamente justificadas; tomándose como precio base los que estén contenidos en la oferta.
- 17.6. En los DDL debe indicarse la fórmula que deberá aplicarse en caso de producirse variaciones en los costos de los diferentes componentes de costo de la oferta, la que debe elaborarse sobre la base de la fórmula general siguiente:

$$Pr = P_0 [(F1(B_1/B_0) + F2(C_1/C_0) + F3(D_1/D_0))]$$

- 17.7. Los símbolos que componen la formula general indicada en el numeral anterior tienen el significado siguiente:

Pr=Valor reajustado del avalúo por avance de obra.

P₀=Valor del avalúo de avance de obras con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales.

F₁ =Coeficiente del componente mano de obra.

F₂ =Coeficiente de los Materiales.

F₃ =Coeficiente de los Componentes de Equipo y Transporte.

- 17.8. Los coeficientes de la fórmula general se expresarán y aplicarán al milésimo, y la suma de aquellos debe ser igual a la unidad.

B₀= Valor o Índice de Precios del componente de mano de obra a costo directo según el presupuesto inicial, fijados por Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país.

B₁= Valor o Índice de Precios del componente de mano de obra a costo directo Vigente a la fecha de pago, expedidos por acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a. todos los trabajadores en el país.

C₀= Valor o Índices de Precio de los Componentes principales de Materiales a costo directo según el presupuesto inicial.

C₁= Valor o los índices de precios de los componentes principales de Materiales a la fecha de pago del anticipo o del Avalúo por avance de obras de ejecución de obras.

D₀= Valor o Índices de Precios de equipos de construcción y transporte, a costo directo según el presupuesto inicial.

D₁= Valor o índices de precios de los componentes principales de equipos de construcción y transporte a la fecha de pago del anticipo o del Avalúo por avance de obras de ejecución de obras.

- 17.9. Para la aplicación de fórmulas, los índices de precios serán los establecidos por el Banco Central de Nicaragua en su Informe Macroeconómico y por el Ministerio del Trabajo de acuerdo con su propia reglamentación, y en su defecto los valores de mercado avalados por la Cámara Nicaragüense de la Construcción.

18. Monedas de la Oferta.

- 18.1. La persona oferente presentará el precio de su oferta en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación.
- 18.2. Las personas oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En este caso, la moneda que se utilizará a efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando la Tipo de Cambio emitido por el Banco Central de Nicaragua vigente a la fecha de la apertura.

19. Documentos que Conforman la Oferta Técnica.

- 19.1. La persona oferente entregará una oferta técnica con la descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, con el detalle suficiente para demostrar el cumplimiento de los requisitos de la obra.

20. Período de Validez de las Ofertas.

- 20.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de oferta. Toda oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.
- 20.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a las personas oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta expresado en la garantía/fianza de seriedad.
- 20.3. Tanto la solicitud, como las respuestas de ampliación del plazo de validez de las ofertas serán por escrito. La persona oferente puede no aceptar la solicitud, en cuyo caso no se hará efectiva la garantía/fianza de seriedad de la oferta. A las personas oferentes que acepten la solicitud de ampliación no se les permitirá modificar sus ofertas, solamente prorrogar la validez de la garantía/fianza de seriedad correspondiente para ajustarla al nuevo plazo.

21. Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.

- 21.1 La persona oferente presentará como parte de su oferta una garantía/fianza de seriedad por el monto, porcentaje y moneda estipulada en los DDL, con una vigencia de sesenta (60) días, prorrogables a treinta (30) días a solicitud del Contratante.
- 21.2 La garantía/fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) Ser una garantía/fianza emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras, o expedida conforme la Ley No. 663, Ley del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas para las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas.

Si la institución que emite la garantía/fianza no se encuentra establecida en el país del contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacerla efectiva.

(b) La garantía/fianza debe presentarse en original y en los formularios aprobados por el emisor.

21.3. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía/fianza de seriedad de oferta serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

21.4. La garantía/fianza de seriedad de oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) La persona oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de su validez, una vez vencido el plazo de su presentación.
- (b) Si la persona oferente adjudicada:
 - (i) No firma el contrato, o
 - (ii) No rinde la Garantía de cumplimiento

21.5. La garantía/fianza de seriedad de oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Garantía/Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

21.6. La garantía /fianza de seriedad de las ofertas no seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, una vez que la persona adjudicada rinda la garantía de cumplimiento, de conformidad con la cláusula 37 de las IAO.

22. Formato y Firma de la Oferta.

22.1. La persona oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 14.1 de las IAO, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA".

22.2. Las ofertas alternativas, si se permiten de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA", además presentará el número de copias indicado en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA OFERTA ALTERNATIVA".

22.3. La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliados, rubricados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre de la persona oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.

22.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas.

23. Presentación de Ofertas.

- 23.1. Las personas oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias de la oferta deben colocarse en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 23.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección de la persona oferente;
 - (b) Estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.
 - (c) Identificar el procedimiento de licitación; e
 - (d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.
- 23.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.
- 23.4. El Contratante deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL. Las personas oferentes podrán presentar su oferta electrónicamente, conforme el procedimiento indicado en los DDL.
- 23.5. El Contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al pliego de bases condiciones, conforme la cláusula 10 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y de las personas oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 23.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde al Área de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir a la persona oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas.

- 24.1. La persona oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.
- 24.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

25. Apertura de las Ofertas.

- 25.1. El Contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en la dirección, fecha y hora establecida en los DDL. Las ofertas presentadas electrónicamente, en caso de haber sido permitidas de acuerdo a la sub cláusula 23.4, se abrirán aplicando el procedimiento establecido en los DDL.
- 25.2. Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO”, leyéndose en voz alta. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto, sino devuelto a la persona oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 24.1.
- 25.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN”, leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir a la persona oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 24.1.
- 25.4. Los sobres marcados como “MODIFICACIÓN” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 24.1.
- 25.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre de la persona oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la garantía/fianza de seriedad y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.
- 25.6. El contratante preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de las personas oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la garantía/fianza de seriedad de la oferta.
- 25.7. Las personas oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas, y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones. El acta de apertura será firmada por el Responsable de Área de Adquisiciones y el delegado de la Máxima Autoridad.
- 25.8. Se solicitará a los representantes de las personas oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será distribuida a las personas oferentes.
- 25.9. En ningún caso, la apertura de ofertas crea derechos adquiridos, pudiendo ser rechazada o la persona oferente descalificada durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el presente pliego de bases y condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

26. Confidencialidad.

- 26.1. No se divulgará a las personas oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.
- 26.2. Salvo lo dispuesto para la subsanación y aclaración de las ofertas, ninguna persona oferente se comunicará con el Contratante sobre ningún aspecto de su oferta, a partir del acto de apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de una persona oferente de influenciar en el Contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

27. Examen Preliminar de las Ofertas.

- 27.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Contratante deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el pliego de bases y condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.
- 27.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de la persona oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el pliego de bases y condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.
- 27.3. Para determinar si la oferta se ajusta al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que las personas oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.
- 27.4. El Comité de Evaluación otorgará un plazo máximo de dos (2) días, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que la persona oferente subsane su oferta, la que continuará vigente, bajo condición de la presentación de la enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
- 27.5. Si la persona oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.
- 27.6. No se podrá subsanar:
- (a) La falta de firma en la oferta;
 - (b) La ausencia de presentación de la garantía/fianza de seriedad de la oferta;
 - (c) Los documentos a ser utilizados para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos en el método de evaluación de las ofertas;
 - (d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica;

(e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.

27.7. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:

- (a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- (b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Si la persona oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.

27.8. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.

27.9. La respuesta de la persona oferente deberá ser escrito y a través de los medios indicados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.

27.10. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad, serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.

27.11. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:

Cuando la oferta no estuviese firmada por la persona oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.

- a. Cuando la persona oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el pliego de bases y condiciones.
- b. Cuando la persona oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el pliego de bases y condiciones.
- c. Cuando la persona oferente no presente con su oferta la Garantía/Fianzas requerida.
- d. Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de bases y condiciones.
- e. Cuando la oferta contenga un precio ruinoso o no remunerativo para la persona oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el propósito de averiguar si satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- f. Cuando la persona no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Cláusula 27.8. IAO.

27.12. El Comité de Evaluación descalificará a la persona oferente cuando:

- a. No satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y el pliego de bases y condiciones.
- b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.
- c. Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

28. Conversión a una Sola Moneda.

28.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el contratante convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua de conformidad a lo establecido en la cláusula 18.2.

29. Margen de Preferencia.

29.1. No aplican márgenes de preferencia.

30. Evaluación de las Ofertas.

30.1. En la evaluación de ofertas, el Contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el pliego de bases y condiciones, so pena de nulidad.

En virtud del principio de igualdad y libre competencia, el Contratante evaluará las ofertas sin tomar en cuenta el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando las personas proveedoras participantes se encuentren sujetas a regímenes tributarios distintos, entiéndase Régimen General y Régimen Simplificado.

30.2. El Contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo de hasta siete (07) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas. En casos excepcionales, atendiendo a la complejidad del objeto de la contratación y la cantidad de personas oferentes participantes, este plazo podrá ser prorrogado por la Máxima Autoridad administrativa, hasta por el cincuenta por ciento (50%) del plazo original, previa justificación, notificándose a las personas oferentes participantes mediante escrito enviado personalmente, electrónicamente o por medios telemáticos.

30.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad de la persona oferente y la calidad del objeto a contratar.

30.4. Al evaluar las ofertas, el contratante considerará:

- a) El precio ofertado, excluidos los montos de reserva para imprevistos de ser el caso;
- b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la sub cláusula 27.7 de las IAO;

- c) El monto resultante de la aplicación de la cláusula 28 de las IAO.
- d) Ajustes derivados a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

30.5. En la evaluación de la oferta no se tomarán en cuenta las disposiciones sobre el ajuste de precios especificada en el modelo de contrato, las que únicamente son aplicables durante la etapa de ejecución contractual, de ser el caso.

31. Calificación de la Persona Oferente.

- 31.1. El contratante comparará todas las ofertas que se ajusten al presente pliego de bases y condiciones y determinará si la persona oferente seleccionada como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 31.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por la persona oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 14.1 de las IAO.

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

32. Criterios de Adjudicación.

- 32.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial, a la persona o a las personas oferentes que cumplan lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, o en su caso recomendar se declare total o parcialmente desierta conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 34.1. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación con que han sido seleccionados.
- 32.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a su suscripción con copia a las personas oferentes participantes. Si se tratase de licitación selectiva la notificación deberá efectuarse al día siguiente hábil de su suscripción.
- 32.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución o Acuerdo motivado emitido por el Titular de la Entidad Contratante, antes la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de tres (03) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando el nombre de la persona ganadora, el monto total de su oferta; el orden de prelación; el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo del Servidor Público autorizado para firmar el contrato y la designación del equipo que administrará su ejecución.
- 32.4. El Contratante notificará a las personas oferentes participantes la Resolución o Acuerdo de Adjudicación dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.
- 32.5. El Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación.

- 32.6. Firme la Resolución o Acuerdo de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato conforme modelo incluido en el pliego de bases y condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

33. Suspensión o Cancelación.

- 33.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación administrativa, si durante el desarrollo del mismo se suscitan situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, que impiden su normal desarrollo y pueden superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicar expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo retomarlo una vez superada la situación en la etapa en que se produjo la suspensión.
- 33.2. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de estas causas, no puede resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita.
- 33.3. El Contratante notificará a las personas oferentes participantes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.
- 33.4. El acto de Suspensión o Cancelación no causan responsabilidad alguna para el Contratante. La resolución deberá ser notificada a todas las personas participantes y publicarse en el Portal Único de Contratación.

34. Declaración Desierta.

- 34.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:
- a) No se presentare oferta alguna.
 - b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, en las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones.
 - c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el pliego de bases y condiciones.
 - d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
- 34.2. Cuando se declare desierta una licitación, podrá iniciarse nuevamente el proceso con una reducción del cincuenta por ciento (50%) en los plazos, previa revisión del pliego de bases y condiciones que sirvió de base en la licitación, incluyendo los ajustes que sean necesarios sin que se altere el objeto a contratar.
- 34.3. La resolución de declaración desierta deberá notificarse a las personas oferentes dentro del plazo máximo de tres (03) días a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 34.1, y publicarse en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión. La resolución de declaración desierta, no hará incurrir en responsabilidad contractual o Precontractual alguna al Contratante.

35. Recursos.

- 35.1. Las personas oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Capítulo X y Título X, respectivamente.
- 35.2. Cuando la licitación se encuentre cubierta por Acuerdos Comerciales Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes, el plazo para interponer el recurso de impugnación será de diez (10) días posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.
- 35.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, las personas oferentes que interpongan recursos administrativos, deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

36. Firma del Contrato

- 36.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:
- a) Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el Contratante citará a la persona ganadora, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida;
 - b) Cuando el Contratante no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, la persona adjudicada podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (03) días hábiles.
 - c) Cuando la persona adjudicada no se presenta a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

37. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato.

- 37.1. La persona adjudicada deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución o Acuerdo de Adjudicación, por un monto equivalente entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) del valor contractual, prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste devolverá la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 37.2. Si la persona adjudicada no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento, o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para perder la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía/Fianza de Seriedad de Oferta. Pudiendo el Contratante re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público.

38. Garantía/Fianza de Anticipo.

- 38.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción Garantía/Fianza de Anticipo por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo.

Sección II. Datos de la Licitación.

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

A. Disposiciones Generales	
AIO 1.1.	Nombre del Contratante: Ministerio de Salud
AIO 1.1.	Nombre del Proyecto: Mantenimiento del Hospital Primario Comandante Francisco Meza Rojas.
AIO 1.1.	Procedimiento de Licitación: Licitación Pública No. LP-23-11-2024 El proyecto consiste en realizar resane de fisuras en paredes con espesores mayores a 5mm serán rellenadas con lechada de cemento, proporción agua-cemento de 5% y aditivo mejorador de adherencia, además resanar la losa de techo a impermeabilizar, pintura general en paredes externas e internas y reparación y mantenimiento de las puertas en los edificios de administración, consulta externa, edificio de encamados, emergencia y servicios generales. <u>Tipo de Construcción:</u> ❖ Resane de fisuras en paredes: • Paredes con espesores menores a 5mm serán rellenadas con lechada de cemento, proporción agua-cemento de 5% y aditivo mejorador de adherencia. Incluye limpieza con cepillo de alambre para mejorar la adherencia del sello y limpieza con chorro de agua o aspiradora. • Paredes con espesores mayores a 5mm serán rellenadas con lechada de cemento, proporción agua-cemento de 5% y aditivo mejorador de adherencia y arena silice en proporción 2:1, por último, sellarán con resina de alto módulo que cumpla con la norma en 1504-5. Incluye limpieza con cepillo de alambre para mejorar la adherencia del sello y limpieza con chorro de agua o aspiradora ❖ Resane de losa de techo a impermeabilizar: incluye limpieza con cepillo de alambre y chorro de agua o con aspiradora. Luego de la limpieza, verificar la presencia de grietas, en caso de encontrarse, se hará resane conforme notas de relleno de grietas. ❖ Reforzamiento de pared: Aplicar 3 cm de repello con mortero proporción 1:3 y malla electrosoldada corrugada 6"x6", cal 8/8. Incluye remover el acabado existente en pared, vigas y columnas, aplicar adhesivo epóxico para mejorar adherencia entre bloque y repello, jambas.

AIO 1.1.	❖ Pintura: • Pintura de paredes internas existentes con 1 mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a la eflorescencia y alcalinidad • Pintura de paredes externas existentes con 1 mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a la eflorescencia y alcalinidad. ❖ Piso: reemplazo de rodapié de porcelanato de 0.60m x 0.60m, h=15cm ambas caras, color igual o similar al existente, en área donde se fijará malla electrosoldada. Incluye desinstalación de rodapié existente. ❖ Climatización: • Mantenimiento general de aire acondicionado tipo Split de pared, de diferentes capacidades en los diferentes edificios de acuerdo a planos. • Mantenimiento general de aire acondicionado tipo cassette 48000 BTU INVERTER, marca LENNOX. • Mantenimiento general de aire acondicionado tipo Split ducto 24000 BTU INVERTER, marca LENNOX. • Mantenimiento general de extractor de aire tipo hongo con caudal 1230, Marca Greenheck, VARI GREEN, voltaje 208-230/60/1 • Mantenimiento General de inyector tipo hongo Marca Greenheck, modelo AS, Caudal: 160 CFM, Voltaje 115/60/1 • Mantenimiento general de banco de filtro con dimensión 12"x24"x4". • Mantenimiento general de unidad de aire acondicionado tipo paquete, marca Lennox, modelo: ENERGENCE ROOFTOP UNITS de 7.5 ton de refrigeración Caudal: 2800 CFM, voltaje: 208-230/60/3. • Mantenimiento general de extractor de aire tipo hongo, Marca Greenheck, modelo: CUE-VG, caudal 740 CFM, motor VARI GREEN, Voltaje 208-230/60/1 • Suministro e Instalación de abanico industrial de techo de 56". Marca base Westing House, modelo 78340, incluye soporte metálico y desinstalación de existente. • Suministro e instalación de abanico de pared color blanco marca Westinghouse referencia 72704. Entre otros. Plazo de ejecución de la obra: El plazo de ejecución de la obra será de 180 días calendarios. Ubicación exacta del sitio del proyecto: El proyecto se encuentra ubicado Hospital Comandante Francisco Meza Rojas, ubicado en el municipio de Lareynaga en León. Botadero: Botadero Municipal ubicado a 5 km del proyecto. Coordinador de Proyecto MINSA: Ing. Edgard Calero.
------------------------	--

AO 1.2.	El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (LCASP) y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.
IAO 2.1.	Fuente de Financiamiento: Rentas del Tesoro
B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones	
IAO 6.1.	Se realizará Reunión de homologación conforme los datos siguientes: Fecha: viernes 13 de diciembre de 2024 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Sala de Conferencia de la División General de Adquisiciones, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Doctora Concepción Palacios"
IAO 7.1.	La Visita al Sitio donde se ejecutará la obra objeto de la presente licitación " Mantenimiento del Hospital Primario Comandante Francisco Meza Rojas ", se realizará el día jueves 12 de diciembre de 2024 , a partir de las 10:00am. La visita será coordinada por la Ing. Eva María Rivas Centeno, Directora de la División de Control, Administración y Seguimiento para la ejecución de proyectos (Teléfono # 8492-6247). En el Sitio atenderá la Dra. Maricela Martínez Corrales, Directora de SILAIS León (Teléfono # 8740-3837).
IAO 8.2.	Las personas oferentes podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones a más tardar el día viernes 20 de diciembre de 2024 hasta las 10:00 a.m. las que serán respondidas a más tardar el lunes 23 de diciembre de 2024. Atención: Lic. Tania Isabel García González, Dirección: Directora General de Adquisiciones Ciudad: Managua Teléfono: 2264-7730 Ext.: 1424 Dirección electrónica: adquisiciones@minsa.gob.ni cc.: adquisiciones17@minsa.gob.ni adquisiciones06@minsa.gob.ni
C. Preparación de las Ofertas.	
IAO 13.1.	El Idioma en que debe presentarse la oferta español

IAO 14.1

La persona oferente presentará como parte de su oferta los documentos siguientes:

- a) Presentación de **Formularios de la Oferta** del 1 al 17, establecidos en la Sección V.
- b) Certificado de inscripción en el **Registro de Proveedores vigente y Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente**.
- c) **Garantía/Fianza de seriedad de oferta por el 1%** (uno por ciento) del monto total de la oferta con una vigencia de 90 días, prorrogable a 30 días.
- d) **Original de Declaración Notarial de Idoneidad**, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.
- e) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente.
- f) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un Oferente nacional esté representando a Comerciantes extranjeros, debidamente legalizado y autenticado en el país de origen del Comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, o bien apostillado si el país de origen del comerciante está suscrito al convenio de la apostilla.
- g) Copia certificada ante Notario Público de la Escritura de Constitución, Estatutos y sus reformas de la empresa (si las hubiera), debidamente inscrita en el Registro Público competente. Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente.
- h) Copia certificada de Protocolización de Elección de Junta Directiva Vigente.
- i) Escritura Pública de acuerdo de Consorcio para las empresas que decidan participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto.37 de la LCASP, y en el arto 41 de su reglamento General.
- j) Copia de Licencia emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura para la actividad objeto de la contratación, debidamente Actualizada.
- k) Solvencia fiscal y solvencia municipal vigentes. Los Integrantes del Consorcio o Asociación temporal, presentarán individualmente las solvencias solicitadas vigentes.
- l) Manifestación escrita que conoce el sitio de las obras o acta de visita al sitio.
- m) Declaración de Beneficiario Final para sociedades mercantiles de conformidad con la Circular Administrativa DGCE-SP-01-2022 "Solicitud de Certificado de Declaración del Beneficiario Final en los procesos de Licitación del Sector Público". El Certificado de Declaración del Beneficiario Final no tendrá validez legal sin el código QR y el código de barra.

IAO 14.1	n) Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. o) Actas de recepción final de proyectos de similar naturaleza y complejidad ejecutados. p) Documento que respalde el equipo mínimo requerido. q) Documentación referida al Personal Clave requerido. r) Líneas de crédito: Deberá presentar fotocopias de Cartas de Líneas de Crédito, comercial o bancarias, las que deberán ser como mínimo el 30 % del monto total de la Oferta. En caso de Consorcio o Asociación temporal, las líneas de crédito deben ser por un monto igual o mayor al 30% del monto total de la oferta presentada. El socio mayoritario del Consorcio debe tener acceso a líneas de crédito igual o mayor al 60% del valor del 30% del monto total de la oferta presentada. s) Facturación promedio realizada en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023) por un monto igual o mayor al 30% del monto total de la oferta presentada. Presentar actas de recepción de obras con montos específicos. La facturación promedio del Consorcio o Asociación temporal de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023) por un monto igual o mayor al 30% del monto total de la oferta presentada. El socio mayoritario del Consorcio debe tener una facturación promedio igual o mayor al 60% del valor del 30% del monto total de la oferta presentada. t) Presentar las declaraciones anuales realizadas ante la Dirección General de Ingresos (DGI) de los años 2021, 2022 y 2023. Los Integrantes del Consorcio o Asociación temporal, presentarán individualmente las declaraciones ante la DGI. u) En el caso de los oferentes que tengan contratos vigentes con el Ministerio de Salud, deberá adjuntar toda la información que demuestre el estado de avance y cumplimiento de los contratos, deberán presentar copia del último avalúo y programación física. Estos no deberán tener atraso mayor al 5% imputable a sí mismo. v) Para oferentes que hayan ejecutado proyectos con el Ministerio de Salud en los últimos cinco años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), será requisito obligatorio, la presentación de las actas de recepción final de los mismos. w) Cualquier otra documentación adicional que considere necesaria como evidencia documentada para verificar el cumplimiento de los Criterios de evaluación y calificación, establecidos en la Sección III.
IAO 16.1.	No se permitirán Ofertas alternativas.
IAO. 16.2.	No se permitirán plazos alternativos de terminación de las obras.
IAO. 16.3.	No se permitirán soluciones técnicas alternativas para los componentes de las obras.
IAO. 17.4.	Los precios cotizados no estarán sujetos a ajuste o revisión.
IAO. 18.1.	La persona oferente deberá expresar el precio de su oferta en moneda de curso legal: córdoba
IAO. 20.1.	Período de validez de la oferta será de Noventa (90) días calendarios a partir de fecha límite de presentación de ofertas.

IAO. 21.1	Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta: Porcentaje: 1% Moneda: Córdoba Plazo de Vigencia: Noventa (90) días calendarios. prorrogable a 30 días. Si la intención de consorcio no ha sido formalizada en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad deberá estar en nombre de todos los futuros miembros del consorcio, tal como se denominan en la carta de intención.
D. Presentación y Apertura de las Ofertas.	
IAO. 23.1.	Datos del Contratante para fines de presentación de ofertas: Atención: Lic. Tania Isabel García González Dirección: División General de Adquisiciones del MINSA. Complejo Nacional de Salud (Dra. Concepción Palacios), costado oeste Colonia Primero de Mayo. Ciudad: Managua Plazo para la presentación de ofertas: Fecha: jueves 09 de enero de 2025 Hora: 10:00 a.m. El oferente deberá presentar Una oferta original, dos copias fieles, una oferta digital en formato Excel
IAO. 23.4	Las personas oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas de manera Electrónica.
IAO. 25.1.	Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas: Dirección: División General de Adquisiciones del MINSA. Complejo Nacional de Salud (Dra. Concepción Palacios), costado oeste Colonia Primero de Mayo. Ciudad: Managua. Fecha: jueves 09 de enero de 2025 Hora: 10:10 a.m.
E. Evaluación y Comparación de Ofertas.	
IAO. 28.1.	Para efectos de evaluación de las ofertas, la conversión a una sola moneda de todos los precios expresados en denominación diferentes a la moneda de curso legal, se realizará conforme los indicadores siguientes: Fuente de la Tasa de Cambio: Banco Central de Nicaragua Fecha de la Tasa de Cambio: día de la apertura de ofertas. La Evaluación será por oferta.

E. Adjudicación del Contrato.

IAO. 37.1.	La Adjudicación será por Oferta. En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia de el Plazo de Ejecución de las Obras más Noventa (90) días adicionales. Así mismo, el oferente adjudicado deberá presentar: - Programa físico financiero actualizado con la fecha prevista de firma de contrato. - Plan de Manejo del COVID19.
IAO. 38.1.	Si la persona oferente requiere un Anticipo, éste no podrá ser superior del 30% (treinta por ciento) del precio del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el que será entregado contra presentación de la Garantía respectiva y amortizado de conformidad a lo dispuesto en el contrato, con una vigencia de el Plazo de Ejecución de las Obras más Noventa (90) días adicionales.
*	El pago se hará mediante Cheque Fiscal o Transferencia electrónica a nombre del oferente local o a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago. Requisitos que deben presentar los Proveedores del Estado para recibir pagos mediante transferencias bancarias electrónicas de fondos (TEF). <u>Personas Naturales:</u> - Llenar un formulario "De aceptación del proveedor para el pago con Transferencias Bancarias" el que se encuentra disponible en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (www.hacienda.gob.ni) y de manera impresa en la TGR. - Constancia bancaria original o certificación de los datos de la cuenta bancaria en el mismo formulario de aceptación; la cuenta deberá estar a nombre del Proveedor. - Copia de la cédula de identidad del proveedor. - Copia de la Cédula RUC. - Copia certificada del Poder de Representación con la correspondiente carga de los Timbres fiscales, en caso que la persona titular no pueda comparecer, y copia de la cédula de identidad del Representante. <u>Personas Jurídicas:</u> - Llenar un formulario "De aceptación del proveedor para el pago con Transferencias Bancarias" el que se encuentra disponible en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (www.hacienda.gob.ni) y de manera impresa en la TGR. - Constancia bancaria original o certificación de los datos de la cuenta bancaria en el mismo formulario de aceptación; la cuenta deberá estar a nombre del Proveedor. - Copia de la cédula de identidad del Representante Legal. - Copia de la Cédula RUC. - Copia certificada del Poder de Representación con la correspondiente carga de los Timbres fiscales. - Copia certificada de la Escritura de Constitución y Estatutos. - Copia certificada del Acta de la Junta Directiva vigente.

PARTE 2

Criterios de Evaluación y Calificación. Requerimientos de la Obra Pública.

Sección III

Criterios de Evaluación y Calificación

1. Examen Preliminar: El Comité de Evaluación examinará todas las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, están en orden.

La Evaluación Preliminar se realizará conforme la siguiente matriz, la cual se fundamenta en los requisitos solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Tabla No. 1
Examen Preliminar (Numeral 27 del PBC)

Factor de Evaluación	Oferente
a. Presentación de Formularios de la Oferta del 1 al 17, establecidos en la Sección V.	
b. Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores vigente y Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.	
c. Garantía/Fianza de seriedad de oferta por el 1% (uno por ciento) del monto total de la oferta con una vigencia de 90 días, prorrogable a 30 días.	
d. Original de Declaración Notarial de Idoneidad , de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.	
e. Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente.	
f. Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación , cuando un Oferente nacional esté representando a Comerciantes extranjeros , debidamente legalizado y autenticado en el país de origen del Comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, o bien apostillado si el país de origen del comerciante está suscrito al convenio de la apostilla.	
g. Copia certificada ante Notario Público de la Escritura de Constitución, Estatutos y sus reformas de la empresa (si las hubiera), debidamente inscrita en el Registro Público competente. Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente.	

Factor de Evaluación	Oferente
h. Copia certificada de Protocolización de Elección de Junta Directiva Vigente .	
i. Escritura Pública de acuerdo de Consorcio para las empresas que decidan participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto.37 de la LCASP, y en el arto 41 de su reglamento General.	
j. Copia de Licencia emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura para la actividad objeto de la contratación, debidamente Actualizada.	
k. Solvencia fiscal y solvencia municipal vigentes . Los Integrantes del Consorcio o Asociación temporal, presentarán individualmente las solvencias solicitadas vigentes.	
l. Manifestación escrita que conoce el sitio de las obras o acta de visita al sitio.	
m. Declaración de Beneficiario Final para sociedades mercantiles de conformidad con la Circular Administrativa DGCE-SP-01-2022 "Solicitud de Certificado de Declaración del Beneficiario Final en los procesos de Licitación del Sector Público". El Certificado de Declaración del Beneficiario Final no tendrá validez legal sin el código QR y el código de barra.	
n. Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.	
o. La oferta ha sido debidamente firmada.	
p. Período de validez de la oferta será de noventa (90) días calendarios a partir de fecha límite de presentación de ofertas.	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Cumple/ No Cumple

2. Evaluación Técnica: Una vez que se haya efectuado el Examen Preliminar de las Ofertas, se procederá a evaluar técnicamente, solo aquellas ofertas que cumplan sustancialmente con los documentos de licitación y hayan sido calificados.

TABLA No. 2
EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Factor de Evaluación	Oferente
a. El oferente debe presentar un programa de ejecución físico - financiero que deberá estar acorde a los alcances del proyecto, dentro de la línea de tiempo establecido para la ejecución de la obra. Este programa será en formato Excel y deberá incluir la siguiente información: Duración de cada actividad Se presentará por separado el Programa Físico y Programa Financiero de la obra propuesta por meses a lo largo de la duración del proyecto. Esta información deberá incluir todos los ítems de la oferta.	

Factor de Evaluación	Oferente
b. Cumple con todos aspectos técnicos de la oferta presentada requisitos de las Obras descritas en los alcances de obra (Lista de Cantidades), de lo contrario la oferta será rechazada. El contratista adjuntará a su oferta la estructura de costos de todos los ítems en que se desglosa la oferta.	
c. Acepta la corrección aritmética efectuada.	

RESULTADO FINAL	CUMPLE / NO CUMPLE
-----------------	--------------------

3. Calificación del Oferente: El Contratante comparará todas las Ofertas que se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones para determinar a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la mejor oferta más baja, cumple los criterios de calificación.

Factor de Evaluación						Oferente
a. Experiencia del oferente: Experiencia en tres (3) obras de similar naturaleza y complejidad en los últimos cinco (5) años (2019,2020, 2021, 2022, 2023) y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos. Naturaleza: Obras verticales de infraestructura, estas incluyen construcciones nuevas, remodelaciones, reemplazo y reconstrucción de edificios relacionados a la salud, escuelas, hoteles, centros comerciales, aeropuertos, centros penitenciarios, complejos de edificios (apartamentos, condominios, urbanizaciones) y edificios comerciales. Complejidad: Monto igual o mayor al 30% del valor de la oferta presentada. Es obligatorio adjuntar las actas de recepción final de proyectos de similar naturaleza ejecutados, las cuales reflejen inicio y fin de la misma. En caso de no contener la información antes expuesta, el oferente deberá remitir aclaraciones notariadas que complemente y permitan la verificación de la misma.						
Ítem	Nombre y breve descripción de Proyecto	Fecha de Inicio (d/m/a)	Fecha de Finalización (d/m/a)	Duración	Monto C\$	

Factor de Evaluación						Oferente
b. Equipo mínimo requerido El listado mínimo de equipos será: 1 camión de 4 toneladas Nota: - La omisión de algún equipo será motivo de descalificación inmediata. - Cada equipo deberá estar respaldado por su documento de propiedad o constancia de compromiso de renta						
c. Lista de personal clave requerido y años de experiencia. Contar con un ingeniero residente, ingeniero civil y/o arquitecto, con dos (2) años mínimo de experiencia general a fin a su carrera y al menos dos (2) proyectos como ingeniero residente en obras cuya naturaleza sean equivalentes a la obra cotizada y con un tiempo de duración mayor o igual a cuatro (4) meses de duración. El oferente deberá presentar carta de compromiso firmada por el residente propuesto, expresando que, en caso de adjudicarse el proyecto, trabajará con el contratista y trabajará únicamente para este proyecto hasta su finalización. Se deberá presentar el CV completo y soportar la experiencia del personal clave juntando copia de actas, constancias u otros documentos (contrato) que permitan verificar su experiencia. Estos documentos serán soporte para la contabilización del tiempo a evaluar y deberá reflejar el periodo en el cual se desempeñó en el cargo. Anexar a su CV títulos que permitan comprobar sus estudios.						
Ítem	Nombre y breve descripción de Proyecto	Fecha de Inicio (d/m/a)	Fecha de Finalización (d/m/a)	Duración	Cargo oficial desempeñado	
d. Líneas de crédito Deberá presentar fotocopias de Cartas de Líneas de Crédito, comercial o bancarias, las que deberán ser cómo mínimo el 30 % del monto total de la Oferta. En caso de Consorcio o Asociación temporal, las líneas de crédito deben ser por un monto igual o mayor al 30% del monto total de la oferta presentada. El socio mayoritario del Consorcio debe tener acceso a líneas de crédito igual o mayor al 60% del valor del 30% del monto total de la oferta presentada.						
e. Facturación promedio realizada en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023) por un monto igual o mayor al 30% del monto total de la oferta presentada. Presentar actas de recepción de obras con montos específicos. La facturación promedio del Consorcio o Asociación temporal de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023) por un monto igual o mayor al 30% del monto total de la oferta presentada. El socio mayoritario del Consorcio debe tener una facturación promedio igual o mayor al 60% del valor del 30% del monto total de la oferta presentada.						



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Factor de Evaluación	Oferente
f. Presentar las declaraciones anuales realizadas ante la Dirección General de Ingresos (DGI) de los años 2021, 2022 y 2023. Los Integrantes del Consorcio o Asociación temporal, presentarán individualmente las declaraciones ante la DGI.	
g. En el caso de los oferentes que tengan contratos vigentes con el Ministerio de Salud , deberá adjuntar toda la información que demuestre el estado de avance y cumplimiento de los contratos, deberán presentar copia del último avalúo y programación física. Estos no deberán tener atraso mayor al 5% imputable a sí mismo.	
h. Para oferentes que hayan ejecutado proyectos con el Ministerio de Salud en los últimos cinco años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), será requisito obligatorio, la presentación de las actas de recepción final de los mismos.	
RESULTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia lero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!

¡CON DANIEL...ADELANTE!

¡CON EL FRENTE...ADELANTE!

TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,

Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



Sección IV
Requerimientos de las Obras

PROYECTO
"MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL
PRIMARIO COMANDANTE FRANCISCO
MEZA ROJAS"



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia lero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!

¡CON DANIEL...ADELANTE!

¡CON EL FRENTE...ADELANTE!

TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,

Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!

TABLA DE CONTENIDO

<u>CAPITULO 01: GENERALIDADES</u>	39
<u>CAPITULO 02: DEMOLICIONES Y DESINSTALACIONES</u>	50
<u>CAPITULO 03: TECHOS</u>	52
<u>CAPITULO 04: ACABADOS</u>	54
<u>CAPITULO 05: CIELOS RASOS</u>	59
<u>CAPITULO 06: PISOS</u>	61
<u>CAPITULO 07: PUERTAS</u>	63
<u>CAPITULO 08: VENTANAS</u>	72
<u>CAPITULO 09: OBRAS MISCELANEAS</u>	75
<u>CAPITULO 10: PINTURA</u>	76
<u>CAPITULO 11: CLIMATIZACIÓN</u>	81
<u>CAPITULO 12: LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA</u>	84

RESPONSABLES POR ESPECIALIDAD

Ing. Bianka Ramos
División de Costos y Presupuesto

Ing. Jesenia Castellón
Diseñador Estructural

Ing. Ivania Marota
Ingeniero Presupuestista

Ing. Fabiola Sánchez
Ingeniero Presupuestista

CAPITULO 01: GENERALIDADES

1. Objetivos

Estas especificaciones tienen por objeto definir la calidad de los materiales, algunos métodos constructivos especiales, métodos de prueba y evaluación cualitativa, en general, las normas técnicas aplicables al proyecto.

2. Alcances ó Lista de Cantidades

Dichas especificaciones son parte integrante del proyecto y del contrato y constituyen un complemento de los planos, de las memorias técnicas y de las condiciones. El Contratista está obligado a cumplir lo indicado en estas especificaciones. El Contratista deberá suministrar materiales, servicios, mano de obra, dirección técnica, administración, control y vigilancia. Las obras realizadas por sub-Contratistas estarán sujetas, administrativamente a lo señalado por los documentos contractuales y las condiciones de la licitación, pero técnicamente, el Contratista será responsable ante el Supervisor y el Contratante.

3. Definiciones

Cuando en estas especificaciones se empleen los términos o conceptos siguientes, se les dará el significado que a continuación se describe, según orden alfabético.

Aceptación del trabajo: Acto por el cual la Supervisión acepta como bueno determinado trabajo o parte de la obra para fines de pago. La aceptación del trabajo no tiene carácter definitivo, permanece sujeta a revisión posterior en caso de duda sobre su corrección o exactitud durante todo el plazo del contrato y se confirmará con la recepción definitiva y final de la obra.

Aprobación: Acción por la que el área de formulación y diseño con el visto bueno del Supervisor, después de examinar las propuestas del Contratista, autorizan el uso de un material, proceso o equipo.

Avalúos: Las estimaciones hechas por el Contratista y certificadas por la Supervisión, de las cantidades de obra completadas por el Contratista en cada período, con el objeto de calcular los pagos parciales que le correspondan.

Bitácora: Documento en el cual se registra las diferentes actividades realizadas durante el proceso de construcción de la obra. Este documento constituye un documento contractual y deberá permanecer todo el tiempo en el sitio del proyecto.

Cantidad de obra: Es la evaluación y clasificación de las cantidades de trabajo ejecutadas por el Contratista, de acuerdo con los planos, especificaciones, formularios de oferta, y/u órdenes de la Supervisión, para fines de pago.

Contratante: Ministerio de Salud (MINSa).



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Contratista: Persona natural o jurídica a quien el Contratante, encomienda la construcción de la obra, o parte de ella, según lo establezcan los términos del concurso y oficializado mediante la celebración de un contrato.

Contrato de obra: Acto bilateral mediante el cual se crean y precisan los derechos y obligaciones que recíprocamente adquieren el Contratante y el Contratista respecto a la ejecución de las obras que el primero encomienda al segundo, de acuerdo al objetivo del proyecto, las condiciones de la licitación, el programa de ejecución de la obra, documentos constructivos y cualquier otro documento que las partes incorporen al contrato.

Día calendario: Son todos los días del año, laborales o no.

Día hábil: Son los días calendario, exceptuando mediodía del sábado, domingo y días festivos.

Dibujos de taller: Todos los dibujos que se preparen detalladamente durante el transcurso del trabajo al cual se refieren estas especificaciones y que hayan sido ordenados y aprobados por la Supervisión. Deberán ser realizados por el Contratista cuando sea solicitado por el Supervisor y tener claridad y calidad técnica.

Forma de pago: Modalidad de la forma de la retribución económica por un determinado servicio o trabajo. La obra detallada en los diferentes capítulos de este documento y que no se especifique particularmente su forma de pago, se pagará de acuerdo a la unidad indicada en el plan de oferta oficial y aprobada por el Contratante.

Mano de Obra: Incluirá únicamente el costo del salario (incluye prestaciones sociales) o pago por destajo de una actividad en específico. Los costos de viáticos de alimentación, transporte y alojamiento de los trabajadores deberán incluirse dentro de los costos indirectos de la oferta.

Muestra: Espécimen representativo tomado de un lote de materiales, o de la obra ya construida, para que se realicen en él, las correspondientes pruebas de laboratorio.

Norma: Conjunto de reglas, conceptos o parámetros cualitativos que tienen vigencia en Nicaragua o en otros países, en las que deberán referirse o aplicarse los métodos constructivos. Dichas reglas determinan las condiciones de la realización de una operación o las dimensiones y las características de un objeto o producto.

En las especificaciones técnicas y otros documentos contractuales se señalan las normas que regirán los trabajos a ejecutarse y los ensayos a efectuarse. Debe entenderse que la documentación conteniendo tales normas será la revisión o edición más reciente publicada hasta la fecha de someter las ofertas. Si el Contratista deseara desviarse de las normas señaladas o aprobadas, deberá someter para su aprobación una declaración en la que se manifieste la naturaleza exacta de la variación propuesta.

Orden de cambio: La comunicación dirigida por la Supervisión, debidamente autorizada por el Contratante, al Contratista, para disminuir o aumentar el trabajo contratado, o para efectuar trabajos no incluidos en el plan de propuesta.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!

¡CON DANIEL...ADELANTE!

¡CON EL FRENTE...ADELANTE!

TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,

Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Planos y especificaciones técnicas: Documentos contractuales que definen la obra y establecen las normas y obligaciones a que debe sujetarse el Contratista para ejecutar la misma, en lo que se refiere a la clase, dimensión, características generales, materiales, sistemas, procedimientos de trabajo y formas de pago.

Planos as-built: Los planos as-built o planos conforme a la obra son aquellos en los que se plasman todas las modificaciones en el proyecto durante el período de construcción, de manera que los planos sean fieles a la realidad construida.

Estos planos son requeridos para todas las especialidades y deberán tener la aprobación del supervisor previa a la entrega oficial en formato digital (dwg y pdf). Así mismo, se requiere impresión de un juego de todos los planos as built en formato A1, los cuales deberán ser entregados al Contratante con el Visto bueno del supervisor del MINSA y firma del contratista.

Los planos as-built constituyen un requisito para la aceptación de la obra y proceder con el pago del avalúo final del proyecto, estos planos serán elaborados por el contratista, el cual deberá considerar la elaboración de los mismos en su oferta como parte de los costos indirectos.

Precio unitario: Es el precio ofertado por el Contratista, de acuerdo al plan de oferta, y para cada uno de los ítems que contempla los insumos, tales como: materiales, mano de obra, equipo, servicios especiales, etc. Y considerando todos los gastos necesarios de mantenimiento hasta la entrega y recepción de las obras, materia del presente contrato. Los precios unitarios del plan de oferta no serán modificados y serán utilizados para cualquier obra adicional solicitada por el contratante.

Programa de trabajo: Documento diagramático de carácter legal en el que, de común acuerdo el Contratante y el Contratista, definen las actividades y se fijan los tiempos según los cuales deberán realizarse los trabajos, para así cumplir con el plazo total señalado por los términos del concurso. El plazo de obras definido toma en cuenta las limitaciones normales de las lluvias propias de las zonas geográficas y la estación lluviosa.

Recepción Sustancial: Acto por el cual, a solicitud del Contratista, el Contratante verificará la recepción efectuada por el Supervisor y procede a recibir la obra terminada.

La pre-recepción incluye formular reparos, hacer observaciones y exigir las pruebas que sean necesarias para verificar el buen funcionamiento de las obras y equipos. Si fuere necesario hacer reparaciones, se verificará que se hayan hecho correctamente dentro del plazo establecido. La recepción definitiva y aceptación de las obras de conformidad, da lugar a un acta final.

Recepción final: Acto por el cual, a solicitud del Contratista, el Contratante verificará la recepción efectuada por el Supervisor constatando la corrección de las observaciones hechas en la pre recepción luego procederá a la aceptación de las obras de conformidad, mediante un acta final.

Sub-Contratista: Persona(s) natural, jurídica o asociación de éstas, que celebra contrato directamente con el Contratista para el suministro de servicios de mano de obra, materiales o ambos, para la ejecución de una parte de la obra.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!

¡CON DANIEL...ADELANTE!

¡CON EL FRENTE...ADELANTE!

TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,

Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Supervisor: Persona nombrada o designada por el contratante para realizar las labores de supervisión y seguimiento de la calidad (tiempo y forma) de la obra conforme a los planos, alcances de obra, contrato y especificaciones técnicas.

4. Planos de Taller, Datos de Productos y Muestras (Incluir Costo en Indirectos)

Los planos de taller son diagramas, ilustraciones, programas, planillas de producción, folletos o cualquier otra información que debe ser preparada por el contratista o el sub-contratista, el proveedor, el fabricante o el distribuidor, para aprobación de la Supervisión. Los planos de taller ilustran alguna parte del trabajo y confirman las dimensiones y el cumplimiento de los documentos de contrato, son ampliaciones de áreas de planos constructivos para la ejecución correcta del trabajo y /o aclarar o ampliar cualquier información que no esté claramente detallada en planos.

La aprobación por el supervisor de los planos de taller de cualquier aparato, material, equipo o su localización, no relevará al Contratista de la responsabilidad de suministrar los mismos con las dimensiones, tamaño, cantidad, calidad y características de operación correctas para ejecutar eficientemente los requerimientos y el propósito de los documentos de contrato. Tal aprobación no relevará al Contratista de la responsabilidad por errores y omisiones de cualquier tipo que se encuentren en los planos de taller. Si los planos de taller difieren de los documentos de contrato, El Contratista avisará por escrito al Supervisor de tales cambios, enviando los planos y razones para los cambios.

Las muestras serán elementos físicos provistos por el contratista que ilustran materiales, equipos, colores, mano de obra y ayudan a establecer el modelo que se seguirá y contra el cuál se juzgará el trabajo final.

El contratista deberá ser responsable de obtener las muestras y los planos de taller aun cuando estos no sean requeridos expresamente por la supervisión.

Una copia de los planos de taller, será guardada en la obra junto con copias de planos y especificaciones. Deberá tener la firma del supervisor indicando su aprobación.

El contratista preverá la disposición apuntada a fin de no provocar tardanza en la obra, sobre todo cuando de su ejecución dependan otros trabajos, ya que no se concederán prórrogas por atrasos debidos a la no atención de estas disposiciones.

5. Normas Generales aplicables al Inicio de las Actividades

Previo al inicio de cada actividad el Contratista realizará una reunión preparatoria a fin de contar con la aprobación de la supervisión de los materiales a utilizar, equipos, herramientas, mano de obra, subcontratista, planos de taller, procedimientos constructivos, resultado de las pruebas de laboratorio aplicables, etc. En la reunión preparatoria se deberán presentar la información técnica de materiales y equipos, muestras de los materiales a utilizar, pruebas de laboratorio que certifiquen el cumplimiento de lo requerido en las especificaciones técnicas.

Todo material, equipo o dispositivo que vaya a incorporarse al proyecto, y que su procedencia sea del extranjero debe ser sometida a la aprobación del Supervisor con suficiente tiempo de anticipación.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!

¡CON DANIEL...ADELANTE!

¡CON EL FRENTE...ADELANTE!

TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,

Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



El contratista preverá las disposiciones apuntadas anteriormente a fin de no provocar tardanza en la obra, sobre todo cuando de su ejecución dependan otros trabajos, ya que no se concederán prórrogas por atrasos debidos a la no atención de estas disposiciones.

6. Aceptación de los trabajos

Durante la ejecución de los trabajos, el Supervisor efectuará los siguientes controles principales:

- ✓ Verificar que el Contratista disponga de todos los permisos requeridos.
- ✓ Dará seguimiento al control de calidad del proyecto en todas las actividades comprendidas en esta especificación y elaborará un expediente en el que sean recopilada toda la información correspondiente al control de calidad y que este ha sido garantizado en todas las etapas del proyecto.
- ✓ Comprobar el estado y funcionamiento del equipo utilizado por el Contratista.
- ✓ Señalar los elementos que deban permanecer en el sitio y ordenar las medidas para evitar que sean dañados.
- ✓ Verificar la eficiencia y seguridad de los procedimientos adoptados por el Contratista.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de los programas de trabajo.
- ✓ Medir los volúmenes o cantidades de trabajo ejecutado por el Contratista de acuerdo con la presente especificación, entre otros.

7. Energía Eléctrica y Suministro de Agua (Incluir Costo en Indirectos).

La instalación eléctrica provisional será hecha utilizando materiales nuevos, tanto en los locales provisionales como también en todo el campo de la construcción, con un voltaje de 110 y 220 voltios; los postes y soportes de líneas serán de concreto o metálicos en buen estado, de dimensiones y características que garanticen la estabilidad de la instalación.

Se colocarán tableros de conexión a intervalos frecuentes para facilitar el proceso de construcción; se dispondrá de una adecuada iluminación eléctrica para trabajos nocturnos y vigilancia, igualmente se colocarán las protecciones que sean necesarias; el calibre, aislamiento y otras características de los conductores serán adecuados para la carga a transmitir, según lo requerido por las normas y estándares nacionales, e internacionales.

El Contratista deberá construir y hacer conectar por su cuenta los servicios provisionales de agua potable y energía eléctrica que sean necesarios para una buena ejecución de la obra. Estos servicios serán solicitados a las compañías correspondientes.

El suministro de agua potable se hará en varios puntos de la construcción, en particular en los sitios donde más se requiera, por ejemplo, donde se fabricará el concreto, el área de servicios sanitarios, etc.; la distribución provisional se hará con tubería resistente y bien protegida. En caso de no ser posible la conexión se deberá instalar tanque plástico provisional con capacidad suficiente para suplir al proyecto.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia lero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!

¡CON DANIEL...ADELANTE!

¡CON EL FRENTE...ADELANTE!

TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,

Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



La paralización de las obras por falta de energía eléctrica no será motivo de prórroga, en razón de que, el Contratista deberá mantener en la obra uno o varios generadores eléctricos de diésel o gasolina, para llenar las necesidades mínimas del trabajo por si existiesen cortes de energía o por cualquier otra causa que no hubiese suministro de energía eléctrica; sin costo adicional al Contratante.

8. Impuestos

El Contratista incluirá en los costos indirectos el Impuesto Municipal sobre ingresos (IMI) y todas las gestiones relacionadas, de acuerdo a las leyes vigentes.

9. Andamios y equipos de apoyo

El Contratista hará uso de todos los tipos de andamios para trabajos en altura, y equipos de apoyo tales como generador de corriente eléctrica, plantas eléctricas, bombas achicadoras, torres de iluminación, etc. El costo de la renta, flete y explotación de todo esto deberá ir dentro del costo indirecto, por lo que **no** se hará pago específico del mismo.

De igual manera no se hará pago específico por la utilización de herramientas menores o manuales para la ejecución de las actividades (palas, barras, piocha, martillo, extensiones, cizalla, etc.), esto será incluido en los costos indirectos.

10. Accesos provisionales

Es responsabilidad y deberá incluir en los costos indirectos todos los accesos provisionales que se requieran para el ingreso de material, personal y equipos.

11. Actividades nuevas

Cuando se trate de cobro por realización actividades no contractuales, el contratista deberá remitir dicho cobro acompañado de los soportes y fichas de costos unitarios con la integración de los componentes de cada rubro o insumo (material, mano de obra, transporte, equipo y subcontrato).

12. Permisos

El contratista será el responsable de gestionar y realizar pago de los trámites de solicitud de los permisos y/o avales necesarios para la ejecución del proyecto.

Todos estos permisos serán incluidos en los costos indirectos y no representará costo adicional al contrato.

13. Nota General

Todas las marcas de materiales, accesorios y equipos son de referencia, por tanto, el contratista tiene la opción de utilizar materiales, accesorios y equipos de marcas diferentes a la de referencia, siempre y cuando sean equivalentes o superiores a la calidad de la marca sugerida por el Contratante. Dichos cambios o solicitudes deberán ser aprobados por el Contratante antes de su compra o instalación.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia lero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!

¡CON DANIEL...ADELANTE!

¡CON EL FRENTE...ADELANTE!

TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,

Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



14. Medidas de Mitigación y Gestión de Impacto Ambiental.

Obligaciones del Contratista (Incluir Costo en Indirectos):

- A. Para el acceso al sitio de la obra tanto de los obreros y de maquinaria que se usará en el proyecto, las zonas de acceso deben definirse en coordinación con los directores médico y administrativo del hospital, debiéndose respetar los acuerdos que se tome sobre el tema.
- B. El contratista deberá instalar o construir servicios sanitarios temporales para uso de sus trabajadores ya que en el predio dispuesto para obra los servicios sanitarios son para los usuarios y personal del hospital.
- C. Cualquier tipo de excavación que se produzca durante los trabajos de construcción (zanjas para tuberías y fundaciones, excavaciones para canales, cauces, excavaciones para tanques sépticos y pozos de absorción, etc.) deberán señalarse e identificarse con cinta color naranja internacional como medida de precaución para evitar accidentes. Así mismo en caso de que las excavaciones tengan el peligro de derrumbe deberán protegerse de forma temporal con apuntalamientos o entubamientos adecuados. Todo material excavado deberá ser protegido durante la época de lluvia para evitar el arrastre lo que genera afectación por sedimentación en el área del Proyecto.
- D. El Contratista será el máximo responsable por exigir a todos sus trabajadores durante los trabajos de construcción el uso de los medios de protección adecuados según se establece en la legislación laboral y demás documentos y convenios establecidos por el Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y convenios colectivos.
- E. Proveer adecuados métodos de control para minimizar el polvo y suciedad producida por el trabajo, mediante protección con Gypsum y plástico a fin de evitar presencia de desechos sólidos y partículas suspendidas en otros ambientes del Hospital.
- F. Proteger de daños a las personas, edificios y árboles dentro y fuera de los terrenos.
- G. Proteger temporalmente con materiales apropiados, para evitar daño a los árboles que de acuerdo a los planos no serán talados o circundantes a la obra.
- H. Proporcionar control sobre la presencia de polvo, lodo, ruido y malos olores durante el proceso de trabajo para evitar peligros o incomodidades a terceros.
- I. Mantener adecuada protección contra el arrastre de materiales ya sea para por efecto eólico o escorrentía superficial.
- J. Mantener libre de materiales de desechos los andenes y calles aledañas a la construcción.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia lero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!
¡CON DANIEL...ADELANTE!
¡CON EL FRENTE...ADELANTE!
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!

15. Normas de seguridad e higiene (Incluir Costo en Indirectos).

El Contratista y subcontratistas cumplirán con todas las leyes y reglamentos vigentes en materia de legislación obrero-patronal; tendrán a su personal inscrito en el Seguro Social y cumplirá con todos sus lineamientos y reglamentos referentes a la ejecución de este tipo de proyectos.

De conformidad a las normas y disposiciones vigentes, el Contratista y subcontratista deberán proveer a sus trabajadores y a las personas que laboren en la obra o transiten por ella, todas las medidas y equipos de seguridad necesarias para impedir cualquier accidente.

Todas las áreas de trabajo deben estar señalizadas y se usarán avisos, barreras de seguridad, tapias, etc., para evitar cualquier accidente.

Cuando exista necesidad de ejecutar trabajos en horas nocturnas, el contratista deberá contar con la aprobación del director del hospital para el trabajo nocturno, de contar con la aprobación deberán señalizarse e iluminarse todos aquellos lugares peligrosos, tales como zanjas, vacíos, escaleras, etc., a fin de evitar accidentes.

Las máquinas, aparatos e instalaciones provisionales que funcionen durante la obra, deberán satisfacer las medidas de seguridad a que están sometidas por las disposiciones oficiales vigentes.

Las extensiones eléctricas para alumbrado y fuerza para herramientas se harán siempre con cables protegidos para intemperie y uso pesado, incluyendo hilo neutro conectado a "tierra". No se permitirá ninguna extensión que no esté dotada de un interruptor de protección adecuado al servicio.

En un lugar visible y a una distancia de 3 metros antes de la entrada, se colocarán extintores contra incendio del tipo y capacidad adecuados a los materiales y volumen que se almacenen en esta bodega. Deberá entrenarse al personal de la obra en uso de extinguidor.

En caso de emplearse procedimientos constructivos con flamas vivas, soldaduras por arco o resistencias eléctricas, deberá proveerse el área de trabajo de extintores contra incendio tipo ABC y de 5 kg. De capacidad y en número adecuado a la magnitud del trabajo que se ejecute.

Se instalará botiquín médico de emergencia para primeros auxilios, ubicado en las oficinas administrativas del proyecto.

Ya sea en los almacenes, en los talleres o en las oficinas administrativas, se instalarán botiquines médicos de emergencia para primeros auxilios. El Contratista se comprometerá a que su personal obrero guarde una compostura correcta en el área de su trabajo y evitará que deambule en zonas que no sean las de su labor.

Con carácter obligatorio, todos los trabajadores y el personal de Supervisión de la obra deberán usar un casco de seguridad (de un mismo color) en las áreas de trabajo. Igualmente, y de acuerdo con el tipo de trabajo ejecutado, se debe establecer el uso de lentes de seguridad, protectores auditivos, guantes, caretas, pecheras, zapatos aislados y reforzados con casco de acero, cinturones de seguridad y demás implementos que protejan la integridad física del trabajador.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Los obreros y técnicos que laboren en la construcción deberán portar gafetes de identificación con fotografía, en donde muestre el nombre de la empresa a la que pertenece, nombre completo, especialidad de su trabajo, tipo de sangre, dirección y teléfono en donde avisar en caso de accidente.

Para la alimentación de los trabajadores, si fuera necesario cocinar o calentar los alimentos deberá hacerse fuera de las áreas en construcción, en un lugar que se determinará de común acuerdo con la Supervisión mediante la aprobación de un plano de instalaciones provisionales el cual deberá contemplar un espacio para comedores.

El sitio para la ubicación de los servicios sanitarios para el personal, tanto obrero como administrativo del Contratista, deberá ser escogida de común acuerdo con la Supervisión y la Dirección del Hospital, pero el área que se asigne para este objetivo tendrá una limpieza constante y un servicio de vigilancia de tal forma que se evite cualquier desorden posible. Esto será exclusivamente de la responsabilidad del Contratista. El contratista ubicará un lavamanos y un sanitario para eliminación excretas por cada 20 trabajadores

Es responsabilidad del Contratista el mantenimiento de las buenas condiciones de limpieza en todas las áreas de trabajo, eliminando diariamente todos los desperdicios y sobrantes de material.

El Contratista será responsable ante el Contratante de aparecer como patrón único de cualquier obrero, operario o empleado que de alguna forma realice trabajos para el Contratista o para los subcontratistas encargados de llevar a cabo la ejecución de la obra comprendida en los planos y especificaciones, que forma parte del contrato por obra, pactado entre el Contratante y el Contratista.

Por lo tanto, el Contratista será el responsable de todos los actos del personal a su cargo, incluyendo daños a terceros. Además, lo instruirá sobre las siguientes restricciones y dispondrá los medios para vigilar su cumplimiento, tomando en cuenta que la falta de una o varias de estas disposiciones puede significar la expulsión de la obra tanto del personal como del Contratista mismo.

1. No se permitirá el uso de armas de ningún tipo.
2. No se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas o tóxicas.
3. No se permitirá arrojar basura o desechos en otras zonas dentro o fuera del límite de las obras o en las calles adyacentes a la misma.
4. No se permitirá pintar paredes, puertas o elementos constructivos con leyendas, figuras o representaciones de ningún tipo.
5. Todo el personal autorizado para conducir vehículos está obligado a cumplir las indicaciones del señalamiento de tránsito. Pero si no lo hubiese, quedan establecidas como zonas de restricción de velocidad, todas aquellas ubicadas en las cercanías de las instalaciones o cualquier otro que se especifique.

16. Limpieza permanente (Incluir Costo en Indirectos).

Durante todo el proceso de construcción el contratista mantendrá el terreno, la obra y zonas adyacentes, libre de acumulación de desperdicios, escombros y materiales excedentes, al finalizar la obra hará la



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!

¡CON DANIEL...ADELANTE!

¡CON EL FRENTE...ADELANTE!

TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,

Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



limpieza final en forma completa, removiendo por su cuenta todo lo indicado y otras basuras, haciendo entrega del sitio totalmente libre de desechos de construcción.

Lo que respecta a las obras exteriores de la construcción se deberá contemplar en los costos, la limpieza inicial, trazo y nivelación, limpieza final para la unidad de medida contemplada. No se pagará costo adicional por actividades mencionadas.

17. Control del Polvo (Incluir Costo en Indirectos).

El contratista mantendrá todas las excavaciones, material apilado existente, áreas de trabajo libre de polvo excesivo dentro de parámetros razonables de tal manera que no causen daños o perjuicio a otros. Métodos temporales aprobados tales como rociado, cubiertas con material plástico o cualquier otro método equivalente para controlar el polvo será admisible. El control del polvo se efectuará a medida que avanza el trabajo y cuando ocurra el peligro de daño o molestia por el mismo.

Todas las áreas existentes pavimentadas y calles, especialmente las calles de mucho tránsito, adyacentes a la zona de construcción se mantendrán limpias de tierra y desperdicio que pueda resultar por las actividades de construcción por el contratista durante la duración de la construcción.

No se permitirá la acumulación de desechos o residuos de la construcción y elementos resultantes de demolición o desmontaje en ningún lugar de la obra por un período de más de 48 horas, el Contratista deberá mantener un aseo periódico en la obra y destinará un lugar exclusivo para el acopio de los desperdicios de la construcción.

18. Manejo de residuos peligrosos y no peligrosos (Incluir Costo en Indirectos).

- En caso que aplique, evacuar los desperdicios tóxicos conforme la regulación existente, depositándolos en sitios autorizados por el MARENA.
- En caso que aplique, evacuar los desechos químicos conforme la regulación existente y con la aprobación de MARENA, evitando que contaminen el servicio público de agua o que causen peligro o incomodidades de cualquier clase.
- Queda prohibido la eliminación de desechos líquidos del proceso constructivo tales como pintura con base de aceite, solventes, combustibles y grasas mediante la red de alcantarillado, sistema de tratamiento de aguas servidas, en ríos o cualquier fuente de agua superficial y la colocación directa en el suelo). Estos deberán preferiblemente envasarse y eliminarse en los sitios autorizados para ese fin, conforme lo regulado por MARENA.
- El Contratista no podrá utilizar materiales de construcción compuestos por sustancias peligrosas como son plomo, Mercurio, Asbesto, Amianto o cualquier sustancia susceptible de producir intoxicación o daños por inhalación o contacto.
- Selección de sitios para mantenimiento de la maquinaria y recolectar residuos de grasas y combustibles, asegurar el área impermeabilizada para almacenar temporalmente hidrocarburo, evitando derrames en el suelo, únicamente podrán recargar combustible la maquinaria que por su característica no pueda recargar en una gasolinera.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!

¡CON DANIEL...ADELANTE!

¡CON EL FRENTE...ADELANTE!

TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,

Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!

- Destinar un almacenamiento para los residuos de mantenimiento de maquinaria, equipos y vehículos usados en la construcción y disponer los mismos en sitios de servicios de reciclaje de residuos de hidrocarburo. Registrar las incidencias que puedan ocurrir y asumir la limpieza de suelo por el contratista.
- Todos los materiales inflamables o de fácil combustión deberán almacenarse perfectamente en una sección especial, aislada de las oficinas y de las bodegas normales, controlándola con un acceso restringido y colocando avisos en la entrada que contengan leyendas de no fumar ni encender fósforos.
- Siempre se usarán avisos y leyendas con la descripción del tipo residuo y su clasificación.

19. Ética en el comportamiento de trabajadores de la construcción en la ejecución de proyectos de infraestructura de salud.

Cuando hablamos de ética nos referimos a la valoración moral de los actos humanos, principios y normas morales que regulan las actividades de los individuos; en este sentido, durante la ejecución de toda obra de infraestructura en salud, ya sea en construcción nueva, remodelación o rehabilitación, el contratista está obligado a promocionar actitudes responsables y de buen comportamiento entre los trabajadores que se contraten y la comunidad en la que se emplaza el proyectos para esto es necesario que el contratista o quien del designe brinde charlas mensualmente a los trabajadores orientadas a:

I. Velar por que los trabajadores de la construcción no hagan actos inmorales tanto en el área de construcción ni en las comunidades

II. Propiciar las buenas relaciones entre los trabajadores de la construcción y la comunidad, desarrollar y mantener actitudes de respeto, honestidad, tolerancia y cortesía de los trabajadores del proyecto hacia la población local y viceversa.

III. El supervisor del proyecto por parte del MINSA, supervisará y notificará al coordinador del proyecto el cumplimiento de las charlas brindadas.

20. Construcción de obras temporales. (Incluir Costo en Indirectos).

Las construcciones temporales se refieren a la Bodega con que el Contratista deberá contar. Estas podrán ser de madera rústica o cualquier otro material que el Contratista estime conveniente, así como bodegas móviles montadas sobre tráiler. No podrán instalarse o construirse en lugares cuyo funcionamiento interfiera la circulación de los trabajadores y visitantes.

Para este proyecto, el Contratista deberá tener las siguientes instalaciones, las cuales deberán tener como mínimo las dimensiones especificadas a continuación:

- Bodega 20 m²
- Oficina de supervisión/residente 12 m²



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Estos ambientes deberán construirse sobre terreno natural (incluir cascote simple de 2,000 PSI) o losa, o piso, estructura de madera y cerramiento de zinc ondulado calibre 28. La altura mínima será de 2.6 m.

En la bodega u oficina temporal, permanecerá la Bitácora, la cual no podrá estar fuera de esta oficina cuando el proyecto esté en ejecución, desde su inicio hasta la finalización de la misma.

Una vez terminado y entregado el proyecto el Contratista entregará al Contratante todas las construcciones temporales que haya construido, dejando limpio el sitio, apegándose a lo especificado en la limpieza final.

Para el uso de servicios sanitarios, el contratista podrá suplir servicios sanitarios portátiles para el uso de su personal y debe cumplir con las medidas de higiene.

En cualquiera de los casos el costo indirecto de esta actividad deberá incluir limpieza inicial, descapote, trazo y nivelación, mantenimiento, limpieza final y cualquier sub actividad que se necesite para la ejecución de las mismas.

El costo de cada actividad incluirá el acarreo de materiales desde la bodega hasta el área de construcción delimitada en planos constructivos.

Se aclara que estas obras son propiedad del Contratante del Proyecto (MINSa), por lo que se deberá considerar en el costo las desinstalaciones y entrega de las mismas.

Forma de pago

Todas las actividades se incluirán dentro de los costos indirectos del proyecto; por lo tanto, no habrá pago específico para las actividades incluidas en el CAPITULO 1. GENERALIDADES. Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de lo indicado.

CAPITULO 02: DEMOLICIONES Y DESINSTALACIONES

Estas especificaciones tienen por objeto definir el proceso de desinstalaciones y demoliciones, obligando al Contratista al cumplimiento de lo indicado.

Todos los artículos o artefactos desinstalados que se encuentren en buen estado, deberán ser entregados a la administración de la unidad de salud.

El Contratista trasladará o botará todos los escombros producto de demoliciones, desinstalaciones y otras intervenciones en el botadero municipal autorizado por la Alcaldía de la localidad, y será responsabilidad del Contratista obtener de la Alcaldía de la localidad, la ubicación del sitio para la disposición final de estos escombros, conseguir los permisos necesarios para tal efecto así como los aranceles a pagarse a la Alcaldía, y presentarle al supervisión del proyecto la autorización de contratante del predio o de la municipalidad, para que éste dé su aprobación.

No será objeto de pago ninguna obra adicional para crear las condiciones adecuadas en el botadero, este costo deberá ser tomado en cuenta por el contratista en el monto de su oferta.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia lero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!

¡CON DANIEL...ADELANTE!

¡CON EL FRENTE...ADELANTE!

TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,

Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!

Los escombros y desperdicios producto de las demoliciones o desinstalaciones de la infraestructura existente o cualquier otra estructura u equipamiento urbano deberán ser retiradas del área de construcción y depositadas en un Botadero Municipal, el costo del desalojo de cada una de las actividades será pagará en una actividad global.

Sera responsabilidad del contratista hacer visita al botadero municipal autorizado, y verificar que este presta las condiciones y tiene el espacio suficiente para trasladar todos los desechos.

En el caso de los cielos falsos a intervenir, el contratista considerará en el costo unitario de la actividad, la desinstalación y reinstalación de todos los artefactos, accesorios, equipos, rejillas u otros que se encuentren en el recorrido establecido para los sistemas hidrosanitarios, de manera que se garantice el funcionamiento de lo mismos luego de su reinstalación. Cabe indicar que no se realizarán pagos adicionales por estos trabajos.

Previo a las intervenciones de obras civiles por obras hidrosanitarias, el contratista realizará una inspección y levantamiento de todo lo que existe entre la losa de techo y cielo falso, esto será remitido al contratante con una propuesta de solución de conflictos que puedan existir para valoración respecto al recorrido de tuberías hidrosanitarias, desinstalaciones y reinstalaciones varias. Esto formará parte de los costos indirectos del contratista desde su oferta inicial.

DESINSTALACIONES
Remoción de impermeabilizante existente, incluye limpieza de la superficie.
Desinstalación de láminas de cielo raso suspendido existente, (no incluye estructura).
Desinstalación de forro de cielo raso de tabla yeso existente, (no incluye estructura).
Desinstalación de esclusas de cielo existente.
Desinstalación de láminas de cielo raso suspendido existente, (incluye estructura).
Desinstalación de forro de cielo raso existente, incluye estructura de soporte.
Desinstalación de láminas de cielo raso suspendido existente. (c/u)
Desinstalar puertas doble acción, 2 hojas, aluminio y vidrio, con tragaluz de aluminio y vidrio.
Desinstalación de puerta sencilla con tragaluz P/17.
Desinstalación de vidrio claro en tragaluz de puerta P/32.
Desinstalación de puertas de madera P/35, P/36, P/37, P/40, P/45 Y P/48.
Desinstalación de paño de vidrio en mal estado en ventanas de aluminio
Desinstalación de ventana de aluminio y vidrio.
Desinstalación de carpeta de rodamiento de adoquín existente para instalación de tuberías. Incluye remoción de cama de arena.
Demolición de andén existente de 4". Incluye demolición de bordillos laterales y cunetas.

Forma de pago

La forma de pago se realizará conforme al tipo de unidad de cada ítem o actividad y al precio establecido en el contrato. El contratista debe incluir todos los materiales, mano de obra, desalojo, equipos, etc. que haya que incorporar para el buen desempeño y terminación cabal de todas las actividades.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

CAPITULO 03: TECHOS.

1. Membrana impermeabilizante sobre losa de techo

La superficie de la losa no deberá contener grietas ni contaminantes y contener chaflán en los perímetros y cambio de plano a 45°. Las superficies que se han de impermeabilizar deben estar secas, limpias y bien lisas y niveladas

Se suministrará y aplicará una membrana elastomérica impermeable a base de compound de betún destilado modificado de última generación UltraLight Technology, y formado por una armadura de tejido no tejido de poliéster de hilo continuo de elevado gramaje, reforzado y estabilizado con hilos de vidrio longitudinales. El espesor final será de 4.50 mm en color gris. Debe tener una resistencia a carga estática que supere los 15 kg. Equivalente o superior.

Se incluye dentro del costo unitario limpieza inicial, suministro e instalación de los productos indicados, limpieza final y prueba de estancamiento para verificar el correcto funcionamiento del sistema; en caso de existir acumulaciones de agua, el contratista será responsable de las reparaciones pertinentes, ya sea que incluyan corrección de nivelación, reparaciones de membrana u otros, a conformidad del contratante y sin incurrir en costo adicional al contrato.

El costo unitario incluye la preparación de la superficie; así como los flashings y traslapes necesarios para garantizar el funcionamiento del sistema.

El área indicada en alcances no incluye el traslape de 0.50m en el perímetro del reemplazo del impermeabilizante por lo cual deberá ser considerado en el costo unitario de la actividad.

Es importante mencionar, que previo a la realización de esta actividad, el contratista realizara prueba de estancamiento en las losas de todos los edificios para verificar la presencia de filtraciones. En caso de que se detecten filtraciones el contratista remitirá un plano con los puntos detectados para valoración del contratante. La prueba de estancamiento inicial forma parte del costo unitario de esta actividad.

Forma de pago

El pago será por m², al precio establecido en el contrato. En ningún caso se tomará como motivo de cobro desperdicios. La actividad incluye cualquier elemento para completar la actividad. Se deberá incluir en el costo unitario los traslapes, flashing, dobleces, etc.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

2. **Resane de losa de techo.**

Posterior a la desinstalación del manto asfáltico se limpiara la superficie de la losa de techo con cepillo de alambre, limpieza con agua a chorro o con aspiradora y se deberá verificar la presencia de grietas, las cuales serán catalogadas de acuerdo a su espesor para un tratamiento diferenciado.

El siguiente procedimiento se realizará en ambas caras de la losa; sin embargo, se encuentra medido y será pagado en planta, el tratamiento de ambas caras será considerado en el costo unitario de la actividad.

Caso 1: Grietas con espesor menor a 5 mm: Relleno con lechada de cemento con proporción de agua-cemento del 5% y aditivo mejorador de adherencia que cumpla con la norma ASTM-C1438-99 Tipo II es decir funciona en contacto permanente con agua y no se reemulsifica.

El aditivo para lechada será tipo resina para mejorar la adherencia y la calidad de morteros cementosos, tipo látex, dispersión acuosa de resinas sintéticas de naturaleza acrílica, usada para mejorar a adherencia en pega de mortero, concreto para mejorar las características de los morteros como manejabilidad, permeabilidad y retracción. Este aditivo confiere excelente adherencia a morteros y pañetees, reduce la retracción, aumenta la flexibilidad, reduce la permeabilidad, incrementa la resistencia al ataque químico, no es tóxico, reduce la exudación y es retenedor de agua.

Caso 2: Grietas con espesor mayor a 5 mm: Relleno con la mezcla de lechada con cemento del caso 1 y arena de sílice en proporción 2:1, por último se sellaran con resina de alto modulo que cumpla con la norma en 15-04-5.

El aditivo epóxico es utilizado para inyección, rellenos y reparaciones a través de inyección de resina epóxica y lechada de 2 componentes resistente a la humedad.

INFORMACION TECNICA

Resistencia a Compresión	Tiempo	+5 °C	+20 °C	(EN 12190)
	1 día	—	~33 N/mm ²	
	3 días	~39 N/mm ²	~61 N/mm ²	
	14 días	~70 N/mm ²	~90 N/mm ²	
Producto curado y probado a las temperaturas indicadas, agrupadas y curadas bajo el agua				
Módulo de Elasticidad a Compresión	~6300 N/mm ²			(EN 13412)

Forma de pago

El pago será por m², al precio establecido en el contrato. En ningún caso se tomará como motivo de cobro desperdicios. La actividad incluye cualquier elemento para completar la actividad. Se deberá incluir en el costo unitario materiales, equipos, mano de obra calificada y verificación de los trabajos.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

CAPITULO 04: ACABADOS

1. Disposiciones Generales

Esta sección comprende todo lo relacionado en los acabados totales de una infraestructura vertical

El Contratista tiene que entregar la superficie en buen estado y sin defectos o daños, en caso contrario, será cuenta suya repararlos.

Los revoques (repello corriente, fino corriente) deberán protegerse bien contra secamientos muy repentinos y contra los efectos del sol y viento hasta que haya fraguado lo suficiente para permitir rociarlo con agua durante 7 días.

2. Resane de fisuras en paredes con espesores menores a 5mm.

Se realizará resane de fisuras en paredes de acuerdo a lo indicado en planos constructivos, para lo cual se limpiará la superficie con cepillo de alambre para mejorar la adherencia del sello epóxico y se limpiará con chorro de agua o con aspiradora. Estas serán catalogadas de acuerdo a su espesor.

Las grietas con espesor menor a 5 mm se rellenarán con lechada de cemento con proporción de agua-cemento del 5% y aditivo mejorador de adherencia que cumpla con la norma ASTM-C1438-99 Tipo II es decir funciona en contacto permanente con agua y no se reemulsifica.

El aditivo para lechada será tipo resina para mejorar la adherencia y la calidad de morteros cementosos, tipo látex, dispersión acuosa de resinas sintéticas de naturaleza acrílica, usada para mejorar a adherencia en pega de mortero, concretoo para mejorar las características de los morteros como manejabilidad, permeabilidad y retracción. Este aditivo confiere excelente adherencia a morteros y pañetees, reduce la retracción, aumenta la flexibilidad, reduce la permeabilidad, incrementa la resistencia al ataque químico, no es tóxico, reduce la exudación y es retenedor de agua.

Las paredes tendrán apariencia similar a las existentes.

La medición de la actividad será por metro cuadrado por cada cara de la pared.

Forma de pago

El pago será por m², al precio establecido en el contrato. En ningún caso se tomará como motivo de cobro desperdicios. La actividad incluye cualquier elemento para completar la actividad. Se deberá incluir en el costo unitario materiales, equipos, mano de obra calificada y verificación de los trabajos.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

3. Resane de fisuras en paredes con espesores mayores a 5mm.

Se realizará resane de fisuras en paredes de acuerdo a lo indicado en planos constructivos, para lo cual se limpiará la superficie con cepillo de alambre para mejorar la adherencia del sello epóxico y se limpiará con chorro de agua o con aspiradora. Estás serán catalogadas de acuerdo a su espesor.

Las grietas con espesor mayor a 5 mm se rellenaran con lechada de cemento con proporción de agua-cemento del 5% y aditivo mejorador de adherencia que cumpla con la norma ASTM-C1438-99 Tipo II es decir funciona en contacto permanente con agua y no se reemulsifica. La lechada tendrá arena de sílice en proporción 2:1.

El aditivo para lechada será tipo resina para mejorar la adherencia y la calidad de morteros cementosos, tipo látex, dispersión acuosa de resinas sintéticas de naturaleza acrílica, usada para mejorar a adherencia en pega de mortero, concretoo para mejorar las características de los morteros como manejabilidad, permeabilidad y retracción. Este aditivo confiere excelente adherencia a morteros y pañetees, reduce la retracción, aumenta la flexibilidad, reduce la permeabilidad, incrementa la resistencia al ataque químico, no es tóxico, reduce la exudación y es retenedor de agua.

Posterior a la aplicación de la lechada se sellaran con resina de alto modulo que cumpla con la norma en 15-04-5.

El aditivo epóxico final es utilizado para inyección, rellenos y reparaciones atraves de inyección de resina epóxica y lechada de 2 componenetes resistente a la humedad.

INFORMACION TECNICA

Resistencia a Compresión	Tiempo	+5 °C	+20 °C	(EN 12190)
	1 día	—	~33 N/mm ²	
	3 días	~39 N/mm ²	~61 N/mm ²	
	14 días	~70 N/mm ²	~90 N/mm ²	
Producto curado y probado a las temperaturas indicadas, agrupadas y curadas bajo el agua				
Módulo de Elasticidad a Compresión	~6300 N/mm ²			(EN 13412)

En el caso de identificar grietas mayores de 5 mm en combinación con grietas de menor ancho se deberá catalogar y resanar las fisuras de acuerdo a cada caso.

Las paredes tendrán apariencia similar a las existentes.

La medición de la actividad será por metro cuadrado por cada cara de la pared.

Forma de pago

El pago será por m², al precio establecido en el contrato. En ningún caso se tomará como motivo de cobro desperdicios. La actividad incluye cualquier elemento para completar la actividad. Se deberá incluir en el costo unitario materiales, equipos, mano de obra calificada y verificación de los trabajos.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

4. Reforzamiento de pared.

Esta actividad aplicará para las paredes con fisuras mayores a 5 mm a las que se realizará el siguiente procedimiento:

- Remover el acabado existente de la pared, incluyendo el acabado de las vigas y columnas.
- Relleno de grietas según el caso (pagado en una actividad independiente).
- Suministro y fijación de malla electrosoldada 6x6-8/8 (con diámetro de 4.11 mm) con clavos para madera de 5 cm, penetrando 4cm y doblando 1 cm.
- Aplicar adhesivo epóxico para mejorar adherencia entre bloque y repello nuevo que cumple con la norma ASTM C-881 Tipo V – Unión de concreto fresco a concreto endurecido. Este será un adhesivo de consistencia líquida de dos componentes a base de resinas epóxicas seleccionadas y libres de solventes.

INFORMACION TECNICA

Resistencia a Compresión	~ 525 kg/cm ² @ 1 día	(ASTM D 695)
Resistencia a Flexión	~ 340 kg/cm ² @ 14 días	(ASTM C 580)
Resistencia a la Adherencia a tensión	~ 122 kg/cm ² @ 2 días	(ASTM C 881) Adherencia en plano inclinado

- v. Aplicar repello de 3 cm en proporción 1:3, fino y jambas.

Repello Corriente

Se usará cemento, arena y agua y la aplicación se hará a mano. La proporción será de 1: 3 (1 parte por volumen de cemento Portland tipo GU ASTM C 1157 y 3 partes de arena). La arena deberá estar bien cribada correctamente en la malla # 8, el espesor mínimo del repello será de 1 cm.

El repello de todas las superficies externas e internas que se ejecutarán con mortero correspondiente tirado con fuerza con la paleta, extendiéndose después con la llana cuidando de colocar previamente el número de guías verticales bien aplomadas y en líneas necesarias para que resulte una superficie plana y que los cantos vivos y aristas queden completamente rectos.

El mortero se mezclará en mezcladora mecánica o bien en bateas especiales para que se obtenga una mezcla homogénea libre de impurezas. No se permitirá el uso de mortero en el cual el cemento haya comenzado su período de fraguado.

El cemento será Portland tipo GU de la especificación ASTM C-1157. La arena será natural, limpia y libre de cantidades dañinas de sustancias salinas, alcalinas y orgánicas. El agua será potable, libre de toda sustancia aceitosa, salina, alcalina o materiales orgánicos.

Fino corriente.

Se usará para la mezcla una proporción de 1:2 (1 parte por volumen de cemento Portland tipo GU y 2 partes de arena cribada), la arena deberá ser cribada en la criba más fina. Deberá estar limpia de impurezas orgánicas e inorgánicas y de sulfatos. Se podrá usar arenilla de alguna fuente natural de agua, pero que esté igualmente limpia y libre de impurezas, lo cual será corroborado por laboratorio y dicho costo será asumido por el contratista en sus costos indirectos.

Para aplicar el fino corriente se requiere que las áreas donde se aplique estén debidamente repelladas o revocadas. Se aplicará a golpe o untado en las áreas y después distribuido o regado con llana metálica. La aplicación se hará a mano, es decir, no se permitirán medios mecánicos.

Jamba de vigas y columnas

En esta actividad se contempla la forja en repello y fino de los cantos internos de ventanas, puertas, vigas y columnas en alto relieve, cada cara de columnas aislada, también de las esquinas salientes o bordes en

alto relieve de columnas y vigas sobresalientes con mortero de cemento 1:4 (1 parte por volumen de cemento Portland tipo GU ASTM C 1157 y 4 partes de arena).

La arena estar bien cribada correctamente en la malla # 8, el espesor adecuado de la jamba será de 1 cm. Para garantizar el tirado nítido de las jambas se debe contemplar el uso de reglas cepilladas en un canto las que se clavarán al borde externo o frontal.

Las reglas se deberán quitar al cabo de 2 días para luego aplicar el fino que estará en correspondencia con el fino corriente de las paredes. En este caso al tener garantizado la jamba en repello, el fino no demandará de clavado nuevamente de reglas.

Otra forma de aplicar el fino en jamba es aplicarlo sin descimbrar la regla.

La actividad incluye puente de adherencia previo a colocar el acabado.

Forma de pago

El pago será por metro cuadrado de reforzamiento, al precio establecido en el contrato. En ningún caso se tomará como motivo de cobro desperdicios. El costo unitario incluye todo lo necesario para completar la actividad.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

6. Revestimiento PVC en paredes

Se reparará revestimiento de paredes similar al existente con características, espesor, color y modelo equivalente al existente.

El revestimiento será de alto rendimiento contra impactos, arañazos y manchas, con protección top clean, equivalente o superior al existente.

Las intervenciones serán en la sala de expulsivo y quirófano por intervenciones en el cielo falso, las cuales deberán ser evitadas en la medida de lo posible.

La actividad incluye desinstalación del revestimiento existente, desinstalación y reinstalación de curva sanitaria y suministro e instalación de revestimiento, incluye juntas y remates.

Forma de pago

El pago será por metro cuadrado, al precio establecido en el contrato. En ningún caso se tomará como motivo de cobro desperdicios. El costo unitario incluye todo lo necesario para completar la actividad.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

7. Relleno de abertura entre columna y marco de ventana.

En la ventana V/06 del edificio de consulta externa y medios diagnósticos se rellenará abertura entre la pieza de aluminio y vidrio y la columna de concreto con espuma expansiva de poliuretano monocomponente.

Posteriormente se cortará el sobrante con cutter y lijará hasta lograr una superficie nivelada y lisa al tacto.

La actividad será medida por metro lineal, y se incluirá en el costo unitario el relleno desde ambas caras de la pared en caso de ser necesario.

Forma de pago

El pago será por metro lineal, al precio establecido en el contrato. En ningún caso se tomará como motivo de cobro desperdicios.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

CAPITULO 05: CIELOS RASOS

1. Disposiciones generales

Se refiere esta sección o etapa al cielo falso, tipo de esqueleto donde se apoyará el forro del cielo, y al tipo de forro que llevará o formará el cielo falso terminado.

Toda mención hecha en estas especificaciones indicadas en los planos obliga al Contratista a suplir e instalar cada artículo, material o equipo con el proceso o método indicado y de la calidad requerida o sujeta a calificaciones y suplir toda la mano de obra, equipo o complementarios necesarios para la terminación de la obra.

El Contratista garantizará la rigidez y resistencia a flexiones de la estructura y deberá coordinarse con las especialidades o instalaciones (lámparas, artefactos y accesorios suspendidos) para reforzar la estructura y asegurar la instalación de los artefactos, los que en ningún momento se sujetaran a la estructura de perfiles de aluminio.

El trabajo será de primera calidad y todos los cielos serán contruidos sin defectos de uniones o cortes.

La estructura será colocada según las normas del fabricante para tal fin, se dejará todo a nivel sin hundimientos ni protuberancias. Si los planos no especifican, la altura del cielo respecto a la pared será de 10 cm. abajo del nivel superior de la misma. La estructura será sin fallas y arriostrada con perfiles metálicos que en este caso pueden ser color natural aluminio.

2. Reemplazo de láminas de cielo raso de tabla yeso.

Esta actividad se refiere al forro de láminas de tabla yeso sobre estructura de soporte existente. Las láminas de reinstalación son las siguientes:

- Lámina tabla yeso tipo americana resistente a la humedad 1/2" equivalente o superior.

Los forros no tendrán fallas de ninguna clase, ni estarán sucios y serán colocados sobre la estructura indicada en estas especificaciones. Todas las láminas colocadas se prensarán con clavos de 2 ½", cuidando de dejar láminas sin prensar en áreas ocultas como baños o cuartos de bodega, cocinas o alguna esquina de los ambientes de espera.

En caso que los materiales estén defectuosos producto de la desinstalación y reinstalación de las láminas, éstos serán removidos y serán sustituidos con otros en buen estado por cuenta del Contratista. Como parte del costo unitario el contratista garantizará que las láminas se encuentren limpias, en caso contrario correrá por su cuenta la pintura de las mismas.

Salvo que los planos lo indiquen, se instalará cielo raso en las áreas señaladas.

La estructura soportante de los cielos será de aluminio pre pintada y en caso de ser necesario se realizará reforzamiento o reemplazo de piezas en mal estado o quebradas producto de la desinstalación y reinstalación de las mismas, de acuerdo a las indicaciones o criterio del contratante.

Forma de Pago

El pago será por m² instalado, al precio establecido en el contrato. En ningún caso se tomará como motivo de cobro desperdicios. La actividad incluye soportes y cualquier otro elemento para completar la actividad.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

3. Reemplazo de láminas de cielo raso suspendido.

Se refiere ésta, al forro en cielos falsos con material de fibrocemento liso color blanco de 4 mm de espesor; las láminas serán equivalentes o superiores a las existentes, de manera que tengan dimensiones, acabado, color y características similares a las existentes.

Los forros no tendrán fallas de ninguna clase, ni estarán sucios y serán colocados sobre la estructura existente. Todas las láminas colocadas se prensarán con clavos de 2 ½", cuidando de dejar láminas sin prensar en áreas ocultas como baños o cuartos de bodega, cocinas o alguna esquina de los ambientes de espera.

En caso que los materiales estén defectuosos, éstos serán removidos y serán sustituidos con otros en buen estado por cuenta del Contratista. Esto se refiere a que no será permitida la utilización de láminas usadas, sucias o rayadas.

Forma de Pago

El pago será por unidad instalada, al precio establecido en el contrato. En ningún caso se tomará como motivo de cobro desperdicios. La actividad incluye soportes y cualquier otro elemento para completar la actividad.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

4. Reemplazo de perfilera de aluminio de cielo falso suspendido.

Se refiere ésta, al reemplazo de cielo falso con estructura de aluminio.

Salvo que los planos lo indiquen, se instalará cielo raso en las áreas señaladas. Para los casos en que haya particiones como paredes, el holding tendrá que ajustarse al perímetro de la misma, no se permitirá que el cielo pase sobre el nivel superior de la partición. Si la pared es de mampostería, para fijar los holdings se usará clavos de acero de 1" blancos.

La estructura soportante de los cielos será de aluminio del color similar al existente. Esta estructura será de perfiles, los que según el caso irán colocados en cross tee 2' (0.27 mm de espesor) y 4' (0.23 mm de espesor), main tee de 12' (0.27 mm de espesor) y holding de 12' (0.30 mm de espesor). Dicha estructura ira unida mediante tornillos 7/16" punta de broca color blanco.

La estructura será colocada según las normas del fabricante para tal fin, se dejará todo a nivel sin hundimientos ni protuberancias. La estructura será sin fallas y arriostrada con perfiles metálicos que en este caso pueden ser color natural aluminio.

Forma de Pago

El pago será por m² instalado, al precio establecido en el contrato. En ningún caso se tomará como motivo de cobro desperdicios. La actividad incluye soportes y cualquier otro elemento para completar la actividad.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

CAPITULO 06: PISOS

1. Disposiciones Generales

Se refiere esta etapa a los pisos de los ambientes indicados en los planos, con las medidas y dimensiones indicadas en los mismos.

Toda mención hecha en estas especificaciones o indicada en los planos obliga al Contratista a suplir e instalar cada artículo, material o equipo con el proceso o método indicado y de la calidad requerida o sujeta



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



a calificación y a suplir toda la mano de obra, equipo y complementarios necesarios para la terminación de la obra.

El Contratista deberá someter al Supervisor para su debida aprobación, las muestras de cada uno de los materiales a usarse, con el objetivo de corroborar la calidad y fabricación de los mismos.

2. Reemplazo de rodapié existente.

Se utilizarán los siguientes tipos de piso:

- ✓ Porcelanato de 0.60mx0.60m de características, acabado y color similar al existente. El ancho de los separadores y color de la porcelana será equivalente a la instalada.

La altura del rodapié será similar a la existente.

Para pegar Baldosa deberá utilizarse mortero adhesivo especialmente formulado para pegar cerámica y otras placas/piezas con absorción media-alta, en piso y paredes en interiores y exteriores.

Después de colocada la porcelana con polímeros, se pasará un sisador especial para que haya uniformidad tanto en la profundidad como en el ancho de la sisa. Una vez fraguada la porcelana se pasará a la etapa de limpieza y protección de la superficie con los productos anteriormente descritos. Los cortes de cerámica serán hechos con cortadoras eléctricas especiales, equipadas con discos de diamante. Habrá una persona especializada en hacer cortes, (la cual estará de planta y a tiempo completo) con la finalidad de garantizar que los cortes sean lo más preciso posibles y así evitar un exceso de desperdicios.

El piso será entregado limpio de toda mancha y suciedad. El contratista aplicara las actividades según sea el tipo de ladrillo que sea indicado en los planos.

Forma de Pago

El pago será por metro lineal, al precio establecido en el contrato. Para el caso de rodapié este será pagado por metro lineal. En ningún caso se hará pago por desperdicios o material no colocado.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia lero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!

¡CON DANIEL...ADELANTE!

¡CON EL FRENTE...ADELANTE!

TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,

Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!

CAPITULO 07: PUERTAS

1. Disposiciones Generales

Estas especificaciones cubren todo lo relacionado a los trabajos de carpintería para puertas y cualquier otro dicho en estas especificaciones.

Se incluyen todos los elementos de madera, hojas y marcos de puertas. Toda la madera debe de ser cepillada y lijada, seca y libre de defectos, de color y textura uniforme. Se pondrá especial atención al acabado del material, el cual tendrá que ser totalmente liso al tacto y sin presencia de nudos.

Toda la carpintería y puertas especiales deben sujetarse a las dimensiones expresadas en la documentación del trabajo, a las medidas de la obra, a los planos de taller correspondiente, que serán remitidos al contratante para revisión y aprobación de dimensiones y ubicación, será revisada y aprobada por El Supervisor, según los requerimientos del contratante, antes de ser fijada en la obra. Todo detalle de la obra que no se especifique se ejecutará de acuerdo a las instrucciones que dé el Supervisor y verificado en planos de taller por el Contratista. Deben ir incluidos todos los herrajes necesarios para el perfecto funcionamiento.

Esta etapa comprende además todos los tipos de puertas incluidas en los planos.

2. Calidad de los materiales.

Madera completamente secada al horno: Para la carpintería de taller toda la madera preciosa será del tipo cedro real, caoba o pochote de primera calidad, o cualquier otra madera conforme las indicaciones, y serán maderas de tipo fino, denso, propio para trabajos de acabados, debiendo El Contratista someter dos o más clases para la aprobación del Supervisor.

Las puertas y los marcos serán conforme los planos o conforme las alternativas correspondientes, también indicadas claramente en dichos planos. Todas las puertas de madera deben de tener un acabado final de primera calidad, el cual debe ser aprobado por el supervisor y contratante; de lo contrario no se recibirá, y el contratista está en la obligación de corregir los defectos, y los gastos correrán por cuenta de la empresa constructora, sin perjuicio del contratante.

El Contratista está en la obligación de someter a revisión los materiales y todos los accesorios que sean utilizados en la instalación de las puertas, proporcionando muestras requeridas por el contratante o supervisor.

3. Medidas en la obra.

El Contratista tomará en la obra todas las medidas para la carpintería de taller, de manera que el trabajo se ajuste exactamente al ambiente que ha de recibirse. Se orienta al Contratista dejar el boquete para la puerta, 7 cm más ancho, esto para facilitar el tallado del marco.

El Contratista hará todo corte, ajuste, amarre y construcción del trabajo en la obra, para ajustarse a las condiciones del edificio y al trabajo de otros. El Contratista someterá al Supervisor, planos de taller con detalles a tamaño natural de los elementos más importantes de cada una de las puertas para su debida aprobación, estos planos serán completos con sus medidas.

4. Marcos de puertas.

El contratista está en la obligación de suministrar todos los marcos de puertas de acuerdo a las características indicadas en los planos; así mismo, deberá revisar todas las medidas antes de orientar la elaboración de las puertas.

Todos los marcos para las puertas deberán elaborarse de acuerdo a las indicaciones de estos documentos y alcances de obras, verificando antes las medidas. La madera a utilizar deberá ser Cedro Real, Pochote o Caoba de primera calidad secada perfectamente al horno con una humedad no mayor del 12 %, lijada hasta ser lisa al tacto, sin presencia de nudos y tratada industrialmente contra el comején y otros insectos con repelentes resistentes a la humedad.

Los marcos de puertas deberán ser de 4.0 x 10 cm. (1 ½" x 4") de sección como mínimo. La ceja deberá tener 1 cm. x 4 cm. Los marcos serán entregados desarmados en tres piezas, dos piezas de 2.20 mts como mínimo y otra de 1.10 mts mínimo para dintel. No se permitirá el empotre del marco en el piso.

Todos los marcos y puertas se colocarán a plomo, a escuadra, a nivel y a su línea asegurándose a la pared por medio de tornillos de 4" x 10 mm tapados luego por tarugos de la misma madera de marco.

Los espacios visibles entre los elementos de concreto y los marcos de puerta serán rellenados con silicon pintable siempre que la holgura no sea considerable, en caso contrario se colocarán molduras en ambas caras de la pared para cubrir la abertura.

Se deberá incluir dentro del costo unitario de la puerta, el suministro e instalación de los marcos y molduras.

5. Herrajes

Todos los artículos de cerrajería llegarán a la obra debidamente empacados y protegidos contra cualquier daño de corrosión, manchas y deberán llevar sus respectivas cajas con la identificación exacta para que se pueda constatar su marca y funcionamiento.

Las bisagras serán desarmables de 4 ½" x 4" de acero inoxidable con sistema de rodamiento de bolitas y la serie con resortes, acopladas al marco con tornillos gypsum punta de broca de 1 ¼". Así mismo, las cerraduras y herrajes a utilizar en este proyecto son las siguientes:

- ✓ Cerradura de manigueta con llave de acero inoxidable y acabado cromo satín equivalente o superior.
- ✓ Cerradura para puerta metálica plomada P/16. Incluye desinstalación e instalación de cerradura nueva

6. Tipo de puerta

Mantenimiento de puertas existentes

El trabajo consiste en el mantenimiento de las puertas indicadas en planos y lista de cantidades, que incluye el siguiente procedimiento:

Desinstalación: Retirar la puerta de sus bisagras, marcos, tragaluz, molduras, brazo hidráulico, entre otros. Asegurarse de realizar esta operación con cuidado para evitar daños a la puerta, marco y molduras si hubiera.

Reparación de grietas: Identificar y evaluar todas las grietas y defectos en la superficie de madera; limpiar la zona alrededor de las grietas para eliminar polvo, suciedad y restos de acabados anteriores. Utilizar una brocha o aspiradora para asegurar una superficie limpia y libre de contaminantes; ampliar ligeramente las grietas si es necesario utilizando una espátula o una herramienta adecuada, para asegurar una buena adhesión de la masilla. Asegurarse de que los bordes de la grieta estén limpios y libres de madera suelta; mezclar la masilla de resina acrílica de acuerdo con las instrucciones del fabricante; aplicar la masilla de resina acrílica sobre las grietas utilizando una espátula o una herramienta adecuada. Asegurarse de llenar completamente la grieta y de nivelar la superficie con la madera circundante; Dejar secar la masilla según las recomendaciones del fabricante. El tiempo de secado puede variar dependiendo de la temperatura y la humedad ambiente.

Tragaluz: Revisar los sellos y juntas alrededor del vidrio para detectar daños. En caso de grietas o daños en el vidrio, proceder con la reparación o reemplazo según sea necesario. Se utilizará vidrio de 6 mm de color similar al existente.

Cepillado: Realizar el cepillado en la parte inferior y superior de la puerta utilizando herramientas adecuadas para lograr el ajuste necesario. Asegurarse de que la puerta quede nivelada y operativa.

Lijado: Lijar los bordes de la puerta después del cepillado para obtener un acabado suave. El lijado debe ser uniforme y asegurar una superficie lista para el barniz, sin astillas ni imperfecciones.

Ajuste: Dejar una luz de 1/4" (6 mm) entre el piso y el marco de la puerta, asegurando que la puerta se ajuste adecuadamente. La puerta debe funcionar suavemente y ajustarse perfectamente al marco.

Acabado: Aplicar dos manos de barniz secado rápido, asegurándose de que cada capa esté completamente seca antes de aplicar la siguiente. Utilizar técnicas de aplicación que garanticen una cobertura uniforme y de alta calidad. El barniz debe aplicarse de manera uniforme, sin goteos ni áreas desiguales. La superficie debe estar libre de imperfecciones y tener un acabado brillante y uniforme. En caso de ser necesario se aplicará tinte de un tono similar al existente, de manera que tenga una apariencia uniforme.

Reinstalación: Reinstalar la puerta en su posición original, ajustando el brazo hidráulico para asegurar su funcionamiento adecuado, de manera que la puerta se cierre y abra de manera fluida y sin problemas. En caso de que aplique se reinstalará la moldura.



Puerta metálica de tubo redondo

El trabajo consiste en la fabricación, instalación y acabado de dos puertas metálicas dobles (P/01 y P/02), fabricadas con tubo redondo de 2"x1/8" y varillas de 1/2". Cada puerta recibirá dos manos de esmalte anticorrosivo alquídico industrial y se instalarán con herrajes y cerrajes completos.

Se verificarán en campo las dimensiones finales de las puertas metálicas, y se garantizará que el marco y la puerta esté nivelado y en la posición correcta de manera que se realice los ajustes o modificaciones necesarias de acuerdo a las dimensiones finales.

Se instalarán los herrajes (bisagras, manijas, etc.) y cerrajes (cerraduras, pestillos, bastones) según las especificaciones del proyecto. Asegurarse de que todos los componentes estén correctamente alineados y fijados.

Para su aceptación se realizará una inspección visual detallada de todas las uniones de las piezas metálicas, verificando que no haya signos de soldaduras deficientes, fisuras, o desgastes en las uniones. Las soldaduras deberán ser continuas, sin defectos visibles o filos.

Acabado: Aplicar dos manos de esmalte anticorrosivo utilizando brochas, o compresor, según lo que se considere más adecuado. Asegurarse de que cada capa esté completamente seca antes de aplicar la siguiente. Verificar que la aplicación sea uniforme y corregir cualquier defecto visible. Las puertas deben tener un acabado uniforme y libre de goteos, burbujas o manchas. El esmalte debe ofrecer una cobertura completa y un acabado brillante.

Cerramiento metálico de tubo cuadrado

El trabajo consiste en la fabricación, instalación y acabado del cerramiento metálico de tubo cuadrado de 1-1/2" x 1-1/2" x 3/32 y tubo cuadrado de 1" x 1" x Chapa 14 en boquete de puerta P/01^a con acabado de dos manos de esmalte anticorrosivo alquídico industrial.

Se verificarán en campo las dimensiones finales del cerramiento, y se garantizará que esté nivelado y en la posición correcta de manera que se realice los ajustes o modificaciones necesarias de acuerdo a las dimensiones finales.

Para su aceptación se realizará una inspección visual detallada de todas las uniones de las piezas metálicas, verificando que no haya signos de soldaduras deficientes, fisuras, o desgastes en las uniones. Las soldaduras deberán ser continuas, sin defectos visibles o filos.

Acabado: Aplicar dos manos de esmalte anticorrosivo utilizando brochas, o compresor, según lo que se considere más adecuado. Asegurarse de que cada capa esté completamente seca antes de aplicar la siguiente. Verificar que la aplicación sea uniforme y corregir cualquier defecto visible. Las puertas deben tener un acabado uniforme y libre de goteos, burbujas o manchas. El esmalte debe ofrecer una cobertura completa y un acabado brillante.

Reforzamiento de boquete de puertas

El trabajo consiste en el reforzamiento de los boquetes de las puertas P/01, P/02 y P/01a mediante la instalación de un marco de tubo metálico HSS de 6"x6"x1/8".

Este proceso inicia con la demolición cuidadosa del área del piso afectada para permitir la instalación del marco. A continuación, se procederá a retirar el acabado de las vigas y columnas donde se colocarán los anclajes. Las superficies de vigas y columnas se limpiarán y prepararán para asegurar una buena adherencia del adhesivo epóxico, que se aplicará en los puntos de anclaje entre el marco metálico y los elementos estructurales de concreto. Tras aplicar el adhesivo, se fijarán las anclas y se dejarán curar según las recomendaciones del fabricante. Una vez el adhesivo haya curado, se recubrirán las áreas previamente despojadas de su acabado con un material de recubrimiento que iguale el acabado original.

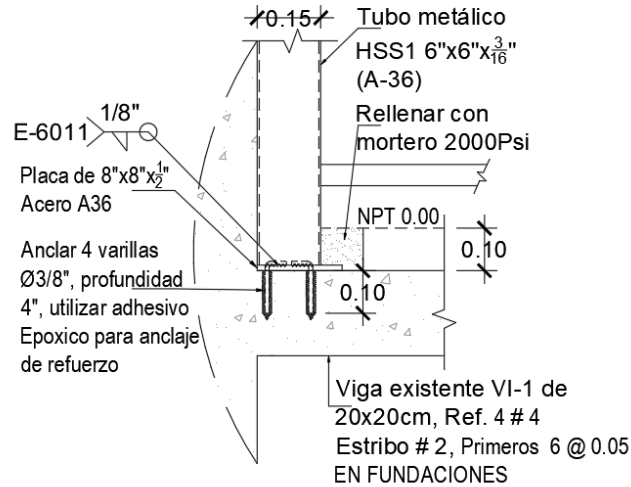
Las columnas metálicas se anclarán a la viga asísmica existente mediante placas de 8"x8"x1/2" mediante 4 varillas 3/8" de 4" y adhesivo epóxico que cumpla con las siguientes características.

INFORMACION TECNICA

Resistencia a Compresión		73°F (23°C)	(ASTM D-695)
	4 horas	-	
	8 horas	300 psi, (2.1 MPa)	
	16 horas	8.209 psi, (56.6 MPa)	
	3 días	9.960 psi, (68.7 MPa)	
	7 días	10.380 psi, (71.6 MPa)	
Resistencia a Flexión	6.700 psi, (46.2 MPa) (14 días)		(ASTM D-790)
Módulo de Elasticidad a Flexión	7,5*105 psi, (5.175 MPa) (14 días)		(ASTM D-790)
Resistencia a tensión	4.300 psi, (29.7 MPa) (14 días)		(ASTM D-638)
Módulo de Elasticidad a Tensión	4.1*105 psi, (2.829 MPa) (14 días)		(ASTM D-638)
Elongación a Rotura	1.3%		
Resistencia a Cortante	3.700 psi (25.5 MPa) (14 días)		(ASTM D-732)

Resistencia al Arrancamiento	Diámetro de acero de refuerzo	Diámetro de perforación (in)	Espaciamiento entre barras Scr(cm)	Distancia al borde Ccr(cm)
	No. 3	1/2	17	11.5
	No. 4	5/8	23	15
	No. 5	3/4	29	19
	No. 6	7/8	34	23
	No. 7	1	40	27
	No. 8	1-1/8	46	30.5
	No. 9	1-3/8	52	33
	No. 10	1-1/2	58	38
	Profundidad de anclaje (cm) Mínimo	Capacidad de carga permisible con base en la resistencia de adherencia o capacidad del concreto (kg) f' C=140 kg/cm²	Capacidad de carga permisible con base en la resistencia del acero (kg) fy = 2.800 kg/cm²	Capacidad de carga permisible con base en la resistencia del acero (kg) fy = 4.200 kg/cm²
	9	1.260	1.000	1.200
	12	1.630	1.815	2.180
	15	2.280	2.800	3.375
	18	2.980	4.000	4.790
	20	3.370	5.450	6.530
	23	5.460	7.170	8.600
	26	6.310	8.980	10.780
	29	8.390	11.100	13.360
Valores de carga son válidos para las profundidades, diámetros, espaciamientos y distancias al borde indicados, para la temperatura de servicio admisible del Sikadur AnchorFix-4, para cargas estáticas y concreto sin fisuras. La carga admisible de diseño debe ser la menor entre la resistencia de adherencia y la del acero.				
Contacto con agua	Absorción de agua (24 horas)	0.11%	(ASTM D-570)	

Finalmente, se procederá con la reposición del piso, utilizando material con un acabado similar al existente, asegurando que la integración sea uniforme y sin irregularidades. El trabajo se completará con una inspección final para verificar que el marco esté correctamente instalado, el acabado sea uniforme, y el piso esté bien colocado.



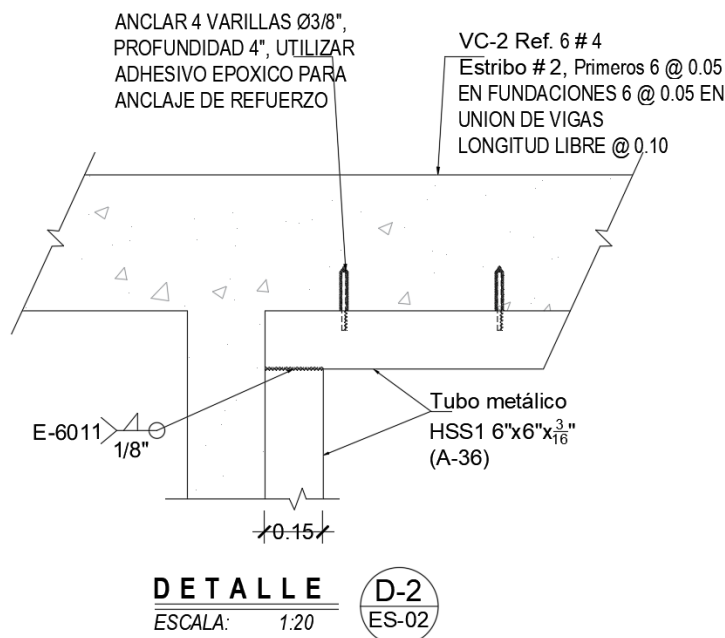
DETALLE

ESCALA: 1:20

D-1

ES-02

NOTA: ANTES DE ESPICCHAR LAS ANCLAS SE DEBERÁ REMOVER ACABADO DE VIGAS Y COLUMNAS, Y SI LA GRIETA ATRAVIESA EL ACABADO Y SE PERCIBE EN VIGAS Y COLUMNAS SE DEBERÁ REMOVER CONCRETO HASTA EL REFUERZO LONGITUDINAL Y RECUBRIR NUEVAMENTE CON CONCRETO. FINALMENTE SE FIJA EL NUEVO MARCO METALICO



NOTA: ANTES DE ESPICCHAR LAS ANCLAS SE DEBERÁ REMOVER ACABADO DE VIGAS Y COLUMNAS, Y SI LA GRIETA ATRAVIESA EL ACABADO Y SE PERCIBE EN VIGAS Y COLUMNAS SE DEBERÁ REMOVER CONCRETO HASTA EL REFUERZO LONGITUDINAL Y RECUBRIR NUEVAMENTE CON CONCRETO. FINALMENTE SE FIJA EL NUEVO MARCO METALICO

Vidrio para tragaluz

Se desinstalará, suministrará e instalará vidrio de 6mm de color y características similar al existente.

Se ajustará el marco existente a las dimensiones del boquete, y en caso de no poder reutilizarse se suministrará uno nuevo de acuerdo a las dimensiones existentes.

Ajustar puertas de aluminio y vidrio

La actividad comprende el ajuste y la reinstalación de las puertas y tragaluces P/20 y P/21, que son de doble hoja con marco de aluminio anodizado y vidrio laminado fijo.

El proceso inicia con la desinstalación de las puertas y tragaluces existentes, seguida de la adaptación del marco y las puertas según las nuevas dimensiones del boquete. Se procederá a ajustar tanto las puertas como el marco para que encajen perfectamente en el nuevo tamaño del boquete, garantizando un ajuste preciso y funcional. Posteriormente, se realizará la reinstalación de las puertas y tragaluces, asegurando que queden bien alineados y operativos.

El trabajo incluye la revisión de todos los herrajes y mecanismos para verificar su correcto funcionamiento tras el ajuste y la reinstalación. En caso de que el contratista dañe las piezas de aluminio, vidrio, cerrajes o herrajes durante el proceso, deberá reemplazarlas sin costo adicional, utilizando piezas con las mismas características y especificaciones.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Finalmente, se llevará a cabo una inspección detallada para asegurar que las puertas y tragaluces operen sin problemas y que el acabado del marco y el vidrio estén en condiciones óptimas. El proceso debe completarse con una limpieza final del área para asegurar que el trabajo se entregue en perfecto estado.

A la puerta le debe quedar entre la parte inferior y el piso un huelgo o luz de $\frac{1}{4}$ " como máximo. Se pondrá especial atención al acabado de la puerta, el cual tendrá que ser totalmente liso al tacto.

Mantenimiento de puertas de aluminio y vidrio.

La actividad incluye el mantenimiento integral de las puertas y tragaluces P/20 y P/21, que son de doble hoja con marco de aluminio anodizado y vidrio laminado fijo. Este mantenimiento abarcará la revisión y ajuste de las puertas y tragaluces para asegurar que funcionen correctamente, así como la inspección y el mantenimiento de los herrajes y cerrajes. El mantenimiento de las puertas y tragaluces incluirá la limpieza, lubricación y ajuste de los componentes para garantizar su funcionamiento. Los herrajes y cerrajes serán revisados para verificar su buen estado, realizando ajustes o reparaciones según sea necesario para asegurar que todos los mecanismos funcionen de manera eficiente. En caso de que se detecte cualquier daño durante el mantenimiento, el contratista será responsable de su reparación o reemplazo sin costo adicional, utilizando piezas con las mismas características y especificaciones.

Puerta de lámina metálica

La actividad consiste en la fabricación e instalación de puertas tipo III, de hoja sencilla para exteriores, en las ubicaciones P/35, P/36, P/37, P/40, P/45 y P/48.

Cada puerta será fabricada en lámina metálica lisa calibre 26 y tubo cuadrado de 1.5"x1.5"x3/32". Se procederá a fijar una tabla de madera de 8"x10 3/4"x1 1/5" a los angulares de 1.5"x1.5"x3/32" mediante tornillos para asegurar una base sólida.

Las puertas se anclarán a las columnas utilizando 4 varillas #3 con epóxico de anclaje para garantizar una sujeción firme y duradera. Además, se incluirán bisagras de libro soldables para el montaje y funcionamiento adecuado de las puertas. La instalación de la puerta incluye todos sus herrajes para garantizar su funcionamiento.

El acabado de las puertas se realizará aplicando dos manos de pintura de recubrimiento monocomponente acrílico modificado para proporcionar una protección adecuada y un acabado estético. La instalación debe cumplir con los estándares de calidad y funcionalidad, y se llevará a cabo una inspección final para asegurar que todas las puertas estén correctamente instaladas y operativas.

Forma de pago

La forma de pago será de acuerdo a la unidad de medida de cada una de las actividades, al precio establecido en el contrato. No se aceptarán cobros adicionales por desperdicio, y en el costo unitario deberá venir incluido todos los insumos necesarios para la correcta colocación, tales como material, mano de obra, herramientas, equipo, fletes, etc. Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia lero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!

¡CON DANIEL...ADELANTE!

¡CON EL FRENTE...ADELANTE!

TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,

Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!

CAPITULO 08: VENTANAS

1. Disposiciones Generales

Toda mención hecha en estas especificaciones o indicación hecha en los planos, obliga al Contratista a suplir e instalar cada artículo material o equipo con el proceso o método indicado y de la calidad requerida o sujeta a calificación y suplir toda la mano de obra, equipo y accesorios complementarios para la terminación de la obra.

Las ventanas se instalarán a escuadra, a plomo, y alineadas en sus correspondientes boquetes, debiendo quedar muy bien ajustadas a éstos. En caso contrario, correrá por cuenta del Contratista su debida reparación, para que la actividad quede a entera satisfacción del supervisor de proyectos.

Todo el aluminio se entregará limpio, libre de golpes, suciedad, sarro, señas y cualquier otro defecto.

2. Instalación

Todos los materiales deberán ser instalados por mecánicos expertos en este tipo de trabajo y de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las instrucciones del supervisor de proyectos.

Todos los materiales deberán ser colocados en las localizaciones adecuadas y aprobadas por el contratante o supervisor de proyecto con perfecta verticalidad, a escuadra y a nivel.

3. Tipos de ventanas

Ventana de aluminio anodizado y de vidrio.

Se instalarán ventanas de aluminio anodizado natural de 1.20 mm de espesor y vidrio fijo de 6mm según planos. El diseño de las ventanas y sus ubicaciones están definidas en su totalidad en los planos y deberán ser aprobadas por el contratante o supervisor previo a su instalación. El vidrio a utilizar será del tipo, espesor y color indicado en planos y lista de cantidades.

Después de la debida instalación, el Contratista será responsable de proteger todo el aluminio de cualquier deterioro o mancha durante el resto de la construcción y hasta la entrega del edificio.

Después de completarse la construcción, El Contratista deberá limpiar toda la superficie del aluminio usando métodos que sean recomendados por el fabricante y aprobados por El Supervisor en tal forma que el aluminio no sufra ningún daño o deterioro de la limpieza.

4. Polarizado anti rayas.

Se suministrará e instalará película polarizada oscura 5% de visibilidad anti rayones según se indique en planos. Después de la debida instalación, el Contratista será responsable de proteger todo el material de cualquier deterioro o mancha durante el resto de la construcción y hasta la entrega del edificio.

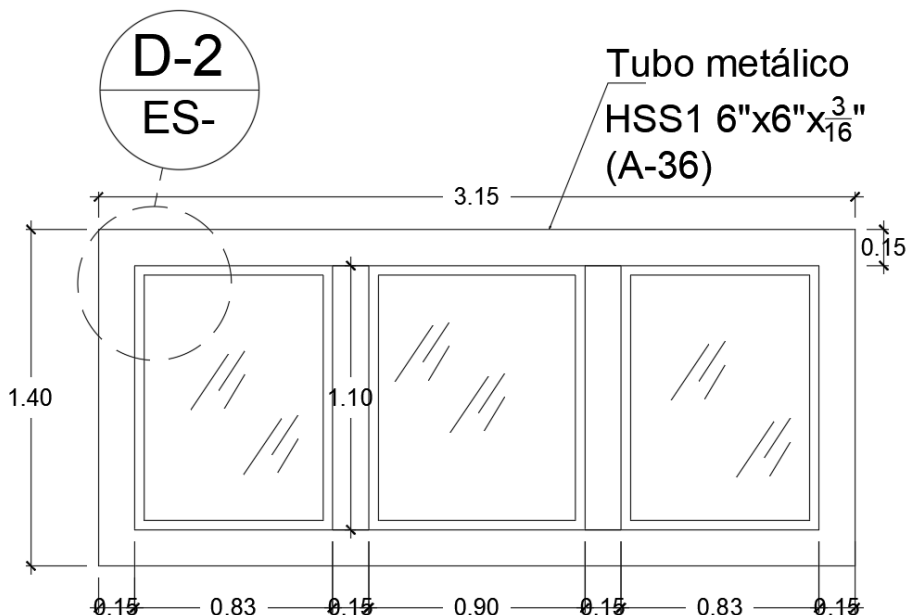
5. Vidrio para ventanas

Se desinstalará, suministrará e instalará vidrio de 6mm de color y características similar al existente.

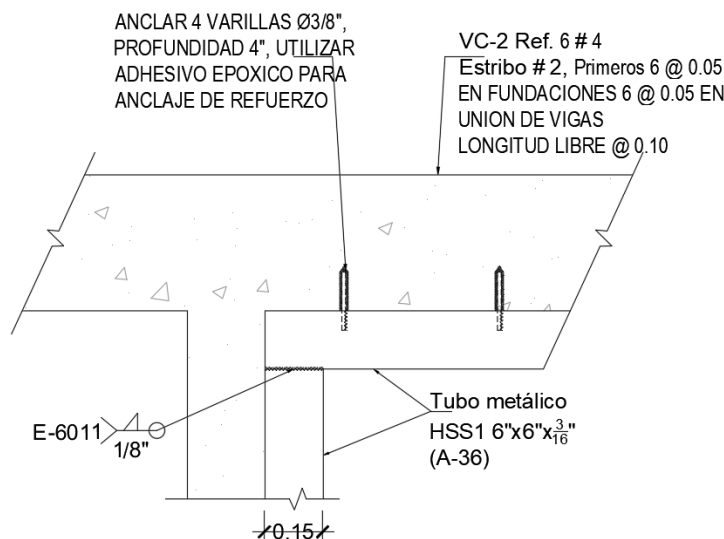
Se ajustará el marco existente a las dimensiones del boquete, y en caso de no poder reutilizarse se suministrará uno nuevo de acuerdo a las dimensiones existentes.

6. Reforzamiento de boquete de ventanas

El trabajo consiste en el reforzamiento del boquete de la ventana/21 mediante la instalación de un marco de tubo metálico HSS de 6"x6"x1/8".



Se procederá a retirar el acabado de las vigas y columnas donde se colocarán los anclajes. Las superficies de vigas y columnas se limpiarán y prepararán para asegurar una buena adherencia del adhesivo epóxico, que se aplicará en los puntos de anclaje entre el marco metálico y los elementos estructurales de concreto. Tras aplicar el adhesivo, se fijarán las anclas y se dejarán curar según las recomendaciones del fabricante. Una vez el adhesivo haya curado, se recubrirán las áreas previamente despojadas de su acabado con un material de recubrimiento que iguale el acabado original.



DETALLE

ESCALA: 1:20

D-2
ES-02

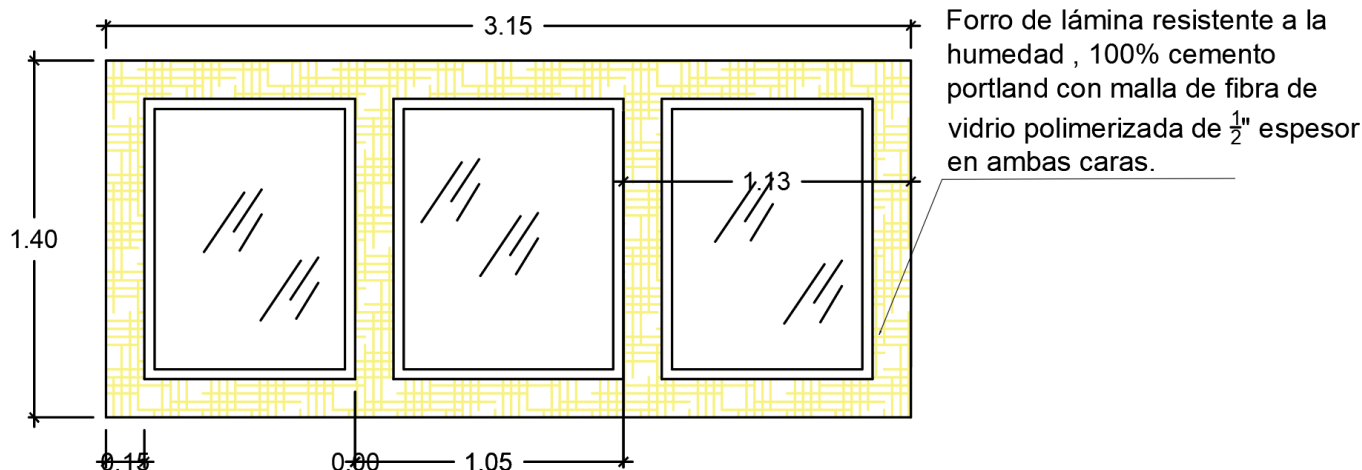
NOTA: ANTES DE ESPICCHAR LAS ANCLAS SE DEBERÁ REMOVER ACABADO DE VIGAS Y COLUMNAS, Y SI LA GRIETA ATRAVIESA EL ACABADO Y SE PERCIBE EN VIGAS Y COLUMNAS SE DEBERÁ REMOVER CONCRETO HASTA EL REFUERZO LONGITUDINAL Y RECUBRIR NUEVAMENTE CON CONCRETO. FINALMENTE SE FIJA EL NUEVO MARCO METALICO

Para mayor información ver acápite de reforzamiento de boquetes en el capítulo de puertas

5. Forro para estructura de reforzamiento de ventana

Se instalará forro doble cara utilizando lámina de tablacemento de 10 mm, diseñada para ser resistente a la humedad y compuesta al 100% por cemento Portland, con malla de fibra de vidrio polimerizada en ambas caras.

Este sistema de forro proporciona una alta durabilidad y resistencia en condiciones húmedas. El acabado del forro se realizará con Basecoat, que asegura una superficie uniforme y de alta calidad. Además, se incluirán las jambas correspondientes para un acabado completo y profesional. Todo el trabajo debe ser realizado de acuerdo con los planos proporcionados, y se debe asegurar que el forro instalado sea equivalente o superior a los estándares especificados.



La actividad será medida por metro lineal de tira de lámina instalada, de manera similar a las jambas.

Forma de pago

La forma de pago será de acuerdo a la unidad de medida indicada en la lista de cantidades para cada actividad, al precio establecido en el contrato. No se aceptarán cobros adicionales por desperdicio, y en el costo unitario deberá venir incluido todos los insumos necesarios para la correcta colocación, tales como material, mano de obra, herramientas, equipo, fletes, etc.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

CAPITULO 09: OBRAS MISCELANEAS

1. Protector de camilla PVC.

Se desinstalará y reinstalará protector de camilla PVC con sus tornillos de fijación #6 de 2 1/2" de acuerdo a la configuración existente.

El contratista garantizará que las piezas del protector de camillas no sufran daños, en caso contrario, este será reemplazado sin costo adicional al contratante

Forma de Pago

El pago de todas será metro lineal instalado, al precio establecido en el contrato. Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

2. Enderezado de juntas constructivas.

La actividad consiste en la desinstalación, enderezado y reinstalación de una junta constructiva.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Primero, se procederá con la desinstalación cuidadosa de la junta existente, asegurando que se retiren todos los componentes sin dañar las estructuras adyacentes. A continuación, se llevará a cabo el enderezado de las superficies y elementos estructurales alrededor de la junta para corregir cualquier deformación o irregularidad que pueda haber causado el deterioro o mal funcionamiento de la junta original.

Este proceso incluye la reparación y restitución de las superficies adyacentes que deban corregirse o resultarán afectadas durante el proceso; así mismo, incluye el ajuste necesario para que la nueva junta se alinee correctamente. Finalmente, se realizará la reinstalación de la junta constructiva, asegurándose de que se ajuste adecuadamente y funcione según los requisitos especificados.

Se verificará que la junta reinstalada esté correctamente sellada y nivelada, garantizando una integración con las estructuras adyacentes.

Todo el trabajo debe ser ejecutado conforme a las especificaciones técnicas y estándares de calidad, y se llevará a cabo una inspección final para asegurar que la junta reinstalada cumpla con los criterios requeridos.

La ubicación de las juntas se puede observar en los planos.

Forma de Pago

El pago de todas será por metro lineal instalado, al precio establecido en el contrato. Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

CAPITULO 10: PINTURA

1. Disposiciones generales

Todo material será entregado en la obra en sus envases originales, con la etiqueta intacta y sin abrir, y deberán contar con la aprobación del supervisor de Obras. Se recomienda que los fabricantes sean industrias nacionales establecidas de marca reconocida y sus productos de calidad comprobada.

Antes de comenzar los trabajos se deberá efectuar una revisión de las superficies que se cubrirán de todo desperfecto que se encuentre. Las superficies además deberán estar completamente secas.

2. Muestras

Antes de ordenar sus materiales el Contratista someterá a la aprobación del supervisor de obras, muestras de todos y cada uno de los tipos de determinado color y cuando éstos cuenten con la aprobación final, las pinturas a ponerse en obra, deben ser razonablemente iguales a dicha muestra.

Las muestras serán de 11" x 17" pintadas sobre pared terminada. (Incluye paredes y vigas).



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia lero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!

¡CON DANIEL...ADELANTE!

¡CON EL FRENTE...ADELANTE!

TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,

Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!

3. Limpieza y Protección

Además de los requisitos sobre limpieza expresados en las Condiciones Generales, el Contratista al terminar su trabajo, deberá remover toda pintura de donde se haya derramado o salpicado y reparar las superficies dañadas, incluyendo artefactos, vidrios, muebles, herrajes, etc. de una manera satisfactoria para el supervisor de obras.

El Contratista deberá suministrar y colocar cobertores de género en todas las áreas donde esté pintado, para proteger totalmente los pisos y otros trabajos de cualquier daño.

4. Preparación de las Superficies

En superficies nuevas, sin excepción, se debe eliminar todo el polvo o sustancias extrañas. Los aditivos para el curado del concreto deberán ser eliminados, o dejar expuestas las superficies a la intemperie por varios meses. Antes de pintar una superficie de cemento debe dejarse transcurrir por lo menos 30 días para que el concreto este totalmente fraguado. De lo contrario la humedad y sustancias alcalinas seguirán saliendo y podrían dañar la pintura.

Cualquier problema de infiltración o humedad deberá ser corregido antes de pintar. Los agujeros y grietas deberán ser rellenados con masilla. La masilla deberá dejarse secar y lijarse suavemente hasta obtener una superficie pareja y lisa al tacto.

Las superficies metálicas deberán estar libres de herrumbre, película de laminación, grasas, etc., en caso contrario, límpiase a fondo con medios mecánicos. Estos medios pueden ser lija, cepillo de acero o removedor de óxidos recomendados por el fabricante de pinturas.

Para el caso de paredes existentes deberá considerar la preparación de superficie que contempla limpieza, lijado que garantice la apertura de poros, retiro de polvillo y limpieza final con lanilla.

5. Aplicación de Selladores

A las superficies afinadas, como: paredes y estructuras de concreto con repello y fino, paredes sin acabados a ser pintadas, cielos rasos y fascias se les aplicará una primera mano de resina acrílica de cubrimiento y sellado superior color blanco como base para recibir el acabado final

A las estructuras metálicas, verjas, barandales y cualquier otro elemento metálico no galvanizado, se les aplicará una base de pintura anticorrosiva consistente en dos manos de pintura anticorrosiva, formulada con pigmentos anticorrosivos de alta calidad en una resina alcalina, previo a recibir el acabado final.

Las puertas y cualquier otro elemento de madera, deben lijarse a fondo hasta obtener un acabado liso y suave al tacto. Se recomienda dar una mano de sellador de madera, sobre todo en maderas muy porosas.

En paredes existentes se deberá contemplar la aplicación de 1 mano de sellador 100% acrílica, con resistencia a la alcalinidad y eflorescencia que permita sellar las manchas existentes, esto para paredes exteriores o interiores

6. Aplicación de Acabado Final.

Previo a la aplicación del acabado final de las superficies con pinturas acrílicas se deberán aplicar las bases definidas en planos.

Pinturas en Paredes Interiores: Se les aplicará 1 mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a la eflorescencia y alcalinidad, posteriormente aplicar dos manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia con acabado mate equivalente o superior.

Pinturas en Paredes Exteriores: Se les aplicará 1 mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a la eflorescencia y alcalinidad, posteriormente aplicar dos manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia con acabado mate equivalente o superior.

Pintura en Cielo raso: Se les aplicará 1 mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a la eflorescencia y alcalinidad, posteriormente aplicar dos manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia con acabado mate equivalente o superior.

7. Tiempos y Condiciones para Aplicar la Pintura

El trabajo de pintura no se hará durante tiempo nebuloso o de extrema humedad o lluvia.

La aplicación de toda la pintura se recomienda sea con brochas, rodillos o pistola, el tiempo promedio entre cada mano de pintura será de 24 horas.

Todo el material de pintura deberá aplicarse parejo, libre de chorreaduras, manchas, parches y otros defectos. Todas las manos serán de la consistencia debida y sin marcas de brocha o rodillo. Se recomienda usar diluyente en la proporción indicada por el fabricante de las pinturas. No se deberá usar gasolina para adelgazar las pinturas anticorrosivas y aceites.

El supervisor de obras hará que se corrijan todos los defectos. El Contratista suplirá lija, masilla, diluyentes, pinturas, herramientas, etc. para efectuar todas aquellas reparaciones que demande el supervisor de obras. Los costos en que se incurran en concepto de reparaciones de trabajos de pinturas por mala aplicación de los materiales, materiales o marcas no autorizadas, materiales defectuosos, mano de obra no calificada o por no seguir las instrucciones del fabricante para aplicar sus productos, serán por cuenta del Contratista, no teniendo derecho a ningún reembolso por gastos adicionales.

En las superficies de metal, el Contratista removerá grasa y tierra con benzina; raspará el óxido y la pintura defectuosa hasta dejar expuesto el metal; retocará estos defectos con el imprimador respectivo y limpiará todo el trabajo antes de limpiarlo.

8. Tiempos y Condiciones para Aplicar la Pintura

El trabajo de pintura no se hará durante tiempo nebuloso o de extrema humedad o lluvia.

La aplicación de toda la pintura se recomienda sea con brochas, rodillos o pistola, el tiempo promedio entre cada mano de pintura será de 24 horas.

Todo el material de pintura deberá aplicarse parejo, libre de chorreaduras, manchas, parches y otros defectos. Todas las manos serán de la consistencia debida y sin marcas de brocha o rodillo. Se recomienda usar diluyente en la proporción indicada por el fabricante de las pinturas. No se deberá usar gasolina para adelgazar las pinturas anticorrosivas y aceites.

El Supervisor de obras hará que se corrijan todos los defectos. El Contratista suplirá lija, masilla, diluyentes, pinturas, etc. para efectuar todas aquellas reparaciones que demande el Supervisor de obras. Los costos en que se incurran en concepto de reparaciones de trabajos de pinturas por mala aplicación de los materiales, materiales o marcas no autorizadas, materiales defectuosos, mano de obra no calificada o por no seguir las instrucciones del fabricante para aplicar sus productos, serán por cuenta del Contratista, no teniendo derecho a ningún reembolso por gastos adicionales.

En las superficies de metal, el Contratista removerá grasa y tierra con benzina; raspará el óxido y la pintura defectuosa hasta dejar expuesto el metal; retocará estos defectos con el imprimador respectivo y limpiará todo el trabajo antes de limpiarlo.

9. Pruebas de espesores de pintura.

Medidor de espesor de película húmeda (galgas o peines).

Deberá cumplir con la norma ASTM D 4414 "Práctica estándar para la medición de espesor de película húmeda de revestimientos orgánicos por medio de calibradores entallados".

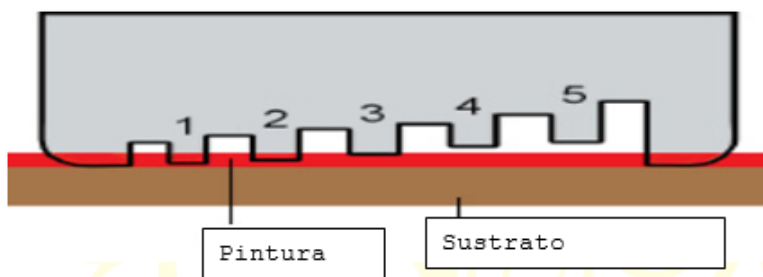
Características:

Precisión ± 0.2 Mils Promedio (Rango 1-80 Mils)

Cumple con ANSI / NCSL Z540-1 o Mil Std 45662A según corresponda cuando se solicita con certificación.

Instrucciones de uso

- Colocar el calibre sobre película húmeda en ángulo de 90 °
- Presione en la película
- Retirar y notar el diente más profundo con pintura en él y el siguiente diente superior que no esté recubierto
- El espesor de la película húmeda se encuentra entre estas dos lecturas
- Limpiar el instrumento en cualquier disolvente adecuado inmediatamente después del uso
- El dibujo indica que el diente marcado con 3 mils está cubierto con la pintura húmeda y el diente marcado con 4 mils no está cubierto. Esto indica que el espesor de la película húmeda verdadera del material está entre 3 y 4 mils de espesor.



Para determinar el peso seco se puede utilizar la siguiente fórmula:

$$\text{Espesor seco} = \frac{\text{Espesor húmedo} * \text{Sólidos por volumen} \%}{100}$$

10. Mano de Obra

Todo el trabajo ha de ser hecho por personal calificado. Todo material deberá aplicarse parejo, libre de chorreaduras, manchas, parches y otros defectos. Todas las manos serán de la consistencia debida y sin marca de brocha. Las brochas empleadas deberán ser de la mejor calidad y en buenas condiciones.

Todo el trabajo terminado será uniforme en cuanto a color y lustre se refiere. Para la aplicación de pintura podrá usarse rodillo.

Las segundas manos se aplicarán con pintura de un tono ligeramente diferente a la primera mano, debiendo esta diferencia, ser fácilmente visible.

Forma de Pago

El pago de todas será de acuerdo al siguiente desglose:

- ✓ m² para paredes, cielo raso y puertas, al precio establecido en el contrato. Incluyendo en su precio los elementos necesarios para su terminación.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

CAPITULO 11: CLIMATIZACIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente documento técnico está basado en realizar los mantenimientos generales de los equipos de climatización y ventilación mecánica para los edificios del hospital primario.

Esta especificación técnica contempla el trabajo mecánico de mantenimiento a los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica incluye la calificación del personal técnico asignado para el mantenimiento en los sistemas de aire acondicionados y ventilación mecánica, garantizando de esta manera un servicio de calidad.

Para la conservación de los materiales y equipos de aire acondicionados en el mantenimiento consiste en:

1. El contratista de climatización y ventilación mecánica debe garantizar la correcta operación de mantenimiento general en los equipos de climatización y ventilación mecánica puesto en marcha ajustado al manual de mantenimiento, instalación y operación de las marcas indicadas en alcances de obras.
2. Construcción y montaje de los ductos de aire, bajo la norma SMACNA, Incluye: angular de fijación soldada o varilla roscada ASTM, relleno inyectado con espuma de polietileno en boquetes y orificios, Ajustes en los difusores y rejillas de aire. Así como el control y balanceo de aire en los ductos.
3. Los ductos de suministro y retorno se aislarán con Aislamiento termoacústico fabricado con fibra de vidrio aglutinada con resina fenólica de fraguado térmico para soportar temperaturas hasta 232°C (450°F.) con densidad de 3/4 libras por pie cúbico, de 3" de espesor, con cubierta de aluminio montada en papel Kraft amarrado con cordón de fibra de vidrio.

MATERIALES Y METODOS DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO

Todos los materiales y equipos nuevos deben ser instalados en forma nítida por especialistas competentes en cada rama. La instalación de cualquier material o equipo que no se ajuste a estas normas puede ser rechazado por la Supervisión y/o el especialista electromecánico y será removido y reinstalado sin costo adicional para el contratante. El contratista es responsable de la seguridad y buena condición de los materiales y componentes instalados hasta la aceptación por el supervisor. Todos los materiales deben ser almacenados para prevenir daños o deterioro antes de su instalación.

El Contratista del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica deberá proporcionar lo siguiente requerimientos al personal técnico y supervisión:

- Materiales y equipos según especificaciones.
- Indumentaria (cascos, botas, guantes, etc.) apropiada para estos trabajos a su personal. Las herramientas y el equipo necesario. Mano de obra y supervisión profesional (Ingeniero).



- Con el personal y los materiales descritos anteriormente, el Contratista deberá ejecutar los siguientes trabajos:
1. Traslado de los materiales dentro del edificio hasta el lugar preciso donde se ubican los equipos.
 2. Instalación total de aislamiento térmico del tipo elastomérico y sus accesorios para un trabajo eficiente como, uniones, soportes, codos, armaflex, etc.
 3. Construcción y montaje de los ductos (chaqueta) conforme la Norma SMACNA.
 4. El aislamiento para ductos se adherirá con pegamento de contacto color amarillo con una composición del tipo mezcla de policloroprenos altamente estables. Que sea un líquido de viscosidad media cuyo residuo al secar es altamente elástico, que posea un pegado inicial fuerte, su velocidad de cristalización es regulada por la mezcla de policloroprenos de alta y baja velocidad y con franjas de 4" espaciadas cada 12". El Aislamiento se traslapará un mínimo de 2" longitudinal y transversalmente.
 5. Interconexiones de cableado en los equipos de aire acondicionados tipo Split incluyendo los accesorios e instalación, programación y alambrado de los controles.
 6. Arranque, paros, balance de flujo de aire, pruebas de estanqueidad y prueba protocolarias de los sistemas de aire acondicionados y ventilación mecánica.
 7. Entrega de Acta de Recepción.
 8. Incluir sin costo adicional a la obra el entrenamiento del personal del mantenimiento y de servicio general del Hospital.

MANTENIMIENTO DE LOS AIRE ACONDICIONADOS

Este servicio completo deberá de incluirse con inspecciones repetidas en la puesta en marcha en los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica con los ajustes necesarios de cada sistema: programación en los controles, balanceo de aire en quirófano, ajuste de humedad, revisión de condensación en los ductos, engrases de motores, lubricación de piezas movibles, limpieza y reposición de partes que se hicieran necesarias durante el mantenimiento General.

Se realizarán tres mantenimientos generales.

Mantenimientos General:

- Limpieza con agua jabonosa al evaporador con hidro lavadora de alta presión.
- Limpieza con agua jabonosa al condensador con hidro lavadora de alta presión.
- Revisión, limpieza, engrase y apriete de los componentes eléctricos y electrónicos del equipo.
- Ajustes necesarios: carga de refrigerante, medición de presiones del refrigerante, mediciones de voltaje, amperios y velocidades, incluyendo la medición de temperatura en el ambiente.
- Revisión, limpieza, desinfección engrase y ajustes al blower.
- Cambio de fibra de aislamiento en el compartimiento del equipo.
- Limpieza y desinfección en la bandeja de filtros.
- Programación del control de termostato programable desde el dispositivo RTU.
- Cambio de banda y ajuste (extractor de aire, split ducto y unidad de paquete)
- Limpieza y desinfección de los extractores de aire

GARANTÍAS

El Contratista garantizará todo trabajo, materiales y equipos que provea, que estén de acuerdo con los requerimientos de planos y especificaciones.

Igualmente garantizará calidad de mano de obra utilizada, debiendo ser esta de primera clase:

Se garantizará por órdenes de trabajo todos los equipos en mantenimiento y nuevas instalaciones de aire acondicionado tipo split 1 a 1, materiales y mano de obra suplidos para instalar los sistemas objeto de estas Especificaciones estén libres de defectos y de vicios ocultos.

Esta Garantía tendrá una duración mínima de un (1) Año, contando desde la Aceptación Final del trabajo, o desde la fecha en que el contratante solicite y acepte el uso beneficiario de los sistemas, si esta fecha es anterior a la fecha de vencimiento del Contrato de Instalación.

A. Durante la vigencia de la Garantía se deberá:

1. Reemplazar todo material defectuoso.
2. Corregir todo trabajo mal hecho o instalado.
3. Corregir los mantenimiento mal hecho o elaborado.
3. Reparar o reemplazar cualquier equipo o accesorio que falle, siempre y cuando la falla no sea debido al mal uso o a alimentación eléctrica inadecuada.

B. Esta Garantía incluye:

1. Los Materiales, repuestos y mano de obra necesarias para remover y reemplazar los artículos defectuosos, y hacer todos los ajustes necesarios para restaurar toda la instalación a sus condiciones de operación originales.
2. La reparación de los daños del Edificio, que sean una consecuencia de trabajos realizados como parte de esta Garantía.
3. Esta Garantía es adicional y complementaria a la exigida en las Condiciones Generales del Proyecto.

CAPITULO 12: LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA

1. Disposiciones Generales

Esta se refiere a la entrega del proyecto debidamente concluido y funcionando perfectamente todas y cada una de sus partes que lo integran; con las pruebas debidamente concluidas y aprobadas por el supervisor de obras.

En caso que en el proyecto se detecten defectos a juicio del supervisor de obras, éstos deberán estar subsanados y después de haber cumplido con las especificaciones técnicas, se tiene que firmar un acta de recepción final tanto en la Bitácora, en original y 3 copias, donde se da fe del final de la obra concluida técnicamente a satisfacción del contratante y/o del supervisor de obras.

2. Desalojo de escombros

Se deberá remover y trasladar todos los escombros provenientes de las demoliciones y desinstalaciones al vertedero municipal autorizado, el cual se encuentra a 5 km del proyecto. La obra deberá quedar libre de acumulación de desperdicios o escombros.

Forma de pago

La forma de pago será en Global, al precio establecido en el contrato. No se tomará en cuenta como pago aquellas áreas que se encuentren sucias por causa del contratista fuera del perímetro del proyecto, sin embargo, el contratista deberá limpiarlas sin ningún costo adicional al contratante.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.

3. Limpieza Final

Esta sección se refiere exclusivamente a la disposición de todo tipo de escombros que resultaron de la construcción, así como de los envases de los materiales que se usaron en la misma.

Todos los desechos y escombros, provenientes de las reparaciones varias o demoliciones o materiales de excavación, así como toda la basura de los envases de los materiales, como cajas, bolsas y toda la hierba que crece en el predio donde ha sido construida la obra, a consecuencia de las lluvias, etc. deberá ser cortada y trasladada a los botaderos municipales. El Contratista será responsable por el traslado de todos los desperdicios producto de dicha limpieza a un lugar fuera del área del proyecto y será también su responsabilidad obtener de la Alcaldía de la localidad la ubicación del sitio para la disposición final de este material, conseguir los permisos necesarios para tal efecto, y presentarle al Supervisor de obras la autorización del propietario del predio o de la municipalidad, para que éste dé su aprobación.

Los materiales que sean parte de los escombros y que son susceptibles de reuso, es entendido que estos materiales son propiedad del MINSA.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Los materiales inflamables deberán ser quemados por el Contratista en los crematorios públicos o en los lugares que el Supervisor de obras apruebe, siempre y cuando, no perjudique el medio ambiente o a terceras personas.

Forma de pago

La forma de pago será en Global, al precio establecido en el contrato. No se tomará en cuenta como pago aquellas áreas que se encuentren sucias por causa del contratista fuera del perímetro del proyecto, sin embargo, el contratista deberá limpiarlas sin ningún costo adicional al contratante.

Se incluyen en el costo unitario todas las acciones, gestiones, métodos o procedimientos para la correcta ejecución de la actividad.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia lero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!

¡CON DANIEL...ADELANTE!

¡CON EL FRENTE...ADELANTE!

TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!

LISTA DE CANTIDADES

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
I	EDIFICIO ADMINISTRACIÓN				
010	DEMOLICIONES Y DESINSTALACIONES				
01	Remoción de impermeabilizante existente, incluye limpieza de la superficie. Según planos y E.T.	m ²	40.60		
02	Desinstalación de forro de cielo raso de tabla yeso existente, (no incluye estructura). Según planos y E.T.	m ²	27.95		
03	Desinstalar puertas doble acción, 2 hojas, aluminio y vidrio, con tragaluz de aluminio y vidrio. Según planos y E.T.	c/u	3.00		
04	Desinstalación de puerta sencilla con tragaluz P/17. Según planos y E.T.	c/u	1.00		
05	Desinstalación de paño de vidrio en mal estado en ventanas de aluminio V/25, V/26, V/29. Según planos y E.T.	m ²	3.80		
06	Desinstalación de ventana de aluminio y vidrio V/33. Según planos y E.T.	m ²	3.85		
020	TECHOS				
01	Resane de losa de techo a impermeabilizar, limpieza con cepillo de alambre y chorro de agua o con aspiradora. Luego de la limpieza, verificar la presencia de grietas, en caso de encontrarse se hará resane conforme notas de relleno de grietas. según planos y E.T.	m ²	40.60		
02	Suministro e instalación de impermeabilizante con membrana elastomérica de 4.5mm de espesor, mineral gris. Incluir preparación de superficie y dentro del costo unitario los traslapes y flashings, según sea el caso. Según planos y E.T.	m ²	40.60		
030	ACABADOS				
01	Resane de fisuras en paredes con espesores menores a 5mm serán rellenadas con lechada de cemento, proporción agua-cemento de 5% y aditivo mejorador de adherencia. Incluye limpieza con cepillo de alambre para mejorar la adherencia del sello y limpieza con chorro de agua o aspiradora. Según planos y E.T.	m ²	413.28		

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
02	Resane de fisuras en paredes con espesores mayores a 5mm serán rellenadas con lechada de cemento, proporción agua-cemento de 5% y aditivo mejorador de adherencia y arena silice en proporción 2:1, por ultimo sellaran con resina de alto módulo que cumpla con la norma en 1504-5. Incluye limpieza con cepillo de alambre para mejorar la adherencia del sello y limpieza con chorro de agua o aspiradora. Según planos y E.T.	m ²	50.82		
03	Reforzamiento de pared aplicando 3 cm de repello con mortero proporción 1:3 y malla electrosoldada corrugada 6"x6", cal 8/8. Incluye remover el acabado existente en pared, vigas y columnas, aplicar adhesivo epóxico para mejorar adherencia entre bloque y repello, jambas. Según planos y E.T.	m ²	50.82		
040	CIELO RASO				
01	Suministro e instalación de forro de cielo raso con lámina tabla yeso tipo americana resistente a la humedad 1/2" equivalente o superior sobre estructura existente con acabado fino liso. Según planos y E.T.	m ²	27.95		
050	PISOS				
01	Reemplazo de rodapié de porcelanato de 0.60m x 0.60m, h=15cm ambas caras, color igual o similar al existente, en área donde se fijará malla electrosoldada. Incluye desinstalación de rodapié existente. Según planos y E.T.	m	16.02		
060	PUERTAS				
01	Mantenimiento de puerta P/20. Cepillado en parte inferior y superior, una vez alcanzado el ajuste adecuado lijar los bordes, se dejará una luz de 1/4" entre el piso y el marco de puerta. Incluye desinstalación y reinstalación de puerta y brazo hidráulico, aplicación de 2 manos de barniz secado rápido. Según planos y E.T.	c/u	1.00		
02	Puerta metálica P/01 P/02 doble hoja de tubo redondo de 2"x1/8" y varillas de 1/2" con 2 dos manos de acabado de esmalte anticorrosivo alquídico industrial. Incluye herrajes y cerrajes. Según planos y E.T.	c/u	2.00		
03	Cerramiento metálico de tubo cuadrado de 1.5"x1.5"x3/32" y 1"x1" Ch14 en boquete de P/01a, con dos manos de acabado de esmalte anticorrosivo alquídico industrial. Según planos y E.T.	m ²	3.06		

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
04	Reforzamiento de boquete de puertas P/01,P/02 y P/01a con marco de tubo metálico HSS1 6"x6"x1/8", anclaje a viga asísmica y elementos de concreto, utilizar adhesivo epóxico para anclaje. Antes de espichar las anclas se deberá remover acabado de vigas y columnas, recubrir nuevamente y finalmente se fija el marco metálico. Incluye demolición y reposición de piso con acabado similar al existente. Según planos y E.T.	m	18.21		
05	Reinstalar puerta y tragaluz P/17 Según planos y E.T.	c/u	1.00		
070	VENTANAS				
01	Suministro e instalación de vidrio claro de 6 mm en ventanas V/25, V/26 y V/29. Según planos y E.T	m ²	3.80		
02	Suministro e instalación de polarizado de 5% de visibilidad en área donde se reemplazo vidrio de ventana. Según planos y E.T.	m ²	3.80		
03	Reinstalar ventana V/33 de aluminio y vidrio. Según planos y E.T.	m ²	3.85		
080	MISCELANEOS				
01	Desinstalación, enderezado y reinstalación de junta constructiva. Según planos y E.T.	m	7.60		
090	PINTURA				
01	Pintura de paredes internas existentes con 1 mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a la eflorescencia y alcalinidad. Aplicar dos manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia con acabado mate equivalente o superior. Incluye preparación de superficie, abrir poros con lija y retiro de polvillo. Según planos y E.T.	m ²	1,088.22		
02	Pintura de paredes externas existentes con 1 mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a la eflorescencia y alcalinidad. Aplicar dos manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia con acabado mate equivalente o superior. Incluye preparación de superficie, abrir poros con lija y retiro de polvillo. Según planos y E.T.	m ²	429.65		
03	Pintura en pasillos existentes con 1 mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a la eflorescencia y alcalinidad. Aplicar dos manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia con acabado mate equivalente o superior. Incluye preparación de superficie, abrir poros con lija y retiro de polvillo. Según planos y E.T.	m ²	118.64		

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
04	Pintura de cielo raso con 1 mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas. Aplicar dos manos de pintura a base de resina acrílica de alta resistencia, equivalente o superior. Incluye preparación de superficie. Según planos y E.T.	m ²	52.95		
II	EDIFICIO CONSULTA EXTERNA Y DIAGNOSTICO				
010	DEMOLICIONES Y DESINSTALACIONES				
01	Remoción de impermeabilizante existente, incluye limpieza de la superficie. Según planos y E.T.	m ²	38.69		
02	Desinstalación de forro de cielo raso de tabla yeso existente, (no incluye estructura). Según planos y E.T.	m ²	38.01		
03	Desinstalación de paño de vidrio en ventanas de aluminio V/29 y V/30. Según planos y E.T.	m ²	3.36		
04	Desinstalación de vidrio claro en tragaluz de puerta P/32. Según planos y E.T.	c/u	1.00		
020	TECHOS				
01	Resane de losa de techo a impermeabilizar, limpieza con cepillo de alambre y chorro de agua o con aspiradora. Luego de la limpieza, verificar la presencia de grietas, en caso de encontrarse se hará resane conforme notas de relleno de grietas. según planos y E.T	m ²	38.69		
02	Suministro e instalación de impermeabilizante con membrana elastomérica de 4.5mm de espesor, mineral gris. Incluir preparación de superficie y dentro del costo unitario los traslapes y flashings, según sea el caso. Según planos y E.T.	m ²	38.69		
030	ACABADOS				
01	Resane de fisuras en paredes con espesores menores a 5mm serán rellenadas con lechada de cemento, proporción agua-cemento de 5% y aditivo mejorador de adherencia. Incluye limpieza con cepillo de alambre para mejorar la adherencia del sello y limpieza con chorro de agua o aspiradora. Según planos y E.T.	m ²	479.38		
02	Resane de fisuras en paredes con espesores mayores a 5mm serán rellenadas con lechada de cemento, proporción agua-cemento de 5% y aditivo mejorador de adherencia y arena sílice en proporción 2:1, por ultimo sellaran con resina de alto módulo que cumpla con la norma en 1504-5. Incluye limpieza con cepillo de alambre para mejorar la adherencia del sello y limpieza con chorro de agua o aspiradora. Según planos y E.T.	m ²	139.72		

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
03	Reforzamiento de pared aplicando 3 cm de repello con mortero proporción 1:3 y malla electrosoldada corrugada 6"x6", cal 8/8. Incluye remover el acabado existente en pared, vigas y columnas, aplicar adhesivo epóxico para mejorar adherencia entre bloque y repello, jambas. Según planos y E.T.	m ²	139.72		
04	Relleno de abertura entre columna y marco de ventana (V/06) con espuma de poliuretano, cortar sobrante con cutter y lijar. Según planos y E.T.	m	1.40		
040	CIELO RASO				
01	Suministro e instalación de forro de cielo raso con lámina tabla yeso tipo americana resistente a la humedad 1/2" equivalente o superior sobre estructura existente con acabado fino liso. Según planos y E.T.	m ²	38.01		
050	PISOS				
01	Reemplazo de rodapié de porcelanato de 0.60m x 0.60m, h=15cm ambas caras, color igual o similar al existente, en área donde se fijará malla electrosoldada. Incluye desinstalación de rodapié existente. Según planos y E.T.	m	32.78		
060	PUERTAS				
01	Mantenimiento de puerta con tragaluz P/10, P/23, P/24, P/27, P/28, P/31, P/6, P/13 y P/14. Cepillado en parte inferior y superior, una vez alcanzado el ajuste adecuado lijar los bordes, se dejará una luz de 1/4" entre el piso y el marco de puerta, aplicar dos manos de barniz secado rápido. Incluye desinstalación y reinstalación de puerta, tragaluz y brazo hidráulico. Según planos y E.T.	c/u	9.00		
02	Mantenimiento de puerta y tragaluz P/22, acción sencilla. Incluye desinstalación y reinstalación, reparación de grietas con masillas de resina acrílica de madera cepillado y lijado, aplicación de 2 manos de barniz secado rápido. según planos y E.T.	c/u	1.00		
03	Suministro e instalación de vidrio fijo de 6mm solar bronce para tragaluz en puerta P/32. Según planos y E.T	c/u	1.00		
04	Reemplazo de cerradura para puerta metálica plomada P/16. Incluye desinstalación e instalación de cerradura nueva. Según planos y E.T.	c/u	1.00		
070	VENTANAS				
01	Suministro e instalación de vidrio claro de 6 mm en ventanas V/25, V/26 y V/29. Según planos y E.T	m ²	3.36		

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
02	Suministro e instalación de polarizado de 5% de visibilidad en área donde se reemplazo vidrio de ventana. Según planos y E.T.	m ²	3.36		
080	PINTURA				
01	Pintura de paredes internas existentes con 1 mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a la eflorescencia y alcalinidad. Aplicar dos manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia con acabado mate equivalente o superior. Incluye preparación de superficie, abrir poros con lija y retiro de polvillo. Según planos y E.T.	m ²	1,715.45		
02	Pintura de paredes externas existentes con 1 mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a la eflorescencia y alcalinidad. Aplicar dos manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia con acabado mate equivalente o superior. Incluye preparación de superficie, abrir poros con lija y retiro de polvillo. Según planos y E.T.	m ²	580.07		
03	Pintura en pasillos existentes con 1 mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a la eflorescencia y alcalinidad. Aplicar dos manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia con acabado mate equivalente o superior. Incluye preparación de superficie, abrir poros con lija y retiro de polvillo. Según planos y E.T.	m ²	1,018.92		
04	Pintura de cielo raso con 1 mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas. Aplicar dos manos de pintura a base de resina acrílica de alta resistencia, equivalente o superior. Incluye preparación de superficie. Según planos y E.T.	m ²	38.01		
III	EDIFICIO HOSPITALIZACIÓN				
010	DEMOLICIONES Y DESINSTALACIONES				
01	Remoción de impermeabilizante existente, incluye limpieza de la superficie. Según planos y E.T.	m ²	6.11		
02	Desinstalación de forro de cielo raso de tabla yeso existente, (no incluye estructura). Según planos y E.T.	m ²	6.11		
03	Desinstalación de vidrio claro en ventanas de aluminio V/10'. Según planos y E.T.	m ²	0.98		
020	TECHOS				
01	Resane de losa de techo a impermeabilizar, limpieza con cepillo de alambre y chorro de agua o con aspiradora. Luego de la limpieza, verificar la presencia de grietas, en caso de encontrarse se hará resane conforme notas de relleno de grietas. según planos y E.T	m ²	6.11		

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
02	Suministro e instalación de impermeabilizante con membrana elastomérica de 4.5mm de espesor, mineral gris. Incluir preparación de superficie y dentro del costo unitario los traslapes y flashings, según sea el caso. Según planos y E.T.	m ²	6.11		
030	ACABADOS				
01	Resane de fisuras en paredes con espesores menores a 5mm serán rellenadas con lechada de cemento, proporción agua-cemento de 5% y aditivo mejorador de adherencia. Incluye limpieza con cepillo de alambre para mejorar la adherencia del sello y limpieza con chorro de agua o aspiradora. Según planos y E.T.	m ²	58.68		
02	Resane de fisuras en paredes con espesores mayores a 5mm serán rellenadas con lechada de cemento, proporción agua-cemento de 5% y aditivo mejorador de adherencia y arena sílice en proporción 2:1, por ultimo sellaran con resina de alto módulo que cumpla con la norma en 1504-5. Incluye limpieza con cepillo de alambre para mejorar la adherencia del sello y limpieza con chorro de agua o aspiradora. Según planos y E.T.	m ²	168.20		
03	Reforzamiento de pared aplicando 3 cm de repello con mortero proporción 1:3 y malla electrosoldada corrugada 6"x6", cal 8/8. Incluye remover el acabado existente en pared, vigas y columnas, aplicar adhesivo epóxico para mejorar adherencia entre bloque y repello, jambas. Según planos y E.T.	m ²	168.20		
040	CIELO RASO				
01	Suministro e instalación de forro de cielo raso con lámina tabla yeso tipo americana resistente a la humedad 1/2" equivalente o superior sobre estructura existente con acabado fino liso. Según planos y E.T.	m ²	6.11		
050	PISOS				
01	Reemplazo de rodapié de porcelanato de 0.60m x 0.60m, h=15cm ambas caras, color igual o similar al existente, en área donde se fijará malla electrosoldada. Incluye desinstalación de rodapié existente. Según planos y E.T.	m	49.88		
060	PUERTAS				
01	Mantenimiento de puertas y tragaluz P/14, P/18, P/19, P/21, P/24, P/29 P/32, P/35 y P/38. Cepillado en parte inferior y superior, una vez alcanzado el ajuste adecuado lijar los bordes, se dejará una luz de 1/4" entre el piso y el marco de puerta, aplicar dos manos de barniz secado rápido. Incluye desinstalación y reinstalación. Según planos y E.T.	c/u	9.00		

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
070	VENTANAS				
01	Suministro e instalación de vidrio claro de 6 mm en ventanas V/10'. Según planos y E.T	m ²	0.98		
02	Suministro e instalación de polarizado de 5% de visibilidad en área donde se reemplazo vidrio de ventana. Según planos y E.T.	m ²	0.98		
080	MISCELANEOS				
01	Desinstalación, enderezado y reinstalación de junta constructiva. Según planos y E.T.	m	8.96		
02	Desinstalación y reinstalación de protector de camilla en paredes a intervenir, teniendo cuidado de no dañarlas. Según planos y E.T.	m	41.25		
090	PINTURA				
01	Pintura de paredes internas existentes con 1 mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a la eflorescencia y alcalinidad. Aplicar dos manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia con acabado mate equivalente o superior. Incluye preparación de superficie, abrir poros con lija y retiro de polvillo. Según planos y E.T.	m ²	1,261.05		
02	Pintura de paredes externas existentes con 1 mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a la eflorescencia y alcalinidad. Aplicar dos manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia con acabado mate equivalente o superior. Incluye preparación de superficie, abrir poros con lija y retiro de polvillo. Según planos y E.T.	m ²	646.36		
03	Pintura en pasillos existentes con 1 mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a la eflorescencia y alcalinidad. Aplicar dos manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia con acabado mate equivalente o superior. Incluye preparación de superficie, abrir poros con lija y retiro de polvillo. Según planos y E.T.	m ²	84.20		
04	Pintura de cielo raso con 1 mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas. Aplicar dos manos de pintura a base de resina acrílica de alta resistencia, equivalente o superior. Incluye preparación de superficie. Según planos y E.T.	m ²	7.46		
IV	EDIFICIO EMERGENCIA				
010	DEMOLICIONES Y DESINSTALACIONES				
01	Remoción de impermeabilizante existente, incluye limpieza de la superficie. Según planos y E.T.	m ²	46.54		

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
02	Desinstalación de forro de cielo raso de tabla yeso existente, (no incluye estructura). Según planos y E.T.	m²	28.23		
03	Desinstalación de láminas de cielo raso suspendido existente. Según planos y E.T.	c/u	10.00		
04	Desinstalación de puertas P/35, P/36, P/37, P/40, P/45 Y P/48. Según planos y E.T.	c/u	6.00		
05	Desinstalación de ventana de aluminio y vidrio V/21. Según planos y E.T.	m²	4.55		
020	TECHOS				
01	Resane de losa de techo a impermeabilizar, limpieza con cepillo de alambre y chorro de agua o con aspiradora. Luego de la limpieza, verificar la presencia de grietas, en caso de encontrarse se hará resane conforme notas de relleno de grietas. según planos y E.T	m²	46.54		
02	Suministro e instalación de impermeabilizante con membrana elastomérica de 4.5mm de espesor, mineral gris. Incluir preparación de superficie y dentro del costo unitario los traslapes y flashings, según sea el caso. Según planos y E.T.	m²	46.54		
030	ACABADOS				
01	Resane de fisuras en paredes con espesores mayores a 5mm serán rellenadas con lechada de cemento, proporción agua-cemento de 5% y aditivo mejorador de adherencia y arena sílice en proporción 2:1, por ultimo sellaran con resina de alto módulo que cumpla con la norma en 1504-5. Incluye limpieza con cepillo de alambre para mejorar la adherencia del sello y limpieza con chorro de agua o aspiradora. Según planos y E.T.	m²	147.84		
02	Reforzamiento de pared aplicando 3 cm de repello con mortero proporción 1:3 y malla electrosoldada corrugada 6"x6", cal 8/8. Incluye remover el acabado existente en pared, vigas y columnas, aplicar adhesivo epóxico para mejorar adherencia entre bloque y repello, jambas. Según planos y E.T.	m²	147.84		
03	Reparación de revestimiento de pared por intervenciones de cielo falso en ambientes de quirófano y sala de expulsivo (solo perímetro) con características, color y espesor similar al existente, incluye desinstalación del revestimiento existente de ser necesario, desinstalación y reinstalación de curva sanitaria y suministro del revestimiento, incluye juntas y remates. Según E.T.	m²	13.20		

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
040	CIELO RASO				
01	Suministro e instalación de forro de cielo raso con lámina tabla yeso tipo americana resistente a la humedad 1/2" equivalente o superior sobre estructura existente con acabado fino liso. Según planos y E.T.	m ²	6.32		
02	Reemplazo de láminas de cielo raso suspendido, de acuerdo a dimensiones y características del existente, color blanco. Según planos y E.T.	c/u	10.00		
03	Reemplazo de perfilera de aluminio de cielo suspendido, incluye desinstalación. Según planos y E.T.	m ²	14.25		
050	PISOS				
01	Reemplazo de rodapié de porcelanato de 0.60m x 0.60m, h=15cm ambas caras, color igual o similar al existente, en área donde se fijará malla electrosoldada. Incluye desinstalación de rodapié existente. Según planos y E.T.	m	26.72		
060	PUERTAS				
01	Puerta tipo III, de hoja sencilla para exteriores P/35, P/36, P/37, P/40, P/45, P/48. fabricada en lámina metálica lisa cal.26 y tubo cuadrado de 1.5"x1.5"x3/32", fijar tabla de madera de 8"x10 3/4"x1 1/5" a angulares de 1.5"x1.5"x3/32" con tornillos, anclar a columna con 4 varillas #3 con epóxico de anclaje y aplicar acabado con dos manos de pintura de recubrimiento monocomponente acrílico modificado. Incluye bisagras de libro soldable. Según planos y E.T.	c/u	6.00		
02	Ajustar puertas y tragaluz P/20 y P/21 doble hoja con marco de aluminio anodizado y vidrio laminado fijo. Incluye ajuste de puerta y marco según el nuevo tamaño de boquete, desinstalación y reinstalación. Según planos y E.T.	c/u	2.00		
03	Mantenimiento de puerta y tragaluz P/20 y P/21 doble hoja con marco de aluminio anodizado y vidrio laminado fijo. Incluye mantenimiento de puerta, tragaluz, herrajes y cerrajes. Según planos y E.T.	c/u	2.00		
04	Reforzamiento de boquete de puertas P/20, P/21 con marco de tubo metálico HSS1 6"x6"x1/8", anclaje a viga asísmica y elementos de concreto, utilizar adhesivo epoxico para anclaje. Antes de espichar las anclas se deberá remover acabado de vigas y columnas, recubrir nuevamente y finalmente se fija el marco metálico. Incluye demolición y reposición de piso con acabado similar al existente. Según planos y E.T.	m	13.50		
05	Cerradura de manigueta con llave de acero inoxidable y acabado cromo satén equivalente o superior. Según planos y E.T.	c/u	6.00		

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
070	VENTANAS				
01	Ventanas tipo I (V/21) Ventanas de aluminio anodizado y vidrio fijo color claro de 6mm, grosor de perfiles de aluminio 1.20mm , equivalente o superior. Según Planos y E.T	m ²	4.55		
02	Suministro e instalación de polarizada película oscura antiraya 5% de visibilidad. Según planos y E.T.	m ²	4.41		
03	Forro doble cara con lámina de tablacemento de 10mm, resistente a la humedad, 100% cemento portland con malla de fibra de vidrio polimerizada en ambas caras, acabado Basecoat, incluye jambas. Equivalente o superior. Según planos y E.T.	m	32.10		
04	Reforzamiento de boquete de ventana V/21 con marco de tubo metálico HSS1 6"x6"x1/8", anclar 4 varillas de Ø3/8", profundidad 4", utilizar adhesivo epoxico para anclaje. Antes de espichar las anclas se deberá remover acabado de vigas y columnas, recubrir nuevamente y finalmente se fija el nuevo marco metálico. Según planos y E.T.	m ²	4.41		
080	MISCELANEOS				
01	Desinstalación, enderezado y reinstalación de junta constructiva. Según planos y E.T.	m	10.77		
02	Desinstalación y reinstalación de protector de camilla en paredes a intervenir, teniendo cuidado de no dañarlas. Según planos y E.T.	m ²	5.60		
090	PINTURA				
01	Pintura de paredes internas existentes con 1 mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a la eflorescencia y alcalinidad. Aplicar dos manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia con acabado mate equivalente o superior. Incluye preparación de superficie, abrir poros con lija y retiro de polvillo. Según planos y E.T.	m ²	1,387.36		
02	Pintura de paredes externas existentes con 1 mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a la eflorescencia y alcalinidad. Aplicar dos manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia con acabado mate equivalente o superior. Incluye preparación de superficie, abrir poros con lija y retiro de polvillo. Según planos y E.T.	m ²	578.39		

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
03	Pintura en pasillos existentes con 1 mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a la eflorescencia y alcalinidad. Aplicar dos manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia con acabado mate equivalente o superior. Incluye preparación de superficie, abrir poros con lija y retiro de polvillo. Según planos y E.T.	m ²	351.06		
04	Pintura de cielo raso con 1 mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas. Aplicar dos manos de pintura a base de resina acrílica de alta resistencia, equivalente o superior. Incluye preparación de superficie. Según planos y E.T.	m ²	28.23		
0100	ACCESORIOS Y ARTEFACTOS PARA TRABAJOS EN CIELO FALSO				
01	Reinstalación de luminarias de 2x16 Watts. Incluye desinstalación. Según planos y E.T.	c/u	10.00		
02	Reinstalación de lámpara cielítica con cuidado de no dañarla. Incluye desinstalación. Según planos y E.T.	c/u	1.00		
03	Reinstalación de rejillas de climatización. Incluye desinstalación. Según planos y E.T.	c/u	12.00		
V	EDIFICIO SERVICIOS GENERALES				
010	ACABADOS				
01	Resane de fisuras en paredes con espesores menores a 5mm con lechada de cemento, proporción agua-cemento de 5% y aditivo. Incluye limpieza con cepillo de alambre para mejorar la adherencia del sello y limpieza con chorro de agua o aspiradora. Según planos y E.T.	m ²	259.78		
020	PINTURA				
01	Pintura de paredes internas existentes con 1 mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a la eflorescencia y alcalinidad. Aplicar dos manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia con acabado mate equivalente o superior. Incluye preparación de superficie, abrir poros con lija y retiro de polvillo. Según planos y E.T.	m ²	830.54		

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
02	Pintura de paredes externas existentes con 1 mano de base acrílica con aditivos de alto rendimiento para superficies anteriormente pintadas, resistente a la eflorescencia y alcalinidad. Aplicar dos manos de pintura látex de resina acrílica de alta resistencia con acabado mate equivalente o superior. Incluye preparación de superficie, abrir poros con lija y retiro de polvillo. Según planos y E.T.	m ²	327.26		
VI	CLIMATIZACIÓN				
010	ADMINISTRACIÓN				
01	Mantenimiento general de aire acondicionado tipo Split de pared 12000 BTU INVERTER, marca LENNOX Incluye: Lavado y limpieza de evaporador y condensador a base de agua jabonosa con hidrolavadora a presión; revisión, ajuste y apriete de terminales eléctrico en el gabinete del equipo, limpieza y engrase de caja nema, limpieza y engrase de motores (blower/Fan) realizar las pruebas Función de apagado y encendido simultáneo de los equipos, sellado con espuma expandible de boquete del paso de la tubería de refrigeración, cambio de aislante térmico ARMAFLEX para tubería de refrigeración 3/4 espesor exterior e interior, aplicar fastyl en el armaflex expuesto a intemperie, cambio de protector de voltaje digital marca wagner con voltaje 208/1/60, Garantía de mano de obra calificada y todo elemento para el correcto funcionamiento del equipo. Ver E.T y planos.	c/u	1.00		
020	HOSPITALIZACION				
01	Mantenimiento general de aire acondicionado tipo Split de pared 12000 BTU INVERTER, marca LENNOX Incluye: Lavado y limpieza de evaporador y condensador a base de agua jabonosa con hidrolavadora a presión; revisión, ajuste y apriete de terminales eléctrico en el gabinete del equipo, limpieza y engrase de caja nema, limpieza y engrase de motores (blower/Fan) realizar las pruebas Función de apagado y encendido simultáneo de los equipos, sellado con espuma expandible de boquete del paso de la tubería de refrigeración, cambio de aislante térmico ARMAFLEX para tubería de refrigeración 3/4 espesor exterior e interior, aplicar fastyl en el armaflex expuesto a intemperie, cambio de protector de voltaje digital marca wagner con voltaje 208/1/60, Garantía de mano de obra calificada y todo elemento para el correcto funcionamiento del equipo. Ver E.T y planos.	c/u	1.00		

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
02	Mantenimiento general de aire acondicionado tipo Split de pared 18000 BTU INVERTER, marca LENNOX Incluye: Lavado y limpieza de evaporador y condensador a base de agua jabonosa con hidrolavadora a presión; revisión, ajuste y apriete de terminales eléctrico en el gabinete del equipo, limpieza y engrase de caja nema, limpieza y engrase de motores (blower/Fan) realizar las pruebas Función de apagado y encendido simultáneo de los equipos, sellado con espuma expandible de boquete del paso de la tubería de refrigeración, cambio de aislante térmico ARMAFLEX para tubería de refrigeración 3/4 espesor exterior e interior, aplicar fastyl en el armaflex expuesto a intemperie, cambio de protector de voltaje digital marca wagner con voltaje 208/1/60, Garantía de mano de obra calificada y todo elemento para el correcto funcionamiento del equipo. Ver E.T y planos.	c/u	1.00		
03	Suministro e Instalación de abanico industrial de techo de 56". Marca base Westing House, modelo 78340, incluye soporte metálico y desinstalación de existente. Equivalente o superior, según planos y E.T.	c/u	6.00		
04	Suministro e instalación de abanico de pared color blanco marca Westinghouse referencia 72704, voltaje: 120 voltio, incluye: tres velocidades, potencia del motor 70W, tamaño del aspas 16 pulgadas, control remoto, bajo nivel de ruido y desinstalación de existente. Similar o superior. Ver. E.T y planos.	c/u	6.00		
030	MEDIOS DIAGNÓSTICOS				
01	Mantenimiento general de aire acondicionado tipo Split de pared 12000 BTU INVERTER, marca LENNOX Incluye: Lavado y limpieza de evaporador y condensador a base de agua jabonosa con hidrolavadora a presión; revisión, ajuste y apriete de terminales eléctrico en el gabinete del equipo, limpieza y engrase de caja nema, limpieza y engrase de motores (blower/Fan) realizar las pruebas Función de apagado y encendido simultáneo de los equipos, sellado con espuma expandible de boquete del paso de la tubería de refrigeración, cambio de aislante térmico ARMAFLEX para tubería de refrigeración 3/4 espesor exterior e interior, aplicar fastyl en el armaflex expuesto a intemperie, cambio de protector de voltaje digital marca wagner con voltaje 208/1/60, Garantía de mano de obra calificada y todo elemento para el correcto funcionamiento del equipo. Ver E.T y planos.	c/u	3.00		

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
02	Mantenimiento general de aire acondicionado tipo Split de pared 24000 BTU INVERTER, marca LENNOX Incluye: Lavado y limpieza de evaporador y condensador a base de agua jabonosa con hidrolavadora a presión; revisión, ajuste y apriete de terminales eléctrico en el gabinete del equipo, limpieza y engrase de caja nema, limpieza y engrase de motores (blower/Fan) realizar las pruebas Función de apagado y encendido simultáneo de los equipos, sellado con espuma expandible de boquete del paso de la tubería de refrigeración, cambio de aislante térmico ARMAFLEX para tubería de refrigeración 3/4 espesor exterior e interior, aplicar fastyl en el armaflex expuesto a intemperie, cambio de protector de voltaje digital marca wagner con voltaje 208/1/60, Garantía de mano de obra calificada y todo elemento para el correcto funcionamiento del equipo. Ver E.T y planos.	c/u	1.00		
03	Mantenimiento general de aire acondicionado tipo cassette 24000 BTU INVERTER, marca LENNOX Incluye: Lavado y limpieza de evaporador y condensador a base de agua jabonosa con hidrolavadora a presión; revisión, ajuste y apriete de terminales eléctrico en el gabinete del equipo, limpieza y engrase de caja nema, limpieza y engrase de motores (blower/Fan) realizar las pruebas Función de apagado y encendido simultáneo de los equipos, sellado con espuma expandible de boquete del paso de la tubería de refrigeración, cambio de aislante térmico ARMAFLEX para tubería de refrigeración 3/4 espesor exterior e interior, aplicar fastyl en el armaflex expuesto a intemperie, cambio de protector de voltaje digital marca wagner con voltaje 208/1/60, Garantía de mano de obra calificada y todo elemento para el correcto funcionamiento del equipo. Ver E.T y planos.	c/u	2.00		
04	Mantenimiento general de aire acondicionado tipo cassette 48000 BTU INVERTER, marca LENNOX Incluye: Lavado y limpieza de evaporador y condensador a base de agua jabonosa con hidrolavadora a presión; revisión, ajuste y apriete de terminales eléctrico en el gabinete del equipo, limpieza y engrase de caja nema, limpieza y engrase de motores (blower/Fan) realizar las pruebas Función de apagado y encendido simultáneo de los equipos, sellado con espuma expandible de boquete del paso de la tubería de refrigeración, cambio de aislante térmico ARMAFLEX para tubería de refrigeración 3/4 espesor exterior e interior, aplicar fastyl en el armaflex expuesto a intemperie, cambio de protector de voltaje digital marca wagner con voltaje 208/1/60, Garantía de mano de obra calificada y todo elemento para el correcto funcionamiento del equipo. Ver E.T y planos.	c/u	1.00		

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
05	Mantenimiento general de aire acondicionado tipo Split ducto 24000 BTU INVERTER, marca LENNOX Incluye: Lavado y limpieza de evaporador y condensador a base de agua jabonosa con hidrolavadora a presión; revisión, ajuste y apriete de terminales eléctrico en el gabinete del equipo, limpieza y engrase de caja nema, control de comfortsenser 7500, cambio de filtro de aire, limpieza y engrase de motores (blower/Fan) realizar las pruebas Función de apagado y encendido simultáneo de los equipos, sellado con espuma expandible de boquete del paso de la tubería de refrigeración, cambio de aislante térmico ARMAFLEX para tubería de refrigeración 3/4 espesor exterior e interior, aplicar fastyl en el armaflex expuesto a intemperie, cambio de protector de voltaje digital marca wagner con voltaje 208/1/60, Garantía de mano de obra calificada y todo elemento para el correcto funcionamiento del equipo. Ver E.T y planos.	c/u	1.00		
06	Mantenimiento general de extractor de aire tipo hongo con caudal 1230, Marca Greenheck, VARI GREEN, voltaje 208-230/60/1, Incluye: Limpieza y desinfección de blower, cambio de banda, ajuste de banda, sellado de flashing en boquete, sellado con poliuretano y todo elemento para su correcto funcionamiento del sistema. Según planos.	c/u	1.00		
07	Mantenimiento General de inyector tipo hongo Marca Greenheck, modelo AS, Caudal: 120 CFM, Voltaje 115/60/1 incluye: colocación de filtros merv-8, 2 manos de pintura anticorrosiva al angular, colocación de amortiguadores neopreno en estructuras, ajuste y programación de Control de encendido y apagado Motor Starter (MS-1P), cambio de protección mecánica LT, apertura y sellado de boquete para el paso del ducto en el techo, la marca debe ser equivalente o Superior según planos y Especificaciones Técnicas. Los equipos deben venir certificado por el AMCA, UL.	c/u	2.00		
08	Mantenimiento General de inyector tipo hongo Marca Greenheck, modelo AS, Caudal: 160 CFM, Voltaje 115/60/1 incluye: colocación de filtros merv-8; 2 manos de pintura anticorrosiva a estructura de angular, colocación de amortiguadores tipo neopreno en estructuras, ajuste y programación de Control de encendido y apagado Motor Starter (MS-1P), cambio de protección mecánica LT, apertura y sellado de boquete para el paso del ducto en el techo, la marca debe ser equivalente o Superior según planos y Especificaciones Técnicas. Los equipos deben venir certificado por el AMCA, UL.	c/u	2.00		
09	Mantenimiento general de banco de filtro con dimensión 12"x24"x4", incluye: engrase de compuerta de acceso con pernos y tuercas mariposa, cambio de empaque en la compuerta, limpieza y desinfección. según planos y Especificaciones Técnicas.	c/u	2.00		

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
010	Suministrar una caja de prefiltro MERV-8, series 400, capacidad media, eficiencia 60% con dimensión 12"x24"x4", resistencia inicial 0.12 in.wg, cada caja contiene 12 unidades, consumible debe ser equivalente o Superior según planos y Especificaciones Técnicas. Instalarse 4 filtros en cada extractor. Certificado: USGBC - LEED, Estándar de Prueba ASHRAE 52.2-2007.	c/u	1.00		
040	CONSULTA EXTERNA				
01	Mantenimiento general de aire acondicionado tipo Split de pared 18000 BTU INVERTER, marca LENNOX Incluye: Lavado y limpieza de evaporador y condensador a base de agua jabonosa con hidrolavadora a presión; revisión, ajuste y apriete de terminales eléctrico en el gabinete del equipo, bomba de condensado, manguera flexible y tubería PVC 1/2" cedula 17, limpieza y engrase de caja nema, limpieza y engrase de motores (blower/Fan) realizar las pruebas Función de apagado y encendido simultáneo de los equipos, sellado con espuma expandible de boquete del paso de la tubería de refrigeración, cambio de aislante térmico ARMAFLEX para tubería de refrigeración 3/4 espesor exterior e interior, aplicar fastyl en el armaflex expuesto a intemperie, cambio de protector de voltaje digital marca wagner con voltaje 208/1/60, Garantía de mano de obra calificada y todo elemento para el correcto funcionamiento del equipo. Ver E.T y planos.	c/u	3.00		
02	Mantenimiento general de aire acondicionado tipo cassette 24000 BTU INVERTER, marca LENNOX Incluye: Lavado y limpieza de evaporador y condensador a base de agua jabonosa con hidrolavadora a presión; revisión, ajuste y apriete de terminales eléctrico en el gabinete del equipo, limpieza y engrase de caja nema, limpieza y engrase de motores (blower/Fan) realizar las pruebas Función de apagado y encendido simultáneo de los equipos, sellado con espuma expandible de boquete del paso de la tubería de refrigeración, cambio de aislante térmico ARMAFLEX para tubería de refrigeración 3/4 espesor exterior e interior, aplicar fastyl en el armaflex expuesto a intemperie, cambio de protector de voltaje digital marca wagner con voltaje 208/1/60, Garantía de mano de obra calificada y todo elemento para el correcto funcionamiento del equipo. Ver E.T y planos.	c/u	1.00		
050	EMERGENCIA				

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Mantenimiento general de unidad de aire acondicionado tipo paquete, marca Lennox, modelo: ENERGENCE ROOFTOP UNITS de 7.5 ton de refrigeración Caudal: 2800 CFM, voltaje: 208-230/60/3 Incluye: Limpieza y ajuste en la toma de aire fresco, programación de Prodigy 2.0, revisión y ajuste de variador de frecuencia (VFD), revisión de válvulas de tres vías del Sistema Humiditrol para control de Humedad, limpiezas de compresores Scroll, limpieza y desinfección del evaporador y condensador, revisión de válvulas de expansión TXV, cambio de lampara UV, programación de control de termostato programable para dos (2) etapas marca CONFORTSENSE serie 7500, cambio de absorbedores de vibración tipo neopreno, mantenimiento de caja de Cuchilla Nema 4r, cambio de cuello flexibles, revisión de cableado blindado de interconexión, limpieza de tubo de drenaje de condensado, cambio de protector de voltaje trifásico marca Wagner, revisión y mantenimiento de varilla de cobre a tierra en físico a la torre metálica para proteger el equipo, garantía de mano de obra calificada. según planos y Especificaciones Técnicas.	c/u	1.00		
02	Mantenimiento general de extractor de aire tipo hongo, Marca Greenheck, modelo: CUE-VG, caudal 740 CFM, motor VARI GREEN, Voltaje 208-230/60/1, incluye: Limpieza y desinfección, cambio de banda, revisión y ajuste del sistema de encadenado hacia la unidad de paquete de aire acondicionado de quirófano, sellado de boquete para el paso del ducto en losa, según planos y Especificaciones Técnicas.	c/u	1.00		
060	ACCESORIO PARA SISTEMA DE DUCTOS.				
01	Mantenimiento general de módulos de cortina de aire para quirófanos de acero inoxidable con dimensiones 10Ft x 8Ft, 2 Slots, 80 CFM por FT, Ps 0.02, NC <20 THROW 7-10-17, WxH (12"x12"), para caudal 2800 CFM, incluye 2 laminas, limpieza y desinfección con virex plus, colocación de aislante térmico, pruebas de estanqueidad, según planos y Especificaciones Técnicas.	c/u	1.00		
02	Suministrar 1 juego de Prefiltro MERV -13 85% de eficiencia con dimensiones de 24" x 24" x 2", Marca: AEROSTAR, incluye la instalación de un (1) filtro. La marca del consumible debe ser equivalente o Superior según planos y Especificaciones Técnicas. Nota: 1 juego de filtro contiene 12 unidades.	c/u	1.00		
03	Suministrar 1 juego de Prefiltro MERV -13 85% de eficiencia con dimensiones de 12" x 24" x 2". Marca: AEROSTAR, incluye la instalación de un (1) filtro. La marca del consumible debe ser equivalente o Superior según planos y Especificaciones Técnicas. Nota: 1 juego de filtro contiene 12 unidades.	c/u	1.00		

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
04	Mantenimiento general de Banco de filtro marca FILTRATION GROUP modelo HBS de 4WX2H a intemperie fabricado de acero inoxidable tipo 304 con dimensiones 36"x 24" x 14" reservado a instalarse los filtros HEPA con dimensiones de 24"x24"x12"/12"x24"x12" y los pre filtros de 24"x24"x2"/12"x24"x2". Incluye: mantenimiento de Manómetro diferencial Dwyer Magnehelic para el monitoreo de la suciedad de los filtros. según planos y Especificaciones Técnicas.	c/u	1.00		
05	Suministro e instalación de Filtro Hepa de 2000 CFM eficiencia 99.99 % con dimensiones 24"x24"x12". Incluir la instalación de un (1) filtro y el otro de repuesto. equivalente o Superior según planos y Especificaciones Técnicas.	c/u	2.00		
06	Suministro e instalación de Filtro Hepa de 1000 CFM, eficiencia 99.99 % con dimensiones 12"x24"x12". Incluir la instalación de un (1) filtro y el otro de repuesto. equivalente o Superior según planos y Especificaciones Técnicas.	c/u	2.00		
07	Mantenimiento general de los sistemas de conductos de aire de Inyección, Retorno y extracción bajo la norma NADCA Incluye: Nebulización de los ductos, sellado de los ductos externos, cambio de cuello flexible en los acoples de los equipos, sellador, pegamento, llaves. La Constructora debe garantizar mano de obra calificadas del personal técnico mecánico en ductos y de instalaciones mecánicas, pruebas de balanceo y ajustes, todo lo necesario para el correcto funcionamiento del sistema según especificaciones técnicas y planos.	m	110.00		
08	Suministro e instalación de sistemas de conductos de aire tipo chaqueta en suministro y retorno, fabricado con lámina galvanizada G-70 Marca Metalco bajo la norma SMACNA, grado 22, Incluye: Ensamble de los ductos externo, sellado de ductos externo y el existente principal, fibra térmica 3" de espesor, sello con malla y recubrimiento de Fibra de aislante térmico, faja de sujeción con 4 pernos galvanizados (Platina 2x 1/16), colocación de angular de fijación soldada a faja de sujeción 4 varillas roscadas ASTM, relleno inyectado con espuma poliestireno, campana de lámina galvanizada calibre 22, colocación de platina con pernos ASTM con epoxico hilti RE 500, pegamento para fibra térmica, zipper de acoplamiento, llaves ajustadas al ducto rectangular, cuello flexible en acoples de los equipos. La Constructora debe garantizar mano de obra calificadas del personal técnico mecánico en ductos y de instalaciones mecánicas, se realizaran pruebas estanqueidad, pruebas de balanceo y ajustes, todo lo necesario para el correcto funcionamiento del sistema según especificaciones técnicas y planos.	m	25.00		
09	limpieza de Rejillas de retorno de aire de acero inoxidable AJ Manufacturing 16" x 16". según plano.	c/u	2.00		

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
010	Mantenimiento general de aire acondicionado Split tipo pared 12000 BTU INVERTER, marca LENNOX Incluye: Lavado y limpieza de evaporador y condensador a base de agua jabonosa con hidrolavadora a presión; revisión, ajuste y apriete de terminales eléctrico en el gabinete del equipo, limpieza y engrase de caja nema, limpieza y engrase de motores (blower/Fan) realizar las pruebas Función de apagado y encendido simultáneo de los equipos, sellado con espuma expandible de boquete del paso de la tubería de refrigeración, cambio de aislante térmico ARMAFLEX para tubería de refrigeración 3/4 espesor exterior e interior, aplicar fastyl en el armaflex expuesto a intemperie, cambio de protector de voltaje digital marca wagner con voltaje 208/1/60, Garantía de mano de obra calificada y todo elemento para el correcto funcionamiento del equipo. Ver E.T y planos.	c/u	3.00		
011	Mantenimiento general de aire acondicionado Split tipo pared 18000 BTU INVERTER, marca LENNOX Incluye: Lavado y limpieza de evaporador y condensador a base de agua jabonosa con hidrolavadora a presión; revisión, ajuste y apriete de terminales eléctrico en el gabinete del equipo, limpieza y engrase de caja nema, limpieza y engrase de motores (blower/Fan) realizar las pruebas Función de apagado y encendido simultáneo de los equipos, sellado con espuma expandible de boquete del paso de la tubería de refrigeración, cambio de aislante térmico ARMAFLEX para tubería de refrigeración 3/4 espesor exterior e interior, aplicar fastyl en el armaflex expuesto a intemperie, cambio de protector de voltaje digital marca wagner con voltaje 208/1/60, Garantía de mano de obra calificada y todo elemento para el correcto funcionamiento del equipo. Ver E.T y planos.	c/u	3.00		
012	Mantenimiento general de aire acondicionado Split tipo pared 24000 BTU INVERTER, marca LENNOX Incluye: Lavado y limpieza de evaporador y condensador a base de agua jabonosa con hidrolavadora a presión; revisión, ajuste y apriete de terminales eléctrico en el gabinete del equipo, limpieza y engrase de caja nema, limpieza y engrase de motores (blower/Fan) realizar las pruebas Función de apagado y encendido simultáneo de los equipos, sellado con espuma expandible de boquete del paso de la tubería de refrigeración, cambio de aislante térmico ARMAFLEX para tubería de refrigeración 3/4 espesor exterior e interior, aplicar fastyl en el armaflex expuesto a intemperie, cambio de protector de voltaje digital marca wagner con voltaje 208/1/60, Garantía de mano de obra calificada y todo elemento para el correcto funcionamiento del equipo. Ver E.T y planos.	c/u	3.00		

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
013	Mantenimiento general de aire acondicionado tipo cassette 24000 BTU INVERTER, marca LENNOX Incluye: Lavado y limpieza de evaporador y condensador a base de agua jabonosa con hidrolavadora a presión; revisión, ajuste y apriete de terminales eléctrico en el gabinete del equipo, limpieza y engrase de caja nema, limpieza y engrase de motores (blower/Fan) realizar las pruebas Función de apagado y encendido simultáneo de los equipos, sellado con espuma expandible de boquete del paso de la tubería de refrigeración, cambio de aislante térmico ARMAFLEX para tubería de refrigeración 3/4 espesor exterior e interior, aplicar fastyl en el armaflex expuesto a intemperie, cambio de protector de voltaje digital marca wagner con voltaje 208/1/60, Garantía de mano de obra calificada y todo elemento para el correcto funcionamiento del equipo. Ver E.T y planos.	c/u	1.00		
014	Mantenimiento general de aire acondicionado tipo cassette 36000 BTU INVERTER, marca LENNOX Incluye: Lavado y limpieza de evaporador y condensador a base de agua jabonosa con hidrolavadora a presión; revisión, ajuste y apriete de terminales eléctrico en el gabinete del equipo, limpieza y engrase de caja nema, limpieza y engrase de motores (blower/Fan) realizar las pruebas Función de apagado y encendido simultáneo de los equipos, sellado con espuma expandible de boquete del paso de la tubería de refrigeración, cambio de aislante térmico ARMAFLEX para tubería de refrigeración 3/4 espesor exterior e interior, aplicar fastyl en el armaflex expuesto a intemperie, cambio de protector de voltaje digital marca wagner con voltaje 208/1/60, Garantía de mano de obra calificada y todo elemento para el correcto funcionamiento del equipo. Ver E.T y planos.	c/u	3.00		
015	Suministro e Instalación de abanico industrial de techo de 56". Marca base Westing House, modelo 7862340, incluye soporte metálico y desinstalación de existente. Equivalente o superior, según planos y E.T.	c/u	9.00		
016	Suministro e Instalación de abanico industrial de techo de 42". Marca base Westing House, modelo 7862340, incluye soporte metálico y desinstalación de existente. Equivalente o superior, según planos y E.T.	c/u	2.00		
070	SERVICIOS GENERALES				

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Mantenimiento general de aire acondicionado Split tipo pared 24000 BTU INVERTER, marca LENNOX Incluye: Lavado y limpieza de evaporador y condensador a base de agua jabonosa con hidrolavadora a presión; revisión, ajuste y apriete de terminales eléctrico en el gabinete del equipo, limpieza y engrase de caja nema, limpieza y engrase de motores (blower/Fan) realizar las pruebas Función de apagado y encendido simultáneo de los equipos, sellado con espuma expandible de boquete del paso de la tubería de refrigeración, cambio de aislante térmico ARMAFLEX para tubería de refrigeración 3/4 espesor exterior e interior, aplicar fastyl en el armaflex expuesto a intemperie, cambio de protector de voltaje digital marca wagner con voltaje 208/1/60, Garantía de mano de obra calificada y todo elemento para el correcto funcionamiento del equipo. Ver E.T y planos.	c/u	2.00		
VII	LIMPIEZA FINAL Y ENTRGA				
010	DESALOJO				
01	Desalojo de escombros producto de demoliciones y desinstalaciones a 5 km de distancia (incluye escombros por demoliciones y desinstalaciones de especialidades). Según planos y E.T.	Glb	1.00		
020	LIMPIEZA FINAL Y ENTRGA				
01	Limpieza y entrega final del proyecto. Según E.T.	Glb	1.00		
COSTOS DIRECTOS (A)					
COSTOS INDIRECTOS (B)					
ADMINISTRACIÓN Y UTILIDADES (C)=(A*%)					
SUB TOTAL (D)= (A+B+C)					
IMPUESTOS IVA (E)= (D*15%)					
TOTAL DE COSTOS (F)= (D+E)					

PLANOS

El Proyecto cuenta con planos de Arquitectura, Estructura y Electromecánico, los cuales pueden ser solicitados por el Oferente al Contratante mediante comunicación escrita, proporcionando una memoria USB para tal fin.

**Sección V.
Formularios de la Oferta.**

Formulario 1

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1.	Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2.	Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3.	País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4.	Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6.	Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Formulario 2

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,



Formulario 3

Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Licitación Pública No.: [Indicar el número del proceso licitatorio]

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al pliego de bases y condiciones que regula la presente Contratación, incluso sus Correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];

Ofrecemos construir las obras especificadas en el Solicitud de Oferta de Obras: [incorporar descripción];

El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso posterior es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: [agregar descuentos y metodología];

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas indicad en el pliego de bases y condiciones. Esta oferta es obligatoria para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad al pliego de bases y condiciones.

(g) El anticipo solicitado es:

Monto	Moneda

(h) Nosotros y cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, o tenemos ningún conflicto de intereses institucional.

(i) No estamos participando, como Oferentes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Contratación, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las instrucciones a los Oferentes, salvo en lo atinente a las Ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 de las Instrucciones a los Oferentes;

(j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(m) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la mejor oferta, ni las ofertas que reciban.

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma la Carta de Presentación de la Oferta y su calidad legal respecto a la misma]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [incluir indicaciones pertinentes]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]



DETALLE DE LA OFERTA TOTAL

Licitación Pública No.: [Agregar número y nombre de la Licitación]

Nombre del Contratista: _____

CONCEPTO	%	VALOR (en Córdobas)
a.- TOTAL COSTOS DIRECTOS		C\$
b.- TOTAL COSTOS INDIRECTOS		C\$
c.- ADMINISTRACIÓN + UTILIDAD (% a)	%	C\$
d.- SUB TOTAL (a+b+c)		C\$
e.- IMPUESTOS I.V.A. (15 % sobre d)	15 %	
PRECIO TOTAL (d+e) C\$ (cantidad en Números) SON: (_____) (cantidad en letras) _____		
FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA		

PRESUPUESTO GENERAL -

Licitación Pública No.: [Agregar número y nombre de la Licitación]

Nombre del Contratista: _____

ETAPA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	C. UNITARIO	C.TOTAL
SUB TOTAL					
COSTOS INDIRECTOS					
ADMINISTRACION Y UTILIDADES					
SUB TOTAL					
IMPUESTOS IVA					
TOTAL DE COSTOS					

Nombre, cargo firma y sello del representante legal

RESUMEN POR ETAPAS

Licitación Pública No.: [Agregar número y nombre de la Licitación]

Nombre del Contratista: _____

ETAP A	DESCRIPCION	MATERIALES	MANO DE OBRA	TRANSP. Y EQUIPO	SUB- CONTRATO	TOTAL, EN CORDOBAS
	a.- TOTAL COSTOS DIRECTOS					
	b.- TOTAL COSTOS INDIRECTOS					
	c.- ADMON+UTILIDAD (% a)					
	d.- SUB TOTAL (a+b+c)					
	e.- IMPUESTOS I.V.A. (15 % sobre d)					
	g.- PRECIO TOTAL (d+e)					



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



Formulario 7

PRESUPUESTO DETALLADO (COSTOS UNITARIOS Y TOTALES POR ETAPAS Y SUB-ETAPAS)

Licitación Pública No.: [Agregar número y nombre de la Licitación]

Nombre del Contratista: _____

ITEM	DESCRIPCIÓN ETAPAS Y SUB- ETAPAS	U.M	CANTIDAD	COSTOS UNITARIOS (C\$)					COSTOS TOTALES (C\$)				
				MATERIALES	MANO OBRA	TRANSP. Y EQUIPO	SUB- CONTRATOS	TOTAL	MATERIALES	MANO OBRA	TRANSP. Y EQUIPO	SUB- CONTRATOS	TOTAL
	a.- TOTAL COSTOS DIRECTOS												
	b.- TOTAL COSTOS INDIRECTOS												
	c.- ADMON+UTILIDAD (% a)												
	d.- SUB TOTAL (a+b+c)												
	e.- IMPUESTOS I.V.A. (15 % sobre d)												
	g.- PRECIO TOTAL (d+e)												



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia lero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!
¡CON DANIEL...ADELANTE!
¡CON EL FRENTE...ADELANTE!
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



Formulario 8

PROGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA

(POR ETAPAS Y SUB-ETAPAS)

Licitación Pública No.: [Agregar número y nombre de la Licitación]

Nombre del Contratista: _____

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	% PESADO	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Indicar en número de días calendario)															
					Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
					SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia lero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!
¡CON DANIEL...ADELANTE!
¡CON EL FRENTE...ADELANTE!
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!

Formulario 9

PROGRAMA DE REQUERIMIENTO FINANCIERO
(POR ETAPAS Y SUB-ETAPAS)

Licitación Pública No.: [Agregar número y nombre de la Licitación]

Nombre del Contratista: _____

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	% PESADO	ADELANTO	TIEMPO															
								Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
								SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			

TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN REALIZADOS POR EL OFERENTE

De similar naturaleza y complejidad en los últimos 5 años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023)

Notas:

DESCRIPCIÓN BREVE Y PRECISA DE LAS OBRAS	MONTO (C\$)	FECHAS			DUEÑO DE LA OBRA
		AÑO	INICIO MES	FIN MES	

OBRAS EN EJECUCION CON EL MINISTERIO DE SALUD

Nota: Adjuntar copia de ultimo avalúo y programación física.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS EN EJECUCION O COMPROMISOS CONTRACTUALES	MONTO TOTAL US\$	SALDO A EJECUTAR US\$	TIEMPO CONTRACTUAL	TIEMPO FALTANTE	SOLICITAR REFERENCIA A:

EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN
QUE SERÁN DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
(Propiedad o no del Contratista),

El Oferente proporcionará información adecuada para demostrar su capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Para ello debe completar un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Oferente.

Equipo:		
Información	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad	Año de fabricación
Estado actual	Ubicación	
	Compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente	

Si los equipos no son propiedad del Oferente completar:

Propietario	Nombre del propietario:	
	Dirección del propietario:	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Cuenta de Correo Electrónico	Fax
Acuerdos alquiler/ arrendamiento/ fabricación especial.		



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Notas:

El Equipo de este listado debe ser como mínimo el Equipo de Construcción Requerido, que se ha indicado en las Instrucciones Especiales.

La identificación del listado del equipo destinado a la ejecución de las obras debe coincidir con el del estado financiero.

En caso de no tener equipo propio, el Oferente podrá llenar este Formulario, con el listado del equipo que alquilará u obtendrá de otras empresas, en cuyo caso deberán incluir la nota de anuencia del propietario del equipo.

Durante el período de evaluación, el Comité de Contratación estará facultado por el Oferente a constatar in situ lo declarado en este Formulario.

Cuando el Comité de Contratación desee verificar la existencia y estado de cualquier componente del equipo declarado, el Oferente deberá acompañarlo hasta el lugar que se encuentre.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia lero. de mayo, Managua, Nicaragua.

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!

¡CON DANIEL...ADELANTE!

¡CON EL FRENTE...ADELANTE!

TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,

Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!

LISTA DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO

NOMBRE COMPLETO	CARGO ESPECIFICO	TITULO

Nota: Para cada uno de los componentes de esta lista se deberá confeccionar el Formulario 14: "Currículum Vitae del Personal Clave"; e incluirse copia de los títulos relacionados con las tareas que desempeñará en la ejecución de las obras.

CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Los Oferentes deberán suministrar nombres de los profesionales designados como personal debidamente calificado para cumplir los requisitos que se señalan en el Numeral 3. **Post Calificación del Oferente.**

La información deberá suministrarse por cada candidato, debiendo incluir copia de los títulos relacionados con las tareas que desempeñará en la ejecución de las obras. En caso de que el personal propuesto no trabaje actualmente con el Oferente, deberá adjuntarse una carta compromiso entre el Oferente y dicho personal, para la participación en la obra. En experiencia incluir los proyectos que clasifiquen como de similar naturaleza.

Cargo dentro del Proyecto:		
Datos Personales	Nombre Nacionalidad	No. Cédula de Identidad Ciudadana [Pasaporte/Cédula de Residencia]
	Calificaciones Profesionales	
	No. Licencia o Permisos Profesionales	
Información Empleo Actual	Empleador:	
	Naturaleza:	
	Dirección del Empleador	
	Teléfono	Persona de contacto (Recursos Humanos)
	Fax	Dirección electrónica
	Cargo actual	Tiempo de Laborar
Experiencia profesional durante los últimos 05 años, en orden cronológico inverso.		
Desde	Hasta	Empresa / Proyecto / Contrato/ Cargo / Experiencia Técnica y Gerencial.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Ítem	Nombre y breve descripción del proyecto	Fecha de inicio (d/m/a)	Fecha de Finalización (d/m/a)	Duración	Cargo Oficial desempeñado

DETALLE DE SU EXPERIENCIA EN OBRAS (en los últimos 5 años)
DE SIMILAR NATURALEZA O RELACIONADAS

Nota: Sólo se deben incluir los proyectos que clasifiquen como de similar naturaleza y/o relacionados, de acuerdo a la definición de éstos en las Instrucciones Particulares.

CAPACIDAD FINANCIERA DEL CONTRATISTA

Notas:

Al presentar este Formulario deberán adjuntarse las líneas de crédito comerciales, debidamente acreditadas al Oferente y por el monto correspondiente a cada una de ellas.

El Oferente debe autorizar a las empresas líneas de créditos, para que faciliten al Comité de Contratación cualquier aclaración en relación al alcance y compromiso de las referencias suministradas.

Las líneas de crédito presentadas deberán tener una antigüedad máxima de 45 días antes de la apertura de las ofertas.

Todas las líneas de crédito podrán entregarse en originales, o fotocopias legalizadas ante notario público, dirigidas a la Entidad adjudicadora, y firmadas por sus funcionarios debidamente autorizados. Las líneas de crédito que no cumplan esta formalidad no serán evaluadas.

FUENTE DE LINEAS DE CREDITO	MONTO (EN CORDOBAS)
TOTAL	

FACTURACIÓN PROMEDIO ANUAL

Facturación promedio por la construcción de las obras civiles realizadas de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), por un monto igual o mayor al 30% de la oferta presentada

DESCRIPCIÓN BREVE Y PRECISA DE LAS OBRAS	PERÍODO	MONTO (C\$)
2020	C\$	
TOTAL 2020 (A)		C\$
2021		
TOTAL 2021 (B)		C\$
2022		
TOTAL 2022 (C)		C\$
GRAN TOTAL D=(A+B+C)		C\$
PROMEDIO DE FACTURACIÓN = D/3		C\$

PARTE 3 – Contrato

Sección VI. Modelo de Contrato

[El presente modelo contiene cláusulas mínimas que deberán ser ajustadas por el Contratante al objeto contractual específico, pudiendo adicionar, modificar o suprimir aquellas que no correspondan a la naturaleza de la contratación]

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA [Incorporar Denominación del Contrato]

Nosotros: (REPRESENTANTE LEGAL POR EL CONTRATANTE y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (REPRESENTANTE LEGAL POR EL CONTRATISTA), hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para la realización de obras, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

DATOS DE EL REPRESENTANTE LEGAL (DCTOS. DE ACREDITACION).

DOCUMENTOS DE ACREDITACION DE EL CONTRATISTA.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las bases y condiciones y demás estipulaciones legales, para que **El Contratista, XXXXXXXXXXXX**, efectúe para **El Contratante**, la Obra: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; adjudicado como consecuencia del Proceso XXXXXXXXXXXXXXXX, en base a las siguientes Cláusulas:

TERCERA: IDIOMA.

Este Contrato está redactado en idioma español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

CUARTA: DEFINICIONES.

Los siguientes términos y expresiones tendrán el siguiente significado que se indica a continuación:

- Ministerio de Salud:** Es la Entidad Contratante dueña de la obra (s).
- El Contratista:** Persona natural o jurídica, pública o privada a quien se le encarga ejecutar determinadas obras, relacionadas con una materia en la cual tiene experiencia y conocimientos especializados.
- El Contrato:** Es el convenio celebrado entre la Entidad Contratante y el Contratista.
- Tipo de contrato:** Este contrato es del tipo (Costos unitarios)
- El Precio del Contrato:** Es el monto pagadero al Contratista de conformidad a lo convenido por el debido y total cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Planos Constructivos:** Son los diseños técnicos y constructivos preparados para la correcta ejecución de las obras y que forman parte de este contrato.
- Bitácora:** Libro de Registro en original y tres copias, en donde se anotarán las observaciones, recomendaciones, cambios e instrucciones técnicas y administrativas relacionadas al proyecto para darle seguimiento y control a la obra.
- Sitio de la obra:** Es el lugar o lugares donde se ejecutarán las obras objeto de este contrato.
- Supervisor:** Es quien representa al Contratante en todas las etapas de ejecución y construcción de la obra. Será el enlace entre el Contratante.
- Documento de solicitud de oferta:** Es el documento mediante el cual **El Contratante**, establece las condiciones y normas de contratación técnicas y administrativas.
- Permuta:** Intercambio de una actividad por otra, sin modificación del monto contractual.

- l) **Órdenes de Cambio:** Documento técnico, debidamente justificado que permite el aumento o disminución, de volumen, monto o plazo, estipulados en el Contrato.
- m) **Seguridad Aceptable:** Se deberá entender como seguridad aceptable que el Contratista no tenga litigios o demandas pendientes derivadas de este contrato.
- n) **Retenciones de Pago:** Es el monto que por cada pago se le retiene al contratista de acuerdo al porcentaje definido en el contrato.
- o) **Adenda o Adendum:** Es la modificación que se realiza de forma unilateral por parte del contratante o bilateral entre las partes, al contrato original. –
- p) **Balance de obras:** Es el documento de seguimiento del control de ejecución física y financiera del Proyecto. Da a conocer si la obra presenta ahorro o incremento en cada una de sus etapas y actividades, mediante la cuantificación de datos reales de ejecución.

QUINTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Se consideran partes integrantes de El CONTRATO., se leerán en forma conjunta y tendrán igual fuerza obligatoria en cada una de sus disposiciones los siguientes documentos:

- a) Resolución Ministerial de Adjudicación
- b) Oferta
- c) Especificaciones técnicas
- d) Planos
- e) Propuesta Técnica:
- f) Pliego de Bases y Condiciones
- g) Libro de Bitácora
- h) Informes y correspondencia de Supervisión de Obra
- i) Correspondencia entre las partes Contratantes,
- j) Balance de obra
- k) Adendum que se suscriban al presente Contrato las cuales prevalecen sobre las cláusulas generales
- l) Acta de recepción sustancial
- m) Acta de recepción final
- n) Plan de Manejo el COVID19

SEXTA: PRECEDENCIA.

Las estipulaciones contenidas en **El Contrato**, prevalecerán, sobre los documentos integrantes del mismo.

Todos los documentos integrantes del Contrato y las estipulaciones de éste, se complementan entre sí, de manera que lo que aparece en uno debe tenerse como expresado en todo, lo que corresponda. Solamente en caso de contradicción o divergencia, o vacíos, deberá solicitarse aclaración a **El Contratante** o sus representantes, cuya interpretación prevalecerá, la que hará mediante un análisis de conjunto del Contrato con los documentos que forman parte integral del mismo.

SEPTIMA: PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y ALCANCES.

Las obras de construcción objeto de este contrato, deberán construirse y ajustarse a los Planos, Especificaciones Técnicas y Alcances, que forman parte de este contrato.

OCTAVA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE EL CONTRATISTA:

El Contratista está obligado a estudiar los documentos del Contrato descritos en la cláusula Cuarta y, durante la etapa de preguntas y respuestas previo a la presentación de ofertas, **El Contratista** deberá evacuar cualquier duda que surgiere producto de contradicciones entre los documentos del Contrato u omisiones que pudiese haber en uno o más de ellos respecto al resto

de documentos descritos en la cláusula Cuarta o entre estos y los procedimientos correctos del proceso constructivo. De no hacerlo se entenderá que al momento de presentar su oferta ésta contempla e incluye en sus costos la solución adecuada a dichas contradicciones en beneficio de la obra, de acuerdo a los intereses del **Contratante** y a la buena práctica de la ingeniería. Estableciendo como obligaciones y atribuciones del Contratista, los siguientes:

- a) **Planos:** Según el caso **El Contratista** preparará y elaborará por su cuenta planos que indiquen con claridad y detalle, el estado final de las construcciones que señalen los cambios ocurridos durante la ejecución de la obra. - Estos planos deberán ser entregados al **El Contratante** en un plazo de diez (10) días después de firmada el Acta de Recepción definitiva de la obra. Una vez llenado este requisito se le hará efectivo el pago final. En aquellos casos que las obras lo requieran, **El Contratista** deberá preparar y presentar para la aprobación de la supervisión, los planos de taller necesarios para todo trabajo que este último crea conveniente detallar para una mejor interpretación. Estos planos deberán ser entregados con la debida anticipación para permitir su revisión y no causar atrasos en la obra.
- b) **Programa de ejecución física - financiera, plan de importación, listado de materiales, Programa de recursos humanos:** **El Contratista** presentará tres (3) días después de la reunión de pre construcción, el programa de ejecución física, financiera, plan de importación, listado de materiales y el programa de recursos humanos, los cuales deberán ser actualizados y entregado cada vez que lo solicite el Contratante, para su aprobación. El programa de ejecución física debe indicar las fechas de inicio y finalización de las etapas y sub-etapas de ejecución, en que se ha presentado la obra, así como sus porcentajes de avances y cantidades a ejecutar por mes, desglosado por concepto de etapas y periodos de tiempo, elaborado en diagrama de barras de Gantt. El programa de ejecución financiera deberá indicar los valores estimados que **El Contratista** presentará en sus solicitudes de pago, desglosado por concepto de etapas, sub-etapas y periodos de tiempo. De igual manera presentará un plan de importaciones y un listado de materiales a utilizar por cada actividad indicando sus cantidades y especificaciones, así como también un consolidado del material por todas las obras y un programa de recursos humanos a emplear en la obra(s).-
- c) **Documentos de contrato y bitácora en el sitio de la obra:** **El Contratista** deberá mantener en el lugar de la obra en todo tiempo, una copia de los documentos del presente contrato. **El Contratista**, deberá proveer un libro de Bitácora. Este Libro de Registro dispondrá de una hoja original y tres copias de la misma, en donde se anotarán las observaciones, recomendaciones, cambios e instrucciones técnicas y administrativas, relacionadas al proyecto, en letra clara y legible, para darle seguimiento y control a la obra. La Bitácora deberá permanecer en la obra y entregarse al Contratante toda vez que le sea requerido. Toda instrucción, comunicación u otro tipo de anotación escritas en él, deberá ser considerada de carácter oficial y tendrá la misma formalidad que correo electrónico o carta. Este libro deberá entregarse al **El Contratante** una vez finalizada la obra. -
- d) **Muestras:** **El Contratista** suplirá al Supervisor todas las muestras que se le requieran. Los trabajos deberán hacerse de acuerdo con las muestras aprobadas, los gastos que se incurran por las muestras solicitadas serán asumidas por **El Contratista** en su totalidad. -
- e) **Materiales, mano de obra y otros:** Será responsabilidad de **El Contratista** suministrarse hasta el lugar de las obras a realizar, los servicios de agua y energía eléctrica; el consumo por estos servicios será pagados por su propia cuenta. **El Contratista** proveerá y pagará por su cuenta todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo, transporte y todas las facilidades necesarias de todo tipo para la ejecución y terminación de los trabajos. Los materiales a emplear serán nuevos y acordes con las especificaciones técnicas, y la mano de obra será de primera calidad. **El Contratista** hará observar disciplina y orden entre sus

- empleados y no empleará en el trabajo, a personas no aptas o no competentes para los trabajos a efectuar. **El Contratista** removerá de la obra a cualquier empleado o subcontratista cuando el Supervisor lo estimare conveniente y lo solicite por escrito, en los casos que el empleado o subcontratista faltase a los preceptos generales del decoro, cortesía y disciplina en sus relaciones con las autoridades y personas que tengan derecho de estar en la obra. En los casos que **El Contratista** no supla el equipo adecuado y suficiente para la ejecución de la obra, y la calidad de los trabajos no sea de acuerdo a lo especificado, **El Contratante** retendrá el pago por avalúo periódico y correspondiente o en su defecto suspender el trabajo hasta que se corrija el reclamo. **El Contratista** deberá suministrar al **El Contratante** para su aprobación la información completa sobre los materiales y artículos que contempla incorporar en la obra. -
- f) **Reglamentos, leyes y regulaciones:** **El Contratista** deberá estar informado y cumplir con todas las leyes, ordenanzas y reglamentos relacionados con la ejecución del trabajo descrito en los documentos del contrato. - Es entendido que **El Contratante**, es la Institución encargada de la ejecución del contrato, pero existen otras Instituciones del Gobierno de la República de Nicaragua que tendrán relación con éste (Licencias, Permisos y otros). Por lo tanto, **El Contratista** deberá conocer y cumplir los trámites, impuestos, permisos y regulaciones establecidas en cada una de las otras dependencias gubernamentales, incluyendo los gastos incurridos por estos trámites y regulaciones en su oferta Técnico Económica. Correrá por cuenta de **El Contratista** todos los impuestos que graven a los materiales, equipos, mano de obra y otros decretados por el Gobierno de la República. No se reconocerá ninguna variación en el monto del contrato a causa de impuesto alguno que graven al **El Contratista** por causa de la obra. - No se aceptan excusas por malos entendidos o ignorancia de parte del **El Contratista**, con el objeto de modificar el contrato en ninguna de sus condiciones.
- g) **Protección del trabajo y de la propiedad:** **El Contratista** continuamente mantendrá protección adecuada de todo su trabajo, contra daños y protegerá los bienes de **El Contratante** contra perjuicios y pérdidas que se originen en conexión con la ejecución del contrato.- **El Contratista**, deberá reparar o reponer cualquier daño o pérdida, exceptuando aquellas que sean debidas a errores de los documentos de contrato o causadas por empleados adyacentes, tal y como lo exigen las leyes y los documentos de contrato.- **El Contratista**, tomará todas las precauciones y medidas necesarias para la seguridad de sus empleados y cumplirá con todas las estipulaciones aplicables de las leyes de seguridad y códigos para prevenir accidentes o daños a personas en o alrededor del trabajo. **El Contratista** suministrará las protecciones, dispositivos de seguridad y equipos protectores, tomará todas las medidas que la supervisión juzgue conveniente para proteger la vida y la salud de los empleados y del público.- **El Contratista**, deberá llevar un registro completo de los accidentes que sobrevengan y tengan lugar durante el curso de los trabajos comprendidos en el contrato, de los cuales resulten muertes, lesionados o daños que requieran atención médica o causen pérdidas de tiempo en el trabajo.- En los casos de emergencia que afecten la seguridad de las vidas, del trabajo o de la propiedad, el Contratista podrá actuar según su criterio sin esperar instrucciones especiales del Supervisor a fin de prevenir cualquier pérdida o daño.-
- h) **Supervisión y acceso al trabajo:** En todo momento **El Contratista**, deberá permitir el acceso al trabajo a los representantes de **El Contratante**, y dará facilidades para la Supervisión de los trabajos. El Supervisor podrá requerir el examen de los trabajos ya terminados por medio de destrucción parcial de los mismos, debiendo **El Contratista** suministrar todas las facilidades para tal efecto. Si se encuentra que los trabajos están defectuosos o no se ajustan a lo prescrito ya por causas imputables al **El Contratista** o al

- subcontratista, correrán por cuenta de **El Contratista** los gastos de la destrucción del trabajo y las reparaciones. -
- i) **Daños a terceros: El Contratista** será el único responsable por los daños a terceros que puedan resultar de las operaciones efectuadas por él o por cualquier subcontratista, o persona directa o indirectamente empleado durante la ejecución de los trabajos. -
 - j) **Uso del predio: El Contratista**, ubicará sus implementos, máquinas, herramientas, materiales, construcciones temporales y las operaciones de sus trabajadores dentro de los límites indicados por las leyes, reglamentos y las condiciones del Supervisor. **El Contratista** no cargará ni permitirá que se cargue material de ningún tipo, que haga peligrar la seguridad de cualquier persona dentro o fuera del sitio de la obra. -
 - k) **Limpieza:** Durante el tiempo de la construcción, **El Contratista** deberá mantener el predio libre de acumulaciones de material de desechos o basura. A la finalización de los trabajos, desalojará y limpiará el predio que utilizó para tal fin, retirando herramientas, andamios y materiales sobrantes hasta dejar el sitio libre y limpio. -
 - l) **Ingeniero Residente: El Contratista** se obliga a mantener en el sitio de la obra, desde el inicio hasta la recepción final de la obra(s) a un Ingeniero Residente que tendrá la representación y autoridad para actuar en nombre de **El Contratista**. El Ingeniero Residente deberá ser un profesional graduado, con experiencia y conocimiento que lo califique para garantizar de forma adecuada y eficiente la dirección del trabajo técnica y administrativamente de las obras a realizar, así como también que mantenga la disciplina del personal asignado a las obras por parte de **El Contratista**.- **El Contratista** presentará por escrito, a la firma del contrato la solicitud de aceptación por parte de **El Contratante** del Ingeniero Residente, anexando el Curriculum Vitae.- **El Contratista** se obliga a sustituir al Ingeniero Residente, cuando exista una solicitud por parte de **El Contratante**. Esta solicitud deberá ser atendida de inmediato, entendiéndose que ésta sustitución no significa la anulación o negociación de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades de **El Contratista**. Será su responsabilidad reponer al Ingeniero Residente a lo inmediato, con otro profesional que cumpla con los requisitos establecidos, debidamente evaluados y aprobados por **El Contratante**.
 - m) **Requisitos Básicos Ambientales:** El Contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias para evitar la contaminación ambiental durante la ejecución del contrato, así como cumplir lo estipulado en los presentes requisitos básicos ambientales.
 - n) Asistir a reuniones convocadas por las autoridades o representantes del Contratante, el Contratista tiene la obligación de asistir a todas las reuniones o sesiones de trabajo, que el comité de seguimiento de contrato conformado por el contratante, convocará como parte de la evaluación y seguimiento al presente contrato
 - o) Cumplir con la ejecución de las obras del proyecto conforme al Programa de Ejecución Física-Financiera, aprobada y vigente.
 - p) El Contratista tiene la obligación de someter previamente a la compra de materiales, equipos y accesorios utilizados en la ejecución del proyecto, la solicitud de aprobación ante la Dirección General de Recursos Físicos para la Salud, quien a través de las direcciones específicas correspondientes emitirá su aprobación o no, a dichas peticiones. Con el pronunciamiento emitido por la Dirección General de Recursos Físicos para la Salud, el tema tratado queda concluido definitivamente. Si el Contratista insiste en someter a aprobación nuevamente el tema con el mismo soporte, el tiempo transcurrido contado a partir de la fecha en que la dirección antes mencionada emitió su pronunciamiento sobre el tema tratado, será responsabilidad del Contratista y no podrá bajo ninguna circunstancia pretender que éste tiempo se le considere en una extensión de plazo contractual para la ejecución del proyecto.

El Contratista también se obliga durante los trabajos de construcción a cumplir lo siguiente:

1. Si el sitio de las obras no dispone de sistema sanitario que pueda ser utilizado por los trabajadores del Contratista, éste deberá construir una letrina para ese fin. El tipo de letrina a construir dependerá de la zona donde se ubicará. Al finalizar las obras deberá ser retirada y el terreno restablecido a su situación original.
 2. Cualquier tipo de excavación que se produzca durante los trabajos de construcción (zanjas para tuberías y fundaciones, excavaciones para canales, cauces, excavaciones para tanques sépticos y pozos de absorción, etc.) deberán señalizarse con cinta color naranja internacional como medida de precaución para evitar accidentes.
 3. Asimismo, en caso de que las excavaciones presenten peligro de derrumbe, deberán protegerse de forma temporal con apuntalamientos o entubamientos adecuados. Todo material excavado deberá ser protegido durante la época de lluvia para evitar el arrastre que genera afectación por sedimentación en el territorio.
 4. Queda prohibida la eliminación de desechos líquidos del proceso constructivo tales como pintura con base de aceite, solventes, combustibles y grasas en la red del alcantarillado del sistema de tratamiento de aguas servidas, en ríos, o cualquier fuente de agua superficial. Estos deberán preferiblemente envasarse y eliminarse en los sitios autorizados para ese fin.
 5. Los trabajos de construcción deberán respetar las recomendaciones del MARENA en cuanto a evitar la tala de árboles. Para ello debe contarse con un permiso que será tramitado por el Contratista. Ante la tala de árboles, el Contratista deberá reponer por cada árbol talado (3) tres nuevos, hasta la cifra máxima de 25 (veinticinco) árboles asumiendo El Contratista el costo de los mismos. Si la condición del terreno no admitiera las cantidades anteriormente enunciadas, el Supervisor podrá disminuir el número de árboles a plantar. El Contratista asumirá la reposición de los árboles que sean talados debido a negligencias o no contemplados en el proyecto.
 6. El Contratista no podrá utilizar materiales de construcción compuesto por sustancias peligrosas o prohibidas como son: plomo, mercurio, asbesto, amianto, o cualquier sustancia susceptible de producir intoxicación o daños por inhalación o contacto.
 7. El Contratista asumirá y será el responsable de garantizar que todos sus trabajadores, durante los trabajos de construcción, usen los medios de protección adecuados de seguridad laboral, tales como: guantes, cascos, botas, máscaras contra el polvo, caretas y accesorios de seguridad para soldaduras, fajas de seguridad para altura.
- La Entidad adjudicadora da por hecho que los Oferentes que participan en la Contratación para la construcción de las obras, conocen a plenitud todas las leyes vigentes de Nicaragua, que rigen las actividades relacionadas con la Construcción y el Medio Ambiente, así como, los requisitos básicos ambientales y procedimientos establecidos en los documentos base de Contratación, adjudicación y contratación, por lo que no será válido ni aceptable que los Oferentes aleguen desconocimiento de los mismos.

Sanciones. En caso que El Contratista incumpla sus obligaciones, y sin perjuicio de las sanciones establecidas en el correspondiente Contrato, la Entidad Contratante procederá a denunciar dicha falta, con los antecedentes del caso, a la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La violación de los requisitos básicos ambientales es causa suficiente para la cancelación del Contrato y solicitar el retiro o descalificación del Contratista del Registro de Proveedores.

NOVENA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE EL CONTRATANTE:

Atribuciones de El Contratante:

- a) **Nombramiento del supervisor:** El Contratante deberá nombrar un Supervisor, quien tendrá a su cargo la dirección y supervisión general del trabajo con las siguientes atribuciones: 1) Será el enlace de comunicación entre **El Contratista y El Contratante**; 2) Será

- representante de **El Contratante** en lo referente a los aspectos técnicos (verificar el uso y calidad de los materiales, así como llevar un Control sobre el número de personal, equipos y cantidad de materiales) y financieros de las obras a realizar, conforme los documentos contractuales; 3) Será uno de los responsables en interpretar los planos, especificaciones técnicas y alcances de la obra que forman parte integral de este contrato 4) Podrá sugerir al **El Contratante** suspender o detener el trabajo parcial o totalmente, siempre que sea necesario, para la adecuada ejecución de la obra; 5) Revisar y proponer los pagos parciales de acuerdo con el porcentaje de obras terminadas; 6) Hacer observaciones y recomendaciones pertinentes a los avances de obras; 7) Recibir por parte de **El Contratista** las obras ya terminadas de acuerdo a lo contratado; y 8) Todas aquellas funciones que se requieran para el buen funcionamiento de la obra que se deriven de su contrato.
- b) **Uso parcial de la obra:** **El Contratante** podrá hacer uso parcial de la obra sin que esto signifique una aceptación total o parcial de la misma, ni una eliminación o disminución en la multa por día de atraso en la entrega de la obra. Sin embargo, el mantenimiento de la parte ocupada será responsabilidad de **El Contratante**.
 - c) **Derecho a pedir la sustitución del Ingeniero Residente:** **El Contratante** tendrá en todo momento el derecho de solicitar por escrito a **El Contratista**, la sustitución del Ingeniero Residente cuando esté de por medio la buena marcha de los trabajos, tanto para salvaguardar la calidad de las obras ejecutadas como para mantener la disciplina de las relaciones laborales. - **El Contratante** se reserva el derecho de aceptar o rechazar la designación del Ingeniero Residente propuesto por **El Contratista**.
 - d) **Derecho de Modificación Unilateral:** El Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar unilateralmente, durante la ejecución del contrato, objeto de la contratación, siguiendo el procedimiento y cuando concurren las circunstancias señaladas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.
 - e) **Resolución por Incumplimiento:** En caso de incumplimiento imputable al Contratista, el Contratante podrá resolver sus relaciones contractuales siguiendo el procedimiento establecido en el Arto. 240 del Reglamento General a la LCASP.
 - f) **Rescisión por motivos de interés público, caso fortuito o fuerza mayor,** del presente Contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley y su Reglamento General.

Obligaciones de El Contratante:

- a) Es obligación de El Contratante permitir el libre acceso al Contratista al lugar de la obra para que pueda ejecutar plenamente y sin obstáculos lo pactado en este Contrato, salvo si se presenta alguna de las circunstancias previstas para la terminación unilateral o cuando acuerde con el Contratista suspender temporalmente la ejecución del contrato o rescindirlo de mutuo acuerdo.
- b) Pagar al Contratista cumplidamente conforme lo pactado en la Cláusula Décima de este Contrato y pagar los intereses legales y los montos por tasa de deslizamiento de la moneda en caso de incurrir en mora en los pagos establecidos, de conformidad con el Arto. 103 Inc. c) de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c) Entregar, si fuese el caso, Planos, Especificaciones Técnicas, diseños, necesarios para la ejecución de las obras.
- d) El Contratante está obligado a dar respuesta a las peticiones que formule El Contratista relacionadas con el ejercicio del derecho a la terminación anticipada de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y del Reglamento General a la Ley.

DECIMA: VALOR DEL CONTRATO.

El Contratante, pagará a El Contratista por la ejecución total de la obra objeto de este contrato, finalizada satisfactoriamente y aceptada por El Contratante la suma de: XXXXXXXXXXXXXXXX con impuestos incluidos. Financiado con fondos provenientes de XXXXXXXXXXXXXXXX.

El valor del presente contrato no sufrirá ningún tipo de incremento a causa de aumentos o escalamientos en los precios de los materiales a utilizar en la obra.

DECIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO.

La forma de remuneración a El Contratista adjudicado se realizará mediante pagos por avance de obras según costos unitarios ofertados, revisados y adjudicados. El contratista tendrá la opción de solicitar adelanto o trabajar con fondos propios. El pago de los Alcances de Obra y sus requisitos, se efectuará en Córdobas de la siguiente manera:

Por la completa ejecución de la obra; XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. El Contratante otorgará a solicitud de El Contratista, en calidad de Anticipo, el monto equivalente de hasta el treinta por ciento (30%) del valor del contrato sin IVA, contra la entrega de una Garantía Bancaria/Fianza de Anticipo a favor del Ministerio de Salud por el Cien por Ciento (100%) del Valor del Anticipo.

Para la solicitud del anticipo, El Contratista deberá presentar un [documento soporte detallado del uso correcto del anticipo en actividades y rubros propios de la ejecución de las obras \(los gastos administrativos como pago de fianzas o pago de planillas no aplican para el uso del anticipo\). El gasto del anticipo debe ser justificado en actividades que representen un impacto a la ejecución del proyecto.](#)

El valor del Contrato conforme Avalúos por avance de obras: El Contratante efectuará pagos mensuales a El Contratista conforme al valor de las obras ejecutadas en el período establecido en la reunión de pre construcción a partir de la primera facturación hasta su debida cancelación.- Los avalúos por avance de obras y de cancelación serán presentados por El Contratista a más tardar dos días posteriores a la fecha de corte, en original y tres (3) copias, los cuales deben estar debidamente revisados por el Supervisor y aprobados por la persona que El Contratante designe para esta función.

La documentación que El Contratista debe presentar a El Contratante para recibir el pago del avalúo por avance de obra es la siguiente: 1.- Factura de Cobro; 2.- Avalúo Parcial correspondiente al período (informe de ejecución financiera); 3.- Informe de ejecución física; 4.- Informe de Recursos Humanos; 5.- Solvencia de: INSS¹, INATEC², DGI y Alcaldía. 6. [Detalle del uso del anticipo recibido, presentando soporte como: copia de facturas y/o todo documento que respalde el uso del mismo](#) - En el avalúo, se deberá mostrar los avances estimados en porcentajes para cada concepto de pago, los valores en dinero, las cantidades acumuladas y el valor total. De cada Avalúo se deberá amortizar el Anticipo. El Contratante pagará a El Contratista el valor del avalúo dentro de los quince (15) días hábiles a la presentación del mismo en la División General Administrativa Financiera.

En caso que el Contratista no solicitara Anticipo, El Contratante a solicitud de El Contratista podrá pagar sobre la facturación de materiales y/o equipos hasta un 30%, que se encuentren

¹ INSS: Personal involucrado en el proyecto (Personal en campo, personal administrativo)

² INATEC: Personal involucrado en el proyecto (Personal en campo, personal administrativo)

en el sitio de la obra y estén adecuadamente almacenados y protegidos contra pérdidas, daños y deterioros, lo cual deberá ser verificado y aprobado por el Supervisor, para ser usados en la obra; previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, aprobadas por el Supervisor y autorizado por el Contratante.

En relación al pago de **equipos importados**, previa autorización de El Contratante, podrá pagar hasta un sesenta (60%) del valor de la factura del equipo a importar, contra la presentación de los documentos de embarque Para hacer efectivo lo anterior, El Contratista debe presentar de previo el plan de importación de los equipos a utilizarse en el proyecto, el cual debe ser aprobado por parte del Contratante de acuerdo a lo estipulado en Clausula OCTAVA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONTRATISTA inciso b); y hasta un 20% con el equipo puesto en sitio del proyecto y aprobado por el Contratante; y el porcentaje restante será cancelado cuando esté concluida el alcance contractual.

Pago final y retenciones:

- El Contratante cancelará a El Contratista hasta que haya presentado una seguridad aceptable de que ha pagado cumplidamente los materiales, salarios o adeudos que pudieran causar embargos sobre el trabajo o parte del mismo, lo cual podrá ser acreditado a través de una Declaración Notarial.- La verificación y aceptación del pago final constituye un finiquito, tanto de parte de El Contratante como de El Contratista sobre cualquier reclamo originado por el contrato, con la única excepción de existir cualquier reclamo hecho previamente al pago final que aún está pendiente y los defectos de material o mano de obra.
-
- El pago final se hará contra la entrega de:
 - i) Acta de Recepción Definitiva de la Obra;
 - ii) Garantía por Vicios Ocultos y Redhibitorios por un monto equivalente al 5% del monto del contrato con impuestos y con una vigencia de 365 días.
 - iii) Pago de Multa, cuando aplique.
 - iv) Solvencia con sub- contratos.

El pago se hará mediante Cheque Fiscal o Transferencia electrónica a nombre del oferente local o a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago.

Requisitos que deben presentar los Proveedores del Estado para recibir pagos mediante transferencias bancarias electrónicas de fondos (TEF).

Personas Naturales:

1. Llenar un formulario "De aceptación del proveedor para el pago con Transferencias Bancarias" el que se encuentra disponible en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (www.hacienda.gob.ni) y de manera impresa en la TGR.
2. Constancia bancaria original o certificación de los datos de la cuenta bancaria en el mismo formulario de aceptación; la cuenta deberá estar a nombre del Proveedor.
3. Copia de la cédula de identidad del proveedor.
4. Copia de la Cédula RUC.
5. Copia certificada del Poder de Representación con la correspondiente carga de los Timbres fiscales, en caso que la persona titular no pueda comparecer, y copia de la cédula de identidad del Representante.

Personas Jurídicas:

1. Llenar un formulario "De aceptación del proveedor para el pago con Transferencias Bancarias" el que se encuentra disponible en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (www.hacienda.gob.ni) y de manera impresa en la TGR.
2. Constancia bancaria original o certificación de los datos de la cuenta bancaria en el mismo formulario de aceptación; la cuenta deberá estar a nombre del Proveedor.
3. Copia de la cédula de identidad del Representante Legal.
4. Copia de la Cédula RUC.
5. Copia certificada del Poder de Representación con la correspondiente carga de los Timbres fiscales.
6. Copia certificada de la Escritura de Constitución y Estatutos.
7. Copia certificada del Acta de la Junta Directiva vigente.

DECIMA SEGUNDA: RETENCIONES DE PAGO A EL CONTRATISTA.

El Supervisor podrá sugerir a **El Contratante** retener o anular el pago, debido a evidencias posteriores descubiertas total o parcialmente, cualquier pago ya aprobado para proteger los intereses de **El Contratante** debido a:

- a. Trabajos defectuosos no corregidos a su debido tiempo;
- b. Reclamos pendientes ante **El Contratista**, por el incumplimiento de compromisos contractuales;
- c. Cuando **El Contratista** no presente el cronograma físico financiero, garantías, Plan de Importación, Avalúos, solicitudes de aprobación de materiales y equipos, y cualquier otro documento requerido por el contratante.
- d. Cuando **El Contratista** por causas injustificadas suspendiera actividades parciales o totales de la obra.
- e. Cuando **El Contratista** no asista a las reuniones o sesiones de trabajo, que convoque el Comité de Seguimiento de Contrato.
- f. Cuando **El Contratista**, de manera injustificada no proceda con lo orientado por el Contratante o su representante en la obra.
- g. Cuando **El Contratista**, de manera injustificada insista en someter a aprobación una solicitud que previamente el contratante no aprobó.

En caso que **El Contratista** no cumpliera con ejecutar las obras mensualmente, conforme el Programa de ejecución físico-financiero, aprobado y vigente; y **dicho atraso sea imputable al contratista; El contratante, podrá retener en concepto de multa un cinco (5%) del monto sin deducciones del avalúo, aplicando el debido proceso,** siempre y cuando el contratista supere el cinco por ciento (5%) de incumplimiento de su ejecución física financiera. Los montos retenidos en concepto de multa, podrán ser devueltos en el pago final a solicitud de El Contratista, siempre y cuando, el proyecto se entregue dentro del plazo de ejecución establecido en el Contrato.

Cuando los motivos arriba señalados cesen de existir, se efectuará el pago de las sumas retenidas por tales motivos.

DECIMA TERCERA: DEDUCCIONES POR TRABAJOS INCORRECTOS.

Si el Supervisor considera oportuno corregir el trabajo realizado o no ejecutado de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y alcances, sugerirá a **El Contratante** hacer una deducción

equitativa del precio estipulado en el contrato, tomando en cuenta los daños y perjuicios que el trabajo incorrecto pueda causar a **El Contratante**.

DECIMA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

El Contratista iniciará los trabajos objeto de este Contrato a más tardar tres días después de la entrega del sitio de la obra, comprometiéndose y obligándose a concluirlos a entera satisfacción de **El Contratante** dentro de un plazo de XXXXXXXXXXXXXXXX, contados a partir de la entrega del sitio de la obra. **Este plazo tomará en cuenta las limitaciones normales de las lluvias propias de la zona geográfica y la estación lluviosa.**

DECIMA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá vigencia un día después de la suscripción del mismo, hasta su cierre administrativo, finiquito o pago final.

DECIMA SEXTA: SUBCONTRATOS.

El Contratista, podrá subcontratar hasta un 40 % según documento de Solicitud de Oferta, de las obras, siempre y cuando **El Contratante** otorgue la debida autorización por escrito y mediante acto motivado. Para ello, **El Contratista**, deberá notificar por escrito a **El Contratante** los nombres de los subcontratistas propuestos para las partes principales del trabajo y deberá emplear únicamente a aquellos que **El Contratante** apruebe.

El Contratista no podrá ceder o traspasar los derechos que se deriven de este contrato, ni hacerse sustituir por otras personas en el cumplimiento de las obligaciones que el mismo impone. Lo dispuesto aquí no aplica a la relación que **El Contratista** tenga con los subcontratistas, quienes laborarán bajo su supervisión, vigilancia y responsabilidad. - **El Contratista** no podrá sin consentimiento de **El Contratante** traspasar, ceder o gravar los pagos que ha de recibir por concepto de este contrato. **El contratista** original no se liberará de las obligaciones resultantes de la relación contractual. El Sub-contratista responderá solidariamente con el contratista original, por la parte del contrato por la que hubiere sido subcontratado.

DECIMA SEPTIMA: CONTRATOS POR SEPARADOS.

El Contratante se reserva el derecho de otorgar otros contratos de trabajo en conexión con esta misma obra, bajo condiciones generales similares. **El Contratista** brindará a los otros Contratistas facilidades razonables para introducir y almacenar sus materiales en el predio y ejecutar sus trabajos, debiendo coordinar sus propios trabajos con el de los otros Contratistas.

DECIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD MUTUA DE LOS CONTRATISTAS.

Si **El Contratista**, por acción u omisión causare cualquier daño en su trabajo a otro Contratista independiente, **El Contratista** conviene al recibir el aviso correspondiente en arreglar directamente con **El Contratista** afectado, todo lo concerniente a la reparación de los daños causados.

DECIMA NOVENA: FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilite a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dará lugar a rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 76 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y el artículo 242 de su Reglamento.

VIGESIMA: MODIFICACIONES A LOS ALCANCES DE OBRAS.

De conformidad a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Contrato, el Supervisor podrá en cualquier momento y por escrito, sugerir cambios en el contrato si está dentro de los objetivos generales del mismo, sean estas permutas, ordenes de cambio que no alteren el valor del contrato. En el caso de permutas, ordenes de cambio, el Supervisor entregará a El Contratista los alcances de obras a permutar, con el fin de que El Contratista presente al Supervisor la oferta Técnica - Económica por dichas obras. El Supervisor elaborará un presupuesto estimado con los costos de las obras, el cual le servirá de referencia para analizar la oferta presentada por El Contratista *la cual debe deberá ser por desglose de costos unitarios* - El Supervisor preparará un informe con este análisis para ser revisado por El Contratante el que adjudicó el contrato, con el fin de que apruebe o desapruebe la realización del trámite para la contratación de las permutas, Ordenes de Cambio internas. Queda entendido que hasta contar con la aprobación de El Contratante que adjudicó el contrato, El Contratista podrá proceder a la ejecución de las permutas y ordenes de cambio, *habiendo cumplido con el procedimiento administrativo establecido en este contrato y valorado por las autoridades correspondientes.*

En relación, a las modificaciones de los alcances y montos del Contrato, se procederá conforme a lo estipulado en el Arto. 71 de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento, cuyas modificaciones deberán ser aprobadas por el Contratante.

El Balance de Obra, será el documento por medio del cual, se controlarán las diferentes variaciones de cantidades y/o actividades que se presenten durante la ejecución de la obra. Éste documento será revisado y firmado en calidad de aprobado por el Supervisor y el Ingeniero Residente de la obra, este último actuando en representación del contratista, para luego ser sometido a la autorización por parte del Contratante. En caso que el Contratista, luego de tres notificaciones, que el Contratante o sus representantes le realicen para que participe en la revisión conjunta y entrega del Balance de Obras y no se presente a realizarlo, el Contratante mediante el Supervisor asignado al Proyecto procederá a formular y cerrar dicho Balance de Obras. Debiendo tenerse dichas cantidades, como las definitivas, lo cual no será objeto de reclamo, por parte del Contratista. *El balance final debe ser entregado 60 días previos a la finalización de la obra.*

VIGESIMA PRIMERA: MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El plazo de ejecución podrá ser ampliado siempre y cuando sea solicitado por **El Contratista con al menos 15 días de anticipación antes del vencimiento del mismo** y autorizado por **El Contratante**. Estas extensiones deben ser legalizadas mediante Modificaciones o Adendum al Contrato, reflejándose en el mismo una Reprogramación Físico - Financiera.

Si **El Contratista** fuere demorado en cualquier momento en progreso del trabajo por cualquier acción u omisión de **El Contratante, del Supervisor o de cualquier otro Contratista empleado por El Contratante** o por cambios ordenados en el trabajo fuera del dominio de **El Contratista**, o por demoras sugeridas por el Supervisor, el plazo de ejecución de la obra será prorrogado por un tiempo razonable, sin exceder lo establecido en la Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público, luego de haber sido sometida la solicitud a la aprobación de El Contratante. - No se considerará prórroga por retrasos si el Contratista no informa por escrito al supervisor en el término de siete (7) días posteriores a la ocurrencia del retraso reclamado. En el caso de causa continua de demoras sólo un reclamo será necesario. - Esta cláusula no excluye la recuperación por daños o perjuicios por demoras imputables a cualquiera de los Contratantes, bajo otras disposiciones en los documentos de contrato.

VIGESIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN SUSTANCIAL Y RECEPCIÓN DEFINITIVA.

- a) **Recepción sustancial de la obra: El Contratista** deberá notificar por escrito al Supervisor, cuando tenga la obra sustancialmente terminada y lista para que sea inspeccionada y/o aceptada. **El Contratante** por medio del Supervisor y/o de las personas que él designe, procederá a realizar la inspección en los 7 días después de recibida la notificación. Si las obras objeto de la inspección fueron construidas de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, emitirá un Acta de Recepción Sustancial, que suscribirán el Contratista y las personas que designe el Contratante en el que se consignarán todas circunstancias pertinentes en orden al estado de la obra, si el recibo es a plena satisfacción o si se hace bajo protesta y toda observación relativa al cumplimiento de las partes. Una vez efectuada la recepción sustancial no correrá multa por atraso en la entrega. El contratista tendrá un plazo de treinta a noventa días, según la complejidad de la obra, para finalizar los detalles que se determinen, para ser concluidos, reparados o mejorados, para proceder a realizar la recepción definitiva. Si luego de la inspección el Supervisor y/o las personas que **El Contratante** designe, encontraran que las obras no fueron construidas de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, se procederá a levantar una lista de los trabajos pendientes y/o defectuosos y se fijará el plazo que tendrá **El Contratista** para cumplir y/o corregirlos. Una vez concluidos y/o corregidos los trabajos, **El Contratista** notificará de ello en forma escrita a **El Contratante** el cual verificará lo anterior, según el procedimiento descrito anteriormente. Si las obras están de acuerdo a lo convenido, contratado y aceptado a entera satisfacción de **El Contratante**, este podrá emitir el respectivo certificado o Acta de Recepción Final.
- b) **Corrección del trabajo antes del pago final: El Contratista** deberá remover prontamente de la obra todo trabajo rechazado por el Supervisor a causa de no llenar los requisitos establecidos en los planos, especificaciones técnicas y alcances de obras, debe reemplazarlos en el plazo establecido por El Contratante sin costo alguno.
- c) En caso que el Contratista no cumpla con lo establecido en el inciso "b" de la presente cláusula, El Contratante, podrá: Ejecutar la obra rechazada cuyo costo será deducido del pago final.
En caso que El Contratista no retire materiales o equipos ubicados en el sitio en el plazo establecido por El Contratante, este último podrá vender los materiales en subasta pública o venta privada, rindiendo cuenta de los saldos netos restantes después de deducidos todos los gastos y costos que deberían haber sido sufragados por **El Contratista**.
- d) **Recepción definitiva de la obra: El Contratista** deberá notificar por escrito al Supervisor, cuando tenga la obra totalmente terminada y lista para que sea inspeccionada y/o aceptada. **El Contratante** por medio del Supervisor y/o de las personas que él designe, procederá a realizar la inspección después de recibida la notificación. Si la obra objeto de la inspección fue construida de acuerdo a planos, especificaciones técnicas y alcances de obras. Emitirá Acta de Recepción Final, en el cual se establecerá que la obra ha sido totalmente terminada de acuerdo a lo convenido y contratado.

VIGESIMA TERCERA: PENALIZACION.

Para aplicar las multas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) *En caso que El Contratista no cumpliera en entregar la totalidad de las obras en el plazo establecido en la Cláusula Décima Cuarta de este Contrato o por la demora de no aceptación de la obra por parte de El Contratante, se obliga a pagar a El Contratante en concepto de multa equivalente a cinco por millar del saldo pendiente de ejecutar del Contrato por cada día calendario de atraso. En caso de existir extensiones de tiempo autorizadas por El Contratante, se considerará la última extensión aprobada. La recepción definitiva de la obra no exime de responsabilidad a El Contratista por incumplimientos o vicios ocultos de la obra.*

VIGESIMA CUARTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El CONTRATISTA deberá presentar a la División de Adquisiciones, la Garantía de Cumplimiento del Contrato, por el diez por ciento (10%) del monto total del presente contrato, la cual deberá ser entregada antes de la firma del presente contrato con una validez de XXXX, tal como establecido en la Resolución de Adjudicación. Recibida ésta garantía, la Entidad Contratante devolverá la garantía de seriedad de oferta que el Contratista haya entregado anteriormente. La Garantía de Cumplimiento deberá: a) Adoptar la forma de una garantía bancaria, cheque certificado o de gerencia de Bancos nacionales, emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora. No se aceptará dinero en efectivo. Si el Proveedor entrega Cheque, deberá renovar el mismo una vez vencido y entregar el segundo cheque al Adquirente de inmediato, ya que la validez de este tipo de garantía es de seis meses contados a partir de la fecha de emisión del documento. b) Ser emitida por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país, deberá ser respaldada por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos que permita hacer efectiva la garantía; lo cual deberá ser verificado por El Contratante. La garantía de cumplimiento deberá ser extendida en la misma moneda de la oferta y del presente Contrato.

El Contratante regresará a **El Contratista** la garantía de cumplimiento, rendida por este último a favor del primero en ocasión del presente contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se tenga por definitivamente ejecutada la obra a entera satisfacción de **El Contratante** y se haya rendido el Informe y Acta de Recepción Final correspondientes, previa entrega de la garantía de vicios ocultos.

Si el contrato sufriera cambios en su monto o se prorrogue el plazo de ejecución, las fianzas deberán ser ajustadas, de acuerdo a los cambios efectuados.

Para el cumplimiento de sus obligaciones, El Contratista hace entrega de una Garantía/Fianza, equivalente al XXXXXXXXXXXXXXX del valor del contrato, por un monto de XXXXXXXXXXXXXXX, emitida por XXXXXXXXXXXXXXX, a favor del Ministerio de Salud, con una vigencia de XXXXX días.

VIGESIMA QUINTA: GARANTIA/FIANZA DE ANTICIPO.

El contratista hace entrega de una GARANTÍA/FIANZA DE ADELANTO No. XXXXXXXXXXXXXXX, por un monto de XXXXXXXXXXXXXXX, valida por XXXX días, a favor del Ministerio de Salud, equivalente al 30% del Valor del Contrato sin IVA

VIGESIMA SEXTA: FIANZA O GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y REDHIBITORIOS.

El Contratista se obliga para con **El Contratante** a rendir una garantía contra vicios ocultos y redhibitorios con el fin de evitar defectos ocultos en la obra ejecutada objeto de este Contrato, obligándose a responder por cualquier desperfecto o anomalía siempre que éstas se deban o sean a consecuencia de no haber empleado materiales de la clase y calidad indicados en las especificaciones técnicas y/u originadas por su defectuosa construcción.- La fianza contra vicios ocultos y redhibitorios que **El Contratista** debe rendir a favor de **El Contratante** será por el (5%) del valor total del Contrato. Esta fianza deberá ser presentada por **El Contratista** al momento del pago final de las obras y tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de Recepción definitiva de la obra.

VIGESIMA SEPTIMA: CORRECCIÓN DEL TRABAJO DURANTE EL PERIODO DE VICIOS OCULTOS:

El Contratista deberá remediar los defectos en los trabajos debido a materiales, trabajos defectuosos y pagar los daños y perjuicios en otros trabajos que sean consecuencia precisa de los defectos, siempre que apareciese dentro del período de un (1) año contado a partir de la fecha del recibo definitivo de la obra. **El Contratante** deberá dar aviso de los defectos observados dentro del mismo plazo. - Ni la expedición del pago, ni la verificación de pagos, ni la parcial o total ocupación de la obra por **El Contratante**, implicará aceptación de ningún trabajo o material que no esté de acuerdo con los términos del contrato.

VIGESIMA OCTAVA: RESCISION ADMINISTRATIVA.

El Contratante sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Contratista, podrá resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Contratista, si:

- a. Si el contratista, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los siete días calendarios después de la orden de inicio, siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
- b. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por la dependencia o entidad;
- c. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o los cambios previamente aprobados por el Contratante o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el Contratante.
- d. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de El Contratante el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- e. No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de información referente a planos, especificaciones técnicas, alcances o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo, de licencias, y permisos que deba proporcionar o suministrar el contratante, así como cuando la dependencia o entidad hubiere ordenado la suspensión de los trabajos.
- f. Si subcontrata parte de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- g. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- e) Si el contratista no entrega a El Contratante y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- f) Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y En general, por el incumplimiento de cualquier obligación derivada de los planos, especificaciones técnicas, alcances de obras y todos los documentos que forman parte de este contrato.
- g)
- h) El Contratante, podrá resolver el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 241 del Reglamento General a la LCASP.
- i)

VIGÉSIMA NOVENA: CESION O RESOLUCION DEL CONTRATO

Cuando de manera sobreviniente resultare una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

TRIGESIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR INSOLVENCIA.

El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Contratista, sin indemnización alguna al Contratista, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Contratante. Reservándose el derecho El Contratante de ceder la obra a otro Contratista de su conveniencia.

TRIGESIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, El Contratante podrá convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado, de conformidad a lo establecido en el art. 242 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público. La terminación del contrato no implicará renuncia a derechos adquiridos en favor de El Contratante. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

TRIGESIMA SEGUNDA: NULIDAD DEL CONTRATO:

El Contratante mediante resolución motivada dictada por la Autoridad Máxima del Organismo Contratante, podrá declarar la nulidad de los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el contratista y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación de los efectos del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento de la Contraloría.

TRIGESIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

El Contratante y el Contratista harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, Ley No. 540.

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 78 de la LCASP.

TRIGESIMA CUARTA: DESCUBRIMIENTOS.

Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza que se descubra inesperadamente en la zona de la obra, será propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.

TRIGÉSIMA QUINTA: JURISDICCIÓN Y NOTIFICACIONES.

Ambas partes se someten a las Leyes de Nicaragua, y en caso de acción judicial señalan como su domicilio el de ésta ciudad de Managua a la jurisdicción de cuyos tribunales se someten.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Cualquier notificación que deba cursarse entre las partes deberá ser enviada a la siguiente dirección:

- a) Para **El Contratante**: Ministerio de Salud Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Teléfono 2289-4300, 2289-4700.
- b) Para **El Contratista**: XXXXXXXXXXXX,

TRIGESIMA SEXTA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Contratista será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, entre otros, que haya que pagar hasta el momento en que la obra contratada sea entregada a El Contratante.

TRIGESIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN.

Ambos Contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en cuatro tantos de un mismo tenor en la ciudad de Managua, a los XXXXXXXXXXXX días del mes de XXXXXXXX del año Dos Mil XXXX.

Por el Contratante:

XXXXXXXXXXXXX

Delegado del Ministerio de Salud

Por el Contratista:

XXXXXXXXXXXXXXXXX

En su nombre y Representación



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Managua, Nicaragua.
FBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE!

¡CON DANIEL...ADELANTE!

¡CON EL FRENTE...ADELANTE!

TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,

Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ!